



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 57  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 54 Y 55 DEL 2012.
5. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
6. REAPERTURA DE CAMINO UBICADO EN MARSELLA DE VENECIA.
7. ANALISIS A SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL IFAM PARA LA COMPRA DE TERRENO CORRESPONDIENTE A LA NACIENTE AGUILAR.
8. RESOLUCION DE NOTIFICACION EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
11. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
15. INFORMES DE COMISION.
16. MOCIONES.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y establecer como punto número cinco la Juramentación de los Comités de Caminos dado que los miembros presentes provienen de lugares lejanos y requieren retirarse lo antes posible a sus hogares.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Liz Vargas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

El Regidor David Vargas Villalobos procede a realizar la reflexión de este día.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 54 Y 55 DEL 2012.**

##### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 54-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 54-2012.

El Regidor Edgar Chacón presenta recurso de revisión contra el artículo N° 11 de la presente acta, el cual se detalla a continuación:

Recurso de revisión contra el acuerdo del concejo con art. 11, del acta 54 del lunes 17 de setiembre 2012, que dice así: "**trasladar a la comisión municipal de gobierno y administración para su análisis y recomendación, copia del oficio a.m. 1343-2012 emitido por la alcaldía municipal referente a la construcción y equipamiento del centro de cuido y desarrollo infantil en el cantón de San Carlos**", se deje sin efecto y en su lugar se modifique el acuerdo del 14 de mayo 2012 art. 11 inciso 13, del acta 30 y diga lo siguiente:

"Autorizar al Alcalde Municipal para que gestione ante la Contraloría General de la República, la autorización para que se realice contratación directa concursada para la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, CECUDI del cantón de San Carlos"

El Regidor Edgar Chacón señala que este es un asunto de suma urgencia por lo que al remitirse esto a la Comisión va a tardar mucho tiempo en resolverse indicando que este proceso de contratación directa concursada ya ha sido aprobado por la Contraloría a otros Gobiernos Locales.

##### **SE ACUERDA:**

Admitir para su discusión recurso de revisión planteado por el Regidor Edgar Chacón contra el artículo N° 11 del acta N° 54. **Votación unánime.**

El Regidor Edgardo Araya señala que entiende el problema que se está presentando pero que todavía no ha podido entender por qué se está variando de una licitación pública a una contratación directa concursada argumentándose únicamente que es por asuntos de tiempo, considerando que el hecho de que el asunto urja no es causal para que se deba dar una contratación directa concursada señalando que la contratación directa es algo que se da de manera excepcional en los casos en que hay un solo proveedor o que el producto que se necesita es tan específico que solamente un determinado proveedor lo puede dar.

El Regidor Carlos Corella señala que este proyecto no se ejecutó en el año 2011 por lo que el presupuesto asignado entró al superávit en enero de este año, solicitando que le informen qué fue lo que pasó en el tiempo que no se ejecutó que ahora deban andar en apuros para poder ejecutar.

El Regidor Edgar Chacón indica que el procedimiento que se está proponiendo es un procedimiento al cual se le está pidiendo la autorización a la Contraloría General de la República siendo que no es un procedimiento que se vaya a realizar arbitrariamente, recalando que si demoran mucho en tomar una decisión al respecto hay otras Municipalidades que podrían estar solicitando el traslado de los recursos razón por la cual es importante darle un trámite más expedito al tema.

El señor Melvin Salas, Coordinador del Departamento de Proveduría Municipal, señala que hace algunos meses el Concejo autorizó a la Alcaldía a llevar el proceso de construcción del CECUDI como una licitación pública indicando que el tiempo que ha tardado la licitación pública es debido a que se han dado a la tarea de buscar la propiedad idónea para llevar a cabo la construcción de la infraestructura siendo que una vez que ha sido determinado el sitio deben de establecer el tipo de edificación que se llevará a cabo con base a diversos planos machote con los cuales cuentan, señalando que los personeros de FODESAF fueron los que les propusieron que el proceso de contratación no sea licitación pública sino una contratación directa concursada a fin de ganar tiempo razón por la cual se está pidiendo al Concejo que modifique el acuerdo que se tomó meses atrás para que diga que se autoriza a la Administración a llevar a cabo una contratación directa concursada.

**NOTA:** Al ser las 17:20 horas se decreta un receso de cuatro minutos.

El Regidor Carlos Corella señala que su fracción está de acuerdo con la explicación brindada por el funcionario del Departamento de Proveduría al establecer que estos son requisitos establecidos por DESAF en cuanto al lote, la ubicación y la construcción.

El Regidor Edgardo Araya indica que esto debe de quedar de experiencia para que a futuro se sepa explicar las cosas y se remitan a una Comisión para que las mismas se vean de una manera pausada dejando constancia de que la solicitud de cambio de licitación pública a contratación directa concursada ha sido a iniciativa de los personeros de FODESAF partiendo del principio de buena fe.

El señor Melvin Salas, Coordinador del Departamento de Proveduría Municipal, reitera las manifestaciones por él brindadas anteriormente.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado mediante artículo N.11 del acta N. 54 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de setiembre del 2012, el cual dice:

“Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1343-2012 emitido por la Alcaldía Municipal referente a la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de San Carlos. **Votación unánime.**”

2. Modificar el acuerdo tomado mediante artículo N.11 inciso (13 del acta N. 30 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo del 2012, el cual en lo sucesivo dirá:

“Autorizar al Alcalde Municipal para que gestione ante la Contraloría General de la República la autorización para que se realice contratación directa concursada para la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de San Carlos”.  
**Votación unánime.**

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 54-2012, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 55-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 55-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 55-2012, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE LAS MALVINAS DE CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-928**

José Araya Cambronero.....céd...9-043-612.....tel...8361-8436  
María Elena Pérez Oconitrillo.....2-487-615.....89577239

**COMITÉ DE CAMINOS DEL PRECARIO LA ABUNDACIÓN EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta SIN INVENTARIAR**

Alejandro Martínez Rocha .....céd...9-041-980.....tel...2461-1710  
Albina Segura Bustos.....2-359-485.....2460-8852  
Carmen González Rodríguez.....155803794516.....8574-4618  
Victor Rojas Rojas.....2-161-082.....8579-9955  
Genara Sanchez Rocha.....155813330720  
Liliam Morales Alonso.....155811258902

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA ABUNDANCIA CENTRO EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-009**

Johny García Arrieta.....céd...2-473-449.....tel...2461-0812  
Ricardo Ulate Berrocal.....2-383-597.....8947-3289  
Norman Chaves Chacon.....2-326-604.....8368-7877  
Virginia Solano Delgado.....2-347-952.....8316-8161  
Francisco Salas Gonzalez.....2-330-525.....2460-5818  
Luis Valenciano Gutierrez.....2-566-437.....7012-1643  
Jorge Esteban Valenciano Gutierrez.....2-582-919.....8880-2700  
Luis Ángel Arce Sosa.....9-090-113.....8771-2821

**COMITÉ DE CAMINOS DEL ALTO Y LA TORRE DE MONTERREY**  
**ruta SIN INVENTARIAR**

Aurelio Valenciano Alpizar.....céd...2-395-529.....tel...8881-5238  
Jose David Murillo Méndez.....2-610-433.....8328-5500  
Carlos Enrique Villarebia Quirós.....1-652-407.....2478-0393  
Alejandro Artavia Loria .....9-090-585.....8658-9064  
Oscar Arias Arce.....2-339-167.....8828-4433

El Regidor Edgardo Araya desea dejar constancia que tanto él como el Regidor Corella no tiene acceso en sus equipos de cómputo, situación que se ha presentando en otras ocasiones.

**NOTA:** Al ser las 17:34 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, ejerciendo la Presidencia de manera momentánea el Regidor Gilberth Cedeño.

## **CAPITULO VI. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.**

### **ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000025-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-078, Calle San Rafael de la Tigra”..--**

Se recibe copia del oficio PV-1204-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000025-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-078, Calle San Rafael de la Tigra”.

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### **DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

##### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-02-35-05-02-02 y 5-03-02-42-05-02-02.

##### **RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

Construcción de aproximadamente 2175 m<sup>2</sup> de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta

el sitio del proyecto 326 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> a la compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

**Ítem Único:** Concreto Premezclado, Calle San Rafael de la Tigra.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	326	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, camino 2-10-078 CALLE SAN RAFAEL, LA TIGRA.**

Área Aproximada: 2175m<sup>2</sup>

Concreto: 326 m<sup>3</sup>

Secciones a intervenir



### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1173-2012 del 12 de Setiembre del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
QUEBRADORES CARCAS S.A.	x	
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 9:30 horas del 20 de Setiembre se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**Ítem Único:** Concreto Premezclado, Calle San Rafael de la Tigra.

<b>Constructora Herrera</b>					
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo total</b>
1	326	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□95.900,00	□31.263.400,00
Porcentaje					100%

## ESTUDIO DE OFERTAS

### ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-832-2012, con fecha del 20 de Setiembre del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida y después de realizar el respectivo estudio técnico, indica que cumple técnicamente y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

### DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 21 de Setiembre del 2012 y finaliza el 8 de Octubre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem Único:** Concreto Premezclado, Calle San Rafael de la Tigra.

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢31.263.400,00** (Treinta y un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000025-01**, "Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-078, Calle San Rafael de la Tigra".
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢31.263.400,00** (Treinta y un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000025-01**, "Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-078, Calle San Rafael de la Tigra".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### SE ACUERDA:

**Ítem Único:** Concreto Premezclado, Calle San Rafael de La Tigra.

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢31.263.400,00** (Treinta y un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000025-01**, "Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-078, Calle San Rafael de la Tigra".

2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢31.263.400,00** (Treinta y un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000025-01, "Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-078, Calle San Rafael de la Tigra"**.
3. Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 17:36 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

## **CAPITULO VII. REAPERTURA DE CAMINO UBICADO EN MARSELLA DE VENECIA.**

### **ARTÍCULO No. 06. Reapertura de camino ubicado en Marsella de Venecia.--**

El señor Rafael Armando Mora, Coordinador de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señala que ellos fueron nombrados por la Alcaldía Municipal como Órgano Director del Debido Proceso para atender una denuncia que hizo el señor Florindo Arce, vecino de Marsella de Venecia, referente a la construcción de una casa de máquinas en parte del camino que va de Marsella a Grecia, indicando que hoy recibieron varios recursos administrativos sobre este tema siendo la razón principal de su participación el hecho de haberse presentado una supuesta irregularidad por parte de la Alcaldía al haber constituido el Órgano del Debido Proceso recusandándose al señor Erwin Castillo, quien es parte de dicho Órgano, porque ya emitió criterio, indicando que revisando el expediente llevan razón los recurrentes en esas dos cosas ya que la denuncia presentada no fue al Concejo sino que se presentó directamente al Departamento de Ingeniería por lo que el señor Castillo fue el primero quien fue a inspeccionar el sitio y rindió el informe respectivo, razón por la cual están anulando la primera resolución del Órgano del Debido Proceso para que se devuelva el expediente al Concejo y sea el mismo quien nombre a dicho Órgano o a un Secretario ad-hoc o en su defecto que ratifique el nombramiento que hace la Alcaldía, señalando que antes de ir a perder este caso en el Tribunal Contencioso es mejor revocar la resolución tomada y que se haga todo debidamente aclarando que para la próxima Sesión se estará pasando el expediente al Concejo siendo que ahora que el Concejo cuenta con la asesoría de la Licenciada Angie Rodríguez, quien tiene mucha experiencia en la reapertura de caminos, la misma podría explicarles sobre el tema.

El Regidor Elí Salas manifiesta que no ha entendido si solamente viene a presentarse un documento o si en este momento debe de darse algún acuerdo del Concejo respecto al planteamiento que se está haciendo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en horas de la mañana conversó sobre este tema con el Licenciado Mora entendiendo de lo hablado que la Administración va a acoger el recurso de revocatoria presentado correspondiéndole al Concejo retomar el acuerdo tomado al inicio y conformar el Órgano, señalando que el Licenciado Mora le mencionó que la norma indica que el Concejo es el que debe de conformar el Órgano planteándole ella que en el pasado, salvo en dos oportunidades, el Concejo ha delegado en la Administración Municipal para realice la conformación de los

mismos siendo que nunca se ha requerido un aval a la conformación de dichos Órganos dejándole la inquietud sobre lo que pasa con los que se han conformado en el pasado al parecer de manera incorrecta ya que el procedimiento que plantea el Licenciado Mora es el que debería de seguirse, señalando que también consultó al Licenciado Mora si el Concejo podría solicitar a la Administración que conforme el Órgano y si sería legal que una vez que esté conformado el mismo el Concejo lo ratifique para que la Administración con mayor criterio pueda conformar el Órgano del Procedimiento o si lo más sano y prudente es que el Concejo conforme el Órgano desde el principio, solicitando que le indiquen si se podría nombrar de acuerdo a lo que indica la Ley a alguien que no sea necesariamente del Concejo, alguien de la Administración o en su defecto a alguien que se encuentre fuera del Gobierno Local.

El Regidor Edgardo Araya señala que les están anunciando que la Administración va a acoger un recurso por lo que dicho asunto va a venir al Concejo.

El Presidente Municipal manifiesta que supone que la Alcaldía va a remitir una resolución al Concejo siendo que una vez que haya sido hecha dicha resolución el Concejo podría tomar el acuerdo.

El señor Rafael Armando Mora, Coordinador de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señala que lo que se está presentando es un informe ya que se presentaron varios recursos siendo que lo que acogieron fue el incidente de nulidad ya que era más fácil anular todo el acto y empezar a enmendar los errores que se habían cometido, señalando que el Concejo Municipal puede constituir un Órgano del Debido Proceso Directamente o bien ratificar el que nombra la Alcaldía, así como nombrar un Secretario ad-hoc que lo puede constituir el Concejo Municipal por medio de un funcionario de la Municipalidad siempre y cuando se lo soliciten a la Administración pudiendo ratificar el Concejo dicho nombramiento, indicando que el asunto del Arquitecto Castillo es que al haberse presentado la denuncia al Departamento de Ingeniería el señor Castillo haciendo su labor rindió un informe respecto a este tema por lo que al haber emitido un criterio no puede formar parte del Órgano.

## **CAPITULO VIII. ANALISIS A SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL IFAM PARA LA COMPRA DE TERRENO CORRESPONDIENTE A LA NACIENTE AGUILAR.**

### **ARTÍCULO No. 07. Análisis a solicitud de préstamo al IFAM para la compra de terreno correspondiente a la naciente Aguilar.--**

El Presidente Municipal informa que este tema fue conocido la Sesión anterior dejándose pendiente para ser resuelto hoy.

El señor Alonso Quesada, funcionario del Departamento de Acueductos, señala que el oferente de la propiedad hace una carta de compra-venta justificando que se encuentra en disposición de apegarse al avalúo que hace la Administración y se encuentra en disposición de venderle el bien inmueble a la Administración, señalando que dicha carta de compra-venta es por un monto específico de cuatro mil ochocientos cincuenta colones el metro cuadrado por un área de más de cinco hectáreas lo cual daría un total de doscientos setenta y siete millones de colones, indicando que adicional a esto van los diez millones que corresponde al pago por monto único de intereses hasta la fecha en que se termine de cancelar siendo que proceso sería realizar el primer pago de noventa y cuatro por parte de la Administración en el momento en que se tome el acuerdo de aceptar la compra del inmueble terminándose de cancelar el dinero adeudado hasta marzo del 2013 por lo que el tiempo que transcurre entre junio del 2012 a marzo del 2013 se toma con un monto de interés por diez millones de colones ya que

si se tomara con el interés promedio el monto sumaría más de diez millones de colones por el monto de interés único.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio ACU-DT-046-2012 emitido por el Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, William Arce Amores, mismo que fue conocido en la Sesión anterior, el cual se detalla a continuación:

Por este medio solicito con todo respeto se tome el siguiente acuerdo:

“Solicitar préstamo al IFAM, a la tasa de interés especificado por los mismos, para compra de terreno de nacimiento Aguilar, por el monto de ¢ 163.546.647,04 (ciento sesenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete colones con 4 céntimos)

¢267.546.647,04	Precio de finca según avalúo.
+ ¢10.000.000	Intereses acumulados hasta marzo del año 2013
- <u>¢94.000.000</u>	Pago por parte de la administración
□ 163.546.647,04	Monto total a solicitar

Se adjunta avalúo por parte de la administración, además de carta de compra venta por parte de dueños de terreno.

El Regidor Elí Salas manifiesta que cuando los asuntos llegan al Concejo después de haber estado en una Comisión se tiene información de primera mano del criterio que emitan los compañeros que han visto el tema en Comisión, señalando que la duda manifestada por los miembros de la Comisión de Ambiente que dictaminaron al Concejo acordar la compra del terreno de la fuente al momento de conocer esos montos fue que no conocían a qué corresponde eso ni a donde estaban esos diez millones siendo que esa duda expresada por los propios miembros de la Comisión generó duda para los que no están en la Comisión destacando que en su caso particular requería la explicación de los diez millones la cual ya fue citada por el Ingeniero solicitando a los miembros de la Comisión que digan si efectivamente en el documento original que dictaminaron en la Comisión de Ambiente iban incluidos y no lo recordaron o no estaban incluidos del todo.

La Regidora Marcela Céspedes solicita a los representantes de la Administración que informen quién autorizó que esos diez millones de colones se pactaran para pagarle al dueño de la propiedad ya que la compra se aprobó de acuerdo al avalúo que se había realizado siendo que en el mismo no se estaban contemplando esos diez millones de intereses, si la persona que tomó esa decisión tiene la competencia y potestad para poder definir las condiciones en que se hayan pactado comprometiéndose esos diez millones de colones.

El Regidor Edgardo Araya considera importante tener el documento base que llegó a la Comisión ya que salvo que haya sido modificado de alguna manera al momento en que se aprobó de acuerdo al informe que se presentó se recomienda la aceptación del terreno donde se ubica la nacimiento Aguilar con base en el avalúo realizado, siendo ese el único acuerdo, indicando que había una nota que se remitió a la Comisión en la cual venían una serie de propuestas estando claros en que la recomendación al Concejo es la aceptación de la compra con base en el avalúo realizado salvando responsabilidades porque acá no se ha conocido esa parte.

El Regidor Carlos Corella señala que esto suena extraño ya que partiendo de una negociación normal viene la opción de compra-venta se hace el trato, se dan los tratos, se hace el préstamo más lo que tenga la Administración en ese momento en caja y se hace el pago, siendo que pactar intereses debe de mediar algo en donde se tenga que amarrar el negocio lo cual no se dio en la Comisión de Ambiente solicitando que le informen cuál funcionario es el encargado de realizar o porponer el desglose que se presentó el cual no fue aprobado por el Concejo.

El Presidente Municipal señala que consultó al señor William Arce sobre este tema quien le manifestó que ellos habían presentado ese desglose en la Comisión de Ambiente siendo que habría que buscar el informe que la Comisión brindó a fin de esclarecer la información sobre los diez millones de colones, indicando que se está presentando el oficio ACU-DT-051-2012 el cual se detalla a continuación:

Por este medio hago de su conocimiento que el acuerdo tomado el 30 de agosto del 2012, donde se informa a la Administración mediante el oficio SM-1715-2012 que el Concejo Municipal ACORDÓ **“Acepta la compra del terreno donde se ubica la naciente Aguilar, con base en el avalúo realizado”**, no se apega a lo solicitado por la Administración mediante el oficio A.M.-0978-2012, recibido el 04 de julio al ser las 8:45 am por la señora Patricia Solís.

El problema se sustenta en que el acuerdo no es lo suficientemente detallista, para poder llevar a cabo tramites posteriores. Por lo tanto solicito se incluya en el Acta lo descrito en el oficio A.M-0978-2012.

El Presidente Municipal solicita que le informen si este documento es un informe de Comisión o si salió de la Alcaldía siendo ese el documento que se presentó a la Comisión de Ambiente, de qué momento a qué momento se cobran esos diez millones de colones a fin de hacer un cálculo sobre la tasa de interés con la que se está calculando el monto y si es posible negociar que esos diez millones de colones no se paguen.

El señor Alonso Quesada, funcionario del Departamento de Acueductos, señala que efectivamente se presentó un informe dirigido desde la Administración hacia el Concejo con fecha del 02 de julio del año en curso donde se especifica todo lo referente a los diez millones y demás asuntos que están pendientes ya que en el acuerdo solamente se toma la decisión de comprar la fuente Aguilar con respecto al avalúo pero por la naturaleza del mismo acuerdo y por trámites de la Contraloría se requiere que vaya un poco más especificado, razón por la cual se remite este documento solicitando una serie de acuerdos que se deben de tomar al Concejo en donde se establece también la especificación de la forma de pago, indicando que se hicieron las consultas del caso con el Departamento Legal concluyéndose que en todas las Leyes se habla de áreas de protección las cuales abarcan un radio de doscientos metros sobre las nacientes siendo que en ninguna se pronuncian sobre sitios de dominio público señalando que a pesar de eso los mismos siempre se deben de cancelar al propietario del terreno en casos de compra, recalando que fue el mismo dueño el que solicitó los intereses como medio para que en el momento en que se presenta la opción de compra-venta pueda establecerse el monto y a quien se le va a vender siendo que si apareciera otro oferente el dueño no podría vender ya que existe la compra-venta debiéndose apegar al monto establecido hasta marzo del 2013.

La Regidora Marcela Céspedes señala que como Regidora votó una recomendación de la Comisión teniéndola sin cuidado que vio o dejó de ver la misma por lo que no entrará a discutir si el documento fue visto o no, señalando que votó una recomendación que decía que se autorizaba a comprar ese terreno de acuerdo al monto

del avalúo y punto siendo que lo que dice el documento no está consignado en el informe de Comisión por lo que únicamente se puede ejecutar lo que el Concejo Municipal acordó, señalando que si desean plantear una modificación que lo hagan por la vía que corresponde estando totalmente en contra de que se paguen esos diez millones de colones, solicitando que le informen quién hizo la negociación ya que si el Concejo Municipal no autorizó que se pactaran esos diez millones de colones dentro del único acuerdo que existe al respecto el cual es muy concreto no entiende quién autorizó a que se llevara a cabo ese convenio con el dueño del terreno por los diez millones de colones.

El Regidor Edgardo Araya señala que la Ley de Aguas declara de dominio público propiedad de la Nación en los casos en que son para consumo humano hasta doscientos metros de radio, extrañándole que legalmente se diga que eso haya que pagárselo a la persona ya que es propiedad de la Nación, indicando que lo que conocieron fue una nota de un señor que decía que aceptaba el monto del avalúo siendo que sobre eso fue que andubo la discusión en la Comisión.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ya existe un acuerdo del Concejo que dice que se haga la compra de acuerdo al avalúo, apareciendo ahora el fantasma de los diez millones que es el punto de discusión considerando que sobre este tema lo que corresponde es que la nueva solicitud planteada por la Administración de los nuevos ingredientes de los diez millones vaya de nuevo a la Comisión y sea dictaminado nuevamente con una recomendación al respecto que incorpore los diez millones.

El Regidor Carlos Corella señala que el procedimiento de negociación es el que aparentemente no está bien ya que en toda negociación de compra-venta lo que se hace para que haya seriedad de parte del que quiere adquirir el bien es que se haga un abono en señal de trato y si el oferente incumple pierde los diez millones, considerando oportuno que este sea conocido por la Comisión de Hacienda a fin de que brinden una recomendación al Concejo.

El Presidente Municipal señala que efectivamente el oficio A.M.-0978-2012 se le trasladó a la Comisión de Asuntos Ambientales por medio del oficio S.M.-1305-2012 emitido por la Secretaría del Concejo.

#### **SE ACUERDA:**

Devolver a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales el tema de la compra de la naciente Aguilar ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada, a fin de que analicen el mismo nuevamente y brinden la respectiva recomendación en un plazo no mayor de quince días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO IX. RESOLUCION DE NOTIFICACION EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Resolución de notificación emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo.--**

El Presidente Municipal informa que este tema fue conocido la Sesión anterior quedando pendiente para ser resuelto hoy.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, explica nuevamente lo consigando por ella en el oficio A.L.C.M.-07- 2012, el cual se detalla a continuación:

En respuesta a solicitud verbal por parte de ustedes sobre La Resolución No.342-2012 les hago saber lo siguiente:

**PRIMERO:** No existe recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra actos de adjudicación, solamente existe el Recurso de Apelación y debe de presentarse ante La Contraloría General de La República que es el ente por jerarquía encargado de resolver los Recursos de Apelación que tienen sustento en La Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo a la cuantía que determina el numeral 84 de La Ley de Contratación Administrativa.

**SEGUNDO:** Nuestro Código Municipal es muy claro al indicar en el numeral 155; “Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la Ley Reguladora de La Contratación Administrativa” Así también La Ley de Contratación Administrativa en su artículo 84 establece en qué casos cabe recurso de Apelación ante el acto de adjudicación.

**TERCERO:** Es claro según lo regulado por El Código Municipal, que el Tribunal Contencioso Administrativo no rige como jerarca impropio ante la Materia de Contratación Administrativa, siendo que se cometió un gran error al haber enviado a este Alto Tribunal La apelación en subsidio presentado por el señor José Francisco Piedra Quesada.

**CUARTO:** En este caso en particular nos encontramos ante una de las restricciones que se encuentran establecidas en el numeral 84 de La Ley de Contratación Administrativa de acuerdo a la cuantía de la adjudicación y es que por ser de una cuantía menor a los 18.400.000.00 de colones, no es La Contraloría General de La República la encargada de resolver los Recursos de Apelación, de manera que en este supuesto que no cabe el recurso de Apelación ante este ente, cabe el de revocatoria y cabalmente a quien le corresponde conocerlo es al órgano que dictó la adjudicación; sea el Concejo Municipal, en una única instancia, agotando así la vía administrativa así establecido en los artículos 185, 186,187, del Reglamento de La Ley de Contratación Administrativa.

#### **POR TANTO**

Esta representación les recomienda, dar por agotada la vía administrativa en razón de que ya se brindo la respuesta al Recurso de Revocatoria y a La Resolución No.342-2012 de las quince horas veinte minutos del treinta de agosto del dos mil doce, emitida por El Tribunal de Lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección Tercera.

El Regidor Carlos Corella señala que sobre este tema había votado en contra manteniendo su posición ya que existe un error de ciento veintiocho mil cuatrocientos y se elevó por ciento dieciocho millones por lo que para él al presentarse este recurso si lleva razón el señor dado que no se debe de fraccionar ya que la compra por demanda es general, justificando su voto negativo en cuanto a la propuesta que hace la Administración en el sentido de que las compras directas no se pueden fraccionar.

La Secretaria del Concejo procede a dar respuesta a consulta planteada por la Regidora Marcela Céspedes en la Sesión anterior referente a la recomendación que fue brindada por el Licenciado Armando Mora en cuanto a este tema señalando que en el expediente que se maneja sobre este asunto efectivamente consta un oficio de el Licenciado Mora donde viene un estribillo que dice “recuerden no insertar en el acta la primera parte ni la última de ésta recomendación”, señalando que en ese momento ella hizo consulta al Licenciado Mora sobre lo referente a ese estribillo en la recomendación indicándole que anteriormente se acostumbraba meter en el acta los oficios completos,

es decir se incluía la casilla de notificación y el encabezado, señalando que en el acta si se incluyó el oficio enviado por el Licenciado Mora en su totalidad a excepción de la casilla de notificación.

El Regidor Edgardo Araya señala que le interesa saber qué es exactamente lo que estaba pidiendo el Licenciado Mora que no se incluyera, indicando que se debería de hacer una llamada de atención a la Administración para que tenga más cuidado máxime que se ha venido hablando de los temas legales y de los juicios que se pierden considerando que esto no es un error de interpretación ya que recomendar enviar algo a un lugar que no corresponde es de ponerse a pensar siendo que un error de plazo puede significar millones de colones para la Municipalidad.

El Regidor Elí Salas indica que si se ve el acta las únicas palabras que él dijo en la Sesión anterior fue que había muy poca información para emitir una opinión siendo que eso se tomó como que había emitido una opinión la semana pasada recalando que él lo que pidió fue que le desarrollaran más el tema para poder opinar sobre el mismo, indicando que el Concejo remitió a un Tribunal un tema que no iba para un Tribunal siendo que lo que el Concejo hizo fue avalar un pronunciamiento de la Dirección Jurídica sobre el tema lo que no les quita la responsabilidad en la toma de la decisión, por lo que solicita que este tema, independientemente de conocer una notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para efecto de elevar alguna petitoria concreta a la Administración sobre la falla que puede considerarse grave.

La Regidora Marcela Céspedes secunda la propuesta que hace el Regidor Elí Salas con respecto al error en la recomendación que les hizo hacer el ridículo como Concejo Municipal al enviar esto al Contencioso Administrativo así como el análisis del pie de página que indica que se omita la primera y la última parte ya que aunque la Secretaria da una explicación tampoco tiene la seguridad de que esa sea la primera y la última parte a la que se refiere el Licenciado Mora considerando que si merece que una Comisión analice eso siendo esto muy grave sobre todo si se habla que es una Dirección Jurídica lo que existe en este Gobierno Local la cual tiene a varios funcionarios trabajando, señalando que con un error de esos se le puede achacar al Concejo que está haciendo cosas para alargar un proceso que no tenía porque alargarse.

El Regidor Carlos Corella señala que para él el señor lleva la razón ya que se debió de acoger el recurso dado que la Contraloría General de la República había establecido que se tenía que recoger a todo el cantón.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por agotada la vía administrativa en proceso promovido por el señor Francisco Piedra Quesada contra el proceso de contratación de servicios de recolección de desechos sólidos en el distrito de Pital, en razón de que ya se brindo la respuesta al Recurso de Revocatoria y a la resolución No.342-2012 de las quince horas veinte minutos del treinta de agosto del dos mil doce, emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección Tercera, con fundamento en lo siguiente:

**PRIMERO:** No existe recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra actos de adjudicación, solamente existe el Recurso de Apelación y debe de presentarse ante La Contraloría General de La República que es el ente por jerarquía encargado de resolver los Recursos de Apelación que tienen sustento en La Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo a la cuantía que determina el numeral 84 de La Ley de Contratación Administrativa.

**SEGUNDO:** Nuestro Código Municipal es muy claro al indicar en el numeral 155; “Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la Ley Reguladora de La Contratación Administrativa” Así también La Ley de Contratación Administrativa en su artículo 84 establece en que casos cabe recurso de Apelación ante el acto de adjudicación.

**TERCERO:** Es claro según lo regulado por El Código Municipal, que el Tribunal Contencioso Administrativo no rige como jerarca impropio ante la Materia de Contratación Administrativa, siendo que se cometió un gran error al haber enviado a este Alto Tribunal La apelación en subsidio presentado por el señor José Francisco Piedra Quesada.

**CUARTO:** En este caso en particular nos encontramos ante una de las restricciones que se encuentran establecidas en el numeral 84 de La Ley de Contratación Administrativa de acuerdo a la cuantía de la adjudicación y es que por ser de una cuantía menor a los 18.400.000.00 de colones, no es La Contraloría General de La República la encargada de resolver los Recursos de Apelación, de manera que en este supuesto que no cabe el recurso de Apelación ante este ente, cabe el de revocatoria y cabalmente a quien le corresponde conocerlo es al órgano que dictó la adjudicación; sea el Concejo Municipal, en una única instancia, agotando así la vía administrativa así establecido en los artículos 185, 186,187, del Reglamento de La Ley de Contratación Administrativa.

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, problemática presentada con resolución emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos con relación al proceso promovido por el señor Francisco Piedra Quesada contra el proceso de contratación de servicios de recolección de desechos sólidos en el distrito de Pital, misma que da pie a la resolución No.342-2012 de las quince horas veinte minutos del treinta de agosto del dos mil doce, emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez.**

## **CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 09. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LA CASCADA EN COOPEVEGA DE CUTRIS.**

Gerardo García Anchía.....céd...5-243-732

- **ESCUELA CURIRE EN CHAMORRO DE CUTRIS.**

Oscar Rojas Quesada.....céd...2-304-625

José David Suárez Gómez.....155816556428

Pedro Esteban Méndez Martínez.....155800222813

Antonio Quesada Mejías.....2-778-176

Reymundo Urbina Medina.....155808893313

• **ESCUELA SAN JORGE DE LA FORTUNA.**

Digna Peñaranda Brenes.....céd...2-433-673

Jessica Vanessa Cordero Corella.....2-667-426

Mara Patricia Vargas Monge.....2-492-126

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 10. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA EN FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- COOPESANVICENTE R.L. DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DIAS 29 Y 30 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES COMUNALES DE AGUAS ZARCAS DEL 27 DE SETIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN UNO EN LA CANCHA DE FUTBOL Y OTRO EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR MINI FERIA LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que

infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y continuar con el punto de Informe de Correspondencia en espera de que se presente a la Sesión el señor Alcalde.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Presidente Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**CAPITULO XII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 24 de septiembre.**

**Hora: 10:00 a.m.**

**Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.**

1. Se recibe oficio SM-1716-2012, respecto a remisión de información referente al comité de caminos del caserío casas del Padre de Ciudad Quesada. Indicándose cuales personas están vigentes y cuáles ha caducado su nombramiento, desde abril del 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota, en virtud de que ya fue remitida copia al Síndico del Distrito de Quesada.**
2. Se recibe carta del Sr. Orlando Vargas Ulate, para que se proceda a realizar la escritura a nombre de la Municipalidad de San Carlos, sobre un lote de área comunal de la finca número 236684, que fue donado por el Sr. Para un parque infantil, cercano al Salón Comunal de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal a efectos de que proceda según corresponda.**
3. Se recibe nota del Sr. Nelson Hernández del Concejo de Distrito de la Tigra, solicitando la interposición de nuestros buenos oficios ante Coopelesca para que le brinden el servicio de internet y de televisión, e el trayecto que va desde la entrada de la Lucha de la Tigra hasta el cruce de Javillos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarle al petente, que este Concejo Municipal, no tiene competencia sobre las decisiones de la Cooperativa, por lo que le exhortamos a que plantee nuevamente la solicitud.**
4. Se recibe copia, de fax del IFAM, por medio del cual se cursa invitación a participar en la entrega y presentación oficial del documento de "Propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias

de construcción”, a celebrarse el viernes 28 de septiembre a las 9:30 a.m., en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en Curridiabat. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

5. Se recibe copia de nota enviada por el Grupo Ocho al Alcalde Municipal, donde solicitan proceda a dar el informe de resolución sobre el acuerdo municipal tomado en el acta N° 46, artículo N° 11, donde se traslada a la Administración la responsabilidad de emitir una resolución con respecto a la construcción de las aceras peatonales en el camino 2-10-020. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe oficio DE-239-2012, de la UNGL, por medio de la cual invitan a participar en el taller “Fortalecimiento Institucional mediante la Implementación de la Carrera Administrativa Municipal-Responsabilidad de las Autoridades Municipales, a realizarse el sábado 29 de septiembre de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., en las instalaciones de la Asociación Cívica Palmareña. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe oficio PE-477-ST-208-2012, del Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, donde invitan a ver la actividad: Transparencia como estrategia contra la corrupción: un sistema de compras públicas electrónicos en el país. Este evento será transmitido por Video Conferencia en las Sedes Regionales de la UNED. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
8. Se recibe oficio 747-09-12-PFLCH, del Ministerio de Seguridad Pública, por medio del cual solicita que le indique la fecha y la hora para realizar la rendición de cuentas del Primer Semestre de Cutris y Pocosol, e información referente a cuánto le corresponde a dicha Fuerza Pública al dinero asignado a esos distritos para reparaciones vehiculares. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: se le indica, que este Concejo carece de competencia para referirse a los temas indicados, en virtud de que esos Distritos pertenecen a la Delegación de la Fuerza de los Chiles, y no de San Carlos, por lo que le sugerimos, coordinar con el Gobierno Local de los Chiles.**
9. Se recibe nota del Sr. Juan José Salmerón Castillo, en condición de apoderado especial de la Asociación Pro Vivienda Vuelta los Cocos, en la cual solicitan nuevamente, que sea suspendido el cobro del agua y que se les aclare el por qué del monto desproporcional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal a efectos de que rinda un informe a este Concejo para poder brindarle la respuesta al solicitante.**
10. Se recibe carta del Sr. Pablo César Arce Torres, quien solicita la exoneración de antejardín de su propiedad, misma que está ubicada en el barrio San Pablo, Costado Oeste de la Cancha Sintética. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar esta solicitud a la Administración Municipal a efectos de que brinden la recomendación correspondiente.**
11. Se recibe nota de vecinos de la calle Cangrejal de Peje Viejo de Florencia, solicitando que se lastree la calle. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar esta solicitud al Concejo de Distrito de Florencia para su atención.**

12. Se recibe oficio AM-1346-2012, en atención al oficio DAJ-00725-2012, emitido por el Director Jurídico, con relación al estrechamiento del camino viejo ubicado en la Unión de Venecia, denunciado por el Sr. Dennis Eduardo Rojas Chacón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver a la Administración Municipal el expediente sobre este caso, conformado por 29 folios, a efectos de que resuelvan, y le informen al Concejo de dicha resolución.**
13. Se recibe oficio AM-1350-2012, del Alcalde Municipal, en el que da respuesta al oficio SM-1358-2012, referente al pago de indemnizaciones y gastos fijos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**
14. Se recibe oficio 3010-501-2012, del ICE, por medio de la cual brindan respuesta al oficio SM-1389-2012, respecto a la compra de recarga acuífera y el salón multiuso de La Lucha de La Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta a los vecinos solicitantes de esta información y al Concejo de Distrito de La Tigra.**
15. Se recibe copia de nota enviada por los Sres. de la Asociación de la Plazoleta Amado Madrigal, donde solicitan la presencia de efectivos de la Fuerza Pública, los días donde hay más afluencia de público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe oficio DPS-5604-01-2012, referente a oficio SM-1850-2012, de cómo disminuir el déficit que tienen con la CCSS. Donde indican que esta solicitud fue trasladada al Ministro de Hacienda, para su valoración y trámite correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de rescate de la seguridad social para su seguimiento.**
17. Se recibe copia de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, dirigida a la UTGV, en la que solicitan la fecha en que iniciaran la construcción del puente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe oficio RP-073-2012, del Sr. Walter Hernández, dirigido al Alcalde y con el visto bueno para presentarlo al Concejo Municipal, referente al proyecto de iluminación navideña de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**
19. Se recibe oficio AM-1367-2012, del Alcalde Municipal, en el cual remite informe referente al control de combustible. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a los proponentes de la moción.**
20. Se recibe oficio AM-1366-2012, respecto a informe solicitado por el Concejo respecto a la cooperación técnica no reembolsable del BID, número ATN/OC-12285-CR. Se procede a remitir oficio 2012-0182-DCI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho documento a la Comisión de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación pertinente, y trasladar copia a los proponentes. Adicionalmente solicitarle al Presidente Municipal, coordine lo necesario, para escuchar las explicaciones del caso en el Concejo Municipal, según las recomendaciones brindadas en el oficio mencionado.**

El Regidor Everardo Corrales propone que con relación al punto número tres, se modifique la recomendación brindada por la Comisión y se solicite a la Cooperativa que estudie lo solicitado por el señor Hernández.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación propuesta por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación propuesta por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgardo Araya, procediéndose a rechazar la misma.**

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se de lectura al oficio RP-073-2012 emitido por el Departamento de Relaciones Públicas, conocido por la Comisión de Correspondencia en el punto número dieciocho; indicando que con relación al punto número veinte está de acuerdo con la recomendación siendo que de lo que se pudo extraer de la lectura del documento se da a entender que la Administración con ese oficio que efectivamente lo que se publicó en La Gaceta responde a lo que se aprobó en el Concejo dejando en claro que cuando la moción se planteó se hizo la prevención a la Alcaldía de que por qué no se detenía este proceso hasta que las cosas no se aclararan siendo que el proceso ha seguido e inclusive ya salió publicado el cartel donde se pretenden contratar los nuevos manuales y la nueva escala salarial.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura al oficio RP-073-2012 emitido por el Departamento de Relaciones Públicas, tal y como fue solicitado por la Regidora Céspedes.

El Síndico Adolfo Vargas propone que con relación al punto número quince, se agregue a la recomendación brindada que se traslade copia de dicha nota al Administrador del Mercado a fin de que conozca de la misma.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Síndico Vargas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Tomar nota del oficio SM-1716-2012, respecto a remisión de información referente al Comité de Caminos del Caserío Casas del Padre de Ciudad Quesada, en virtud de que ya fue remitida copia al Síndico del Distrito de Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por el señor Orlando Vargas Ulate, a fin de que se proceda a realizar la escritura a nombre de la Municipalidad de San Carlos sobre un lote de área comunal de la finca número 236684 que fue donado por el señor Vargas para un parque infantil cercano al Salón Comunal de Pital, a efectos de que proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en nota emitida por el señor Nelson Hernández del Concejo de Distrito de la Tigra, mediante la cual solicita la interposición de nuestros buenos oficios ante Coopelesca para que le brinden el servicio de internet y de televisión en el trayecto que va desde la entrada de La Lucha de La Tigra hasta el cruce de Javillos, se le indica al petente que este Concejo Municipal no tiene competencia sobre las decisiones de la Cooperativa, por lo que le exhortamos a que plantee nuevamente la

solicitud. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Tomar nota de fax emitido por e IFAM, por medio del cual se cursa invitación a participar en la entrega y presentación oficial del documento de "Propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción", a celebrarse el viernes 28 de septiembre a las 09:30 a.m., en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en Curridiabat. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota de documento enviado por el Grupo Ocho al Alcalde Municipal, por medio del cual solicitan proceda a dar el informe de resolución sobre el acuerdo municipal tomado en el acta N° 46, artículo N° 11, donde se t raslada a la Administración la responsabilidad de emitir una resolución con respecto a la construcción de las aceras peatonales en el camino 2-10-020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota del oficio DE-239-2012 emitido por la UNGL, por medio del cual invitan a participar en el taller "Fortalecimiento Institucional mediante la Implementación de la Carrera Administrativa Municipal-Responsabilidad de las Autoridades Municipales, a realizarse el sábado 29 de septiembre de 08:30 a.m. a 03:00 p.m., en las instalaciones de la Asociación Cívica Palmareña. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota del oficio PE-477-ST-208-2012 emitido por el Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, por medio del cual invitan a ver la actividad: Transparencia como estrategia contra la corrupción: un sistema de compras públicas electrónicos en el país, el cual será transmitido por Video Conferencia en las Sedes Regionales de la UNED. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Con base al oficio 747-09-12-PFLCH emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, por medio del cual solicitan que se les indique la fecha y la hora para realizar la rendición de cuentas del Primer Semestre de Cutris y Pocosol e información referente a cuánto le corresponde a dicha Fuerza Pública del dinero asignado a esos distritos para reparaciones vehiculares, se indica que este Concejo carece de competencia para referirse a los temas indicados en virtud de que esos Distritos pertenecen a la Delegación de la Fuerza Pública de Los Chiles y no de San Carlos, por lo sugerimos coordinar con el Gobierno Local de Los Chiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el señor Juan José Salmerón Castillo, en condición de apoderado especial de la Asociación Pro Vivienda Vuelta Los Cocos, en la cual solicita nuevamente que sea suspendido el cobro del agua y que se les aclare el por qué del monto desproporcional, a efectos de que rinda un informe a este Concejo para poder brindarle la respuesta al solicitante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por el señor Pablo César Arce Torres, quien solicita la exoneración de antejardín de su propiedad, misma que está ubicada en el barrio San Pablo, costado oeste de la cancha sintética, a efectos de que brinden la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar al Concejo de Ditrto de Florencia para su atención, copia de nota emitida

por un grupo de vecinos de la calle Cangrejal de Peje Viejo de Florencia, quienes solicitan se lastree la calle. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Devolver a la Administración Municipal el expediente conformado por 29 folios referente al oficio A.M.-1346-2012, con relación al estrechamiento del camino viejo ubicado en la Unión de Venecia, denunciado por el señor Dennis Eduardo Rojas Chacón, a efectos de que resuelvan y le informen al Concejo de dicha resolución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1350-2012 emitido por el Alcalde Municipal, referente al pago de indemnizaciones y gastos fijos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Trasladar a los solicitantes y al Concejo de Ditrío de La Tigra, copia del oficio 3010-501-2012 emitido por el ICE, por medio del cual brindan respuesta respecto a la compra de recarga acuífera y el salón multiuso de La Lucha de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Tomar nota y trasladar al Administrador del Mercado Municipal para su conocimiento, copia de nota enviada por los señores de la Asociación de la Plazoleta Amado Madrigal, por medio de la cual solicitan la presencia de efectivos de la Fuerza Pública los días donde hay más afluencia de público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social para su seguimiento, copia del oficio DPS-5604-01-2012, referente a cómo disminuir el déficit que tienen con la CCSS, indicándose que esta solicitud fue trasladada al Ministro de Hacienda para su valoración y trámite correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Tomar nota de documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol y dirigido a la UTV, en la que solicitan la fecha en que iniciaran la construcción del puente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio RP-073-2012 emitido por el Walter Hernández y dirigido al Alcalde Municipal, referente al proyecto de iluminación navideña de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Tomar nota y trasladar a los proponentes de la moción copia del oficio A.M.-1367-2012 emitido por el Alcalde Municipal, en el cual remite informe referente al control de combustible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1366-2012, respecto a informe solicitado por el Concejo referente a la cooperación técnica no reembolsable del BID, número ATN/OC-12285-CR trasladándose copia de dicho oficio a los proponentes de la moción; solicitándose a su vez al Presidente Municipal que coordine lo necesario para escuchar las explicaciones del caso en el Concejo Municipal, según las recomendaciones brindadas en el oficio mencionado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

#### **ARTÍCULO No. 12. Establecimiento de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Los Chiles.--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1374-2012, el cual se detalla a continuación:

Solicito respetuosamente se me autorice para realizar un convenio entre la Municipalidad de Los Chiles y La Municipalidad de San Carlos con el objetivo de la construcción del puente sobre el río Pocosol limítrofe entre el cantón de San Carlos y Los Chiles específicamente en el sector que comunica las comunidades de San Cristóbal de Pocosol camino 2-10-204 (San Carlos) y Cóbano de Los Chiles.

Solicito dispensa de trámite

#### **SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal.  
**Votación unánime.**

El Regidor Elí Salas manifiesta que están en el entendido de que se está votando la autorización para que se elabore un convenio el cual será presentado para su aprobación definitiva a la mayor brevedad por tratarse de un tema importante que está pendiente de resolver desde tiempo atrás siendo que en caso de estar equivocado solicita que le indiquen en que consistiría el acuerdo que se está pidiendo.

El señor Alcalde manifiesta que la idea es que se autorice el convenio para empezar con la obra siendo que si el Concejo desea que se traiga el mismo él no tendría problema.

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar al Alcalde Municipal para que realice convenio entre la Municipalidad de Los Chiles y la Municipalidad de San Carlos con el objetivo de llevar a cabo la construcción del puente sobre el río Pocosol limítrofe entre ambos cantones, específicamente por el sector que comunica a las comunidades de San Cristóbal de Pocosol y Cóbano de Los Chiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 13. Consultas varias al señor Alcalde Municipal.--**

El Regidor David Vargas señala que él presentó una moción el lunes 27 de agosto mediante la cual solicitaba apoyo para utilizar el parque central de Ciudad Quesada el ocho de setiembre del año en curso a fin de celebrar el Día Nacional de la Biblia solicitándose la colaboración con el sonido, indicando que de manera extraoficial Walter Hernández le dijo no había presupuesto siendo que se decidió trasladar la actividad para el último sábado pero a la fecha no ha tenido ninguna información por parte de la Administración al respecto por lo que solicita al señor Alcalde que se brinde una respuesta por escrito sobre este tema; indicando además que la semana pasada solicito ayuda a la señora Jenny Chacón en cuanto a varias denuncias que se interpusieron sobre la usurpación de la ruta 812 en Aguas Zarcas en donde varios vecinos pusieron una cerca y postes de cemento recordándole al señor Alcalde que la remisión de esa información se encuentra pendiente.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación a las aceras de San Luis la Comisión tiene reunión el próximo miércoles en dicha comunidad por lo que solicita al señor Alcalde que informe que tipo de comunicado o noticias pueden llevar a los vecinos con relación a ese tema, señalando que mientras se resuelve la parte legal muchos piden que se mande una cuadrilla a limpiar un poco dichas aceras las cuales se encuentran enmontadas y llenas de tierra.

El Regidor Edgardo Araya señala que anteriormente había manifestado la preocupación que tenía por la cerca que construyeron por CHILSACA misma que pasa por encima de la quebrada pareciendo que se están apropiando de esa parte por lo que solicita al señor Alcalde información al respecto; señalando además que le informaron que en Florencia en la entrada a la carretera nueva asfaltada hacia Pénjamo se está construyendo lo que parece ser una urbanización en donde ya existe cordón y caño indicando que le han manifestado que no hay una adecuada canalización de las aguas pluviales lo que está provocando deslaves y deterioro en la calle que fue recientemente asfaltada por lo que solicita al señor Alcalde que realice la investigación correspondiente.

El señor Alcalde manifiesta que la solicitud que hizo el Regidor David Vargas al haberla pedido por escrito se la hará llegar de esa forma; señalando que con relación a las aceras si bien es cierto las mismas pueden estar malas no es posible que los vecinos no las limpien siendo que mandará a limpiar las mismas pero considera que es una injusticia que los vecinos de la comunidad no puedan limpiar las aceras lo cual no significa que el Municipio va a limpiar aceras; indicando que el tema sobre la urbanización le trae muy malos recuerdos ya que si no se equivoca esa urbanización es la que le robaron a la gente que compro las acciones por las cuales a él lo condenaron ya que ya no es de la Asociación Deportiva San Carlos siendo que hoy esa urbanización la tiene un particular señalando que las acciones que él dijo que se iban a robar por esa propiedad, por lo que lo condenaron a veintidós millones de colones, hoy la tiene un particular destacando que para el próximo lunes presentará el informe al respecto.

El Regidor David Vargas señala que con relación a la carretera que sale a la Dos Pinos que se ubica por la Calle del Amor vio una cinta que ya está en el suelo que prohíbe el paso preguntándose cuánto tiempo falta para que se termine ese trabajo y si el mismo va cementado o con emulsión asfáltica.

El Regidor Carlos Corella señala que los vecinos de lo que están temerosos es de que al limpiar la acera al encontrarse en un tema legal puedan hacer algo mal por lo que solicitan que momentáneamente se solucione eso, señalando además que hay una nota presentada por Grupo 8 quienes le piden al Alcalde que proceda a dar un informe del acuerdo tomado en el acta N. 46 artículo N. 11 por medio del cual se traslada a la Administración la responsabilidad de emitir una resolución respecto a la construcción de las aceras peatonales en el camino 2-10-020 ubicado en San Luis preguntando al señor Alcalde qué va a pasar al respecto.

El señor Alcalde señala que en cuanto al camino lo que pasó fue que al estar lloviendo tanto el Ingeniero decidió que no se colocaría el asfalto hasta que se hicieran los drenajes dentro del camino ya que esto podría ocasionar problemas a futuro, indicando que con relación a la acera la abogada encontró un pronunciamiento que dice que cuando el Concejo dirige eso a la Administración es obligación de la Administración concretar si o no por lo que tendrá que estudiarse la parte legal de acuerdo a ese pronunciamiento, indicando que en cuanto a lo de CHILSACA ellos fueron los que rellenaron y la Municipalidad hizo la parte del puente siendo que solicitó al señor Bernal Acuña para que se encargue de atender ese tema, manifestando que en Javillos y Aguas Zarcas se van a demoler los dos proyectos que hicieron cercanos a los ríos.

#### CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

##### **ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

⤴ Al Regidor Gilberth Cedeño, a fin de que el próximo viernes 28 de agosto del año en curso, asista a reunión en el Complejo Médico Forense en San Joaquín de Flores referente al proyecto pro-morgue. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia, a fin de que el próximo miércoles 26 de setiembre del año en curso, a partir de las 06:30 p.m., se reúna en dicha comunidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial de Telecomunicaciones, a fin de que el próximo viernes 28 de setiembre del año en curso, se reúna con la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio y otras organizaciones para analizar el tema de las implicaciones en el tema salud de la torres de telecomunicaciones y de telefonía celular. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas.**

⤴ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, quienes hoy a partir de las 12:00 m.d, hicieron un recorrido por diversos terrenos en el distrito de Quesada. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 28 de setiembre del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A la Síndica Magally Herrera, a fin de que hoy asista a reunión con el Comité de Caminos de la ruta 2-10-835 ubicado en San Rafael de La Tigra. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya.**

#### CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

##### **ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Gilberth Cedeño y Eli Salas, el cual se detalla a continuación:

Día: lunes 03 de septiembre

Asistentes:

Eli Roque Salas, Coordinador

Carlos Fernando Corella Chávez, Secretario

Gilbert Cedeño Machado

Hora de Inicio: 4pm. Salón de Sesiones

1. Se recibe oficio SM-1496-2012 con fecha 03 de agosto del 2012

**Asunto:** Se recibe copia de oficio DPS-4559-01-2012 del despacho de la señora presidenta de la Republica, referente al oficio SM-1431-2012 relacionadas al tema de electrificación las cuales fueron trasladadas al señor Carlos Ricardo Benavides, Ministro de la Presidencia para su valoración y tramite correspondiente.

**Se recomienda al consejo acordar:** Dar por recibido

2. Se recibe oficio SM-1537-2012 con fecha 08 de agosto del 2012

**Asunto:** Se recibe copia del oficio AM-1143-2012 emitido por el Alcalde a este Concejo Municipal por medio del cual dice remitir oficios UGAM-0133-2012 del Departamento de Gestión Ambiental, oficio DDS-0219-2012 de la Dirección de Desarrollo Social, oficio DH-67-2012 de la Dirección de Hacienda y el oficio DT-209-2012 del Departamento de Tesorería Municipal, referentes al Comité Cantonal de la persona Joven

**Se le recomienda al consejo acordar:** Devolver a la Alcaldía Municipal el oficio AM-1143-2012 por venir incompleto, aporta los oficios DDS-0219-2012 de la Dirección de desarrollo Social y el UGAM-0133-2012 de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal quedando pendientes los oficios DH-67-2012 de la Dirección de Hacienda y el oficio DT-209-2012 del Departamento de Tesorería Municipal, todos referentes al Comité Cantonal de la Persona Joven. Para que en la próxima sesión los haga llegar a este Concejo Municipal y a la vez el Concejo Municipal a la Comisión de Gobierno y Administración para poder rendir una recomendación.

3. Se recibe oficio SM-1604-2012 con fecha 21 de agosto

**Asunto:** Moción emitida por varios Regidores referentes al tema de los Transgénicos

**Se recomienda al consejo acordar:** Se apruebe la moción tal y como fue presentada.

4. Se recibe oficio SM-1633-2012 con fecha 21 de agosto

**Asunto:** nota emitida por Tico Frut con fecha 09 de agosto del 2012 referente a fechas de entrega de chatarra donde nos indican que la empresa saca promedio al año **tres** donaciones de chatarra entre 20000 a 25000 kilos

**Se recomienda al consejo acordar:** Dar por recibido.

Finaliza a las 5pm

## **SE ACUERDA:**

1. Devolver a la Alcaldía Municipal el oficio A.M.-1143-2012 por venir incompleto, ya que quedan pendientes por aportar los oficios DH-67-2012 de la Dirección de Hacienda y DT-209-2012 del Departamento de Tesorería Municipal, ambos referentes al Comité Cantonal de la Persona Joven; debiéndose hacer llegar los mismos en la próxima Sesión a este Concejo Municipal y a la vez el Concejo Municipal a la Comisión de Gobierno y Administración para poder rendir una recomendación. **Votación unánime.**

2. Aprobar la moción que a continuación se detalla:

Solicitarle a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se sirva rendir un informe al Concejo Municipal, en un plazo de 15 días, en el cual se dictamine, respecto a la solicitud planteada ante este Concejo Municipal, para que se declarara nuestro cantón libre de transgénicos, en virtud de que hace varios meses este tema le fue encomendado a esta comisión, la cual en un principio, había solicitado que distintos grupos, organizaciones o instituciones

dieran sus posiciones, y esta tarea ya se llevó a cabo, contando dicha comisión con insumos suficientes, como para poder realizar sus conclusiones y recomendaciones, respecto a la solicitud planteada.

### **Votación unánime.**

### **ARTÍCULO No. 16. Informe del Regidor Gilberth Cedeño Machado.--**

Se recibe informe del Regidor Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Mediante la presente, hacemos de su estimable conocimiento el debido informe, relacionado a la reunión realizada el día viernes 7 de septiembre del 2012, realizada en las oficinas del señor Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia con relación al Proyecto Pro- Morgue Regional, a la cual se hicieron presentes las personas que a continuación se detalla:

<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Institución Pública</b>	<b>Dirección electrónica</b>
Luis Guillermo Rivas Loáciga	Sala Primera-Poder Judicial	<a href="mailto:lgrivas@poder-judicial.go.cr">lgrivas@poder-judicial.go.cr</a>
Ivette Chacón Gallardo	Gerencia Médica CCSS	<a href="mailto:ichacong@ccss.sa.cr">ichacong@ccss.sa.cr</a>
Rocío Rivas López	Gerencia Médica CCSS	<a href="mailto:rrivaslo@ccss.sa.cr">rrivaslo@ccss.sa.cr</a>
María Gabriela González G.	Dpto Legal Munic SC	<a href="mailto:gabrielagg@munisc.go.cr">gabrielagg@munisc.go.cr</a>
Gilberth Cedeño Machado	Municip San Carlos	<a href="mailto:gilberthcm@costarricense.cr">gilberthcm@costarricense.cr</a>
Alejandro Alvarez Mora	Director Hospital SC	<a href="mailto:aalvarezm@ccss.sa.cr">aalvarezm@ccss.sa.cr</a>
Gustavo Zeledón Donzo	Dirección Reg Huetar Norte	<a href="mailto:gzeledon@ccss.sa.cr">gzeledon@ccss.sa.cr</a>
Olger Fabio Vega Blanco	Hospital San Carlos	<a href="mailto:fvega@ccss.sa.cr">fvega@ccss.sa.cr</a>
Eduardo Serra Canciu	Serv Patol Hosp SC	<a href="mailto:edserrac@yahoo.com">edserrac@yahoo.com</a>
Raúl A. Bonilla Montero	Dpto. Medicina Legal Poder Judicial	<a href="mailto:rbonilla@poderjudicial.go.cr">rbonilla@poderjudicial.go.cr</a>

Se dio inicio a la reunión aproximadamente a las 9:00hrs de la mañana, con la presencia de todas las personas antes indicadas, quienes representaban las entidades gubernamentales participantes en el Proyecto Pro-Morgue Regional, como lo son Poder Judicial, Medicatura Forense, Gerencia Medica por parte de la CCSS. Se hicieron las presentaciones pertinentes y se procedió a la intervención por parte de todos los presentes en representación de las entidades a las cuales pertenecen. Siendo aquí donde el señor Gilberth Cedeño, expone la participación y aporte económico que abría de realizar la Municipalidad de San Carlos, así como el interés tanto de la Municipalidad como Institución, del Concejo Municipal y de la Comisión Pro-Morgue Regional en el poder mejorar la Morgue del Hospital San Carlos, en proyección de implementar ahí mismo la Medicatura Forense Regional por parte del Poder Judicial. Así mismo, se hace del conocimiento de los presentes, la necesidad de la Institución de asegurar la participación e intervención en la ejecución de este Proyecto de todas las partes presentes, principalmente del Poder Judicial en cuanto a su anuencia en establecer la Medicatura Forense en la Región.

El Dr. Serra, patólogo del Hospital San Carlos realizo una presentación de las condiciones actuales de la Morgue del Hospital San Carlos, de la labor realizada durante los últimos años en comparación con otros Hospitales de la CCSS, y finalmente una explicación del proyecto en cuanto a remodelaciones internas y funcionales que vendría a sufrir la Morgue del Hospital San Carlos, en el tanto se ejecute el Proyecto, con la

intervención de todas las partes presentes.

El señor Magistrado interviene dando una explicación en cuanto que este viene a ser un proyecto que entra dentro de las pretensiones actuales que maneja la actual Dirección de la Medicatura Forense del Poder Judicial, en cuanto a que esta se pretende descentralizar, como lo es el caso del Hospital de Liberia, donde se esta por inaugurar la Medicatura Forense de la Región, realizando aquí todas aquellas Autopsias que según el Reglamento de Autopsias No. 17461, establece podrían ser realizadas en Medicaturas Forenses Regionales, permitiendo a la Medicatura Forense ubicada en San Joaquín de Flores su intervención únicamente en casos específicos y que requieran no solo de personal, sino de equipo especializado, el cual se encuentra en esa entidad judicial.

El Dr. Raúl Bonilla, manifiesta su beneplácito en el Proyecto, en la apertura y participación de todas las partes, exaltando la intervención Municipal en un proyecto que no solo traería beneficios a la comunidad y al Interés Público, sino al mismo Poder Judicial, en la figura de la Medicatura Forense, al delegar cierta cantidad de casos simples, y estipulados por Ley, que pueden llegar a ser manejados por las Medicaturas Forenses Regionales, y en este caso por la que se vendría a establecer en el Hospital San Carlos.

De igual manera explica que la implementación de la Medicatura Forense, no es una cuestión de días o meses, que requiere de tiempo, capacitación y acondicionamiento tanto de las instalaciones, como del personal a cargo por cuanto, la función de la Medicatura Forense requiere de una serie de condiciones y requisitos de seguridad necesarios para asegurar la obtención, conservación y la utilización en algunos casos de las pruebas que se podrían obtener y que vendrían a ser de gran importancia en una serie de procesos judiciales, para esclarecer la verdad de los hechos en diferentes casos.

Ante la anuencia e interés de participación y ejecución del Proyecto Pro-Morgue Regional de todas las partes presentes en dicha reunión, y al no existir la necesidad de implementar "una campaña de convencimiento" como lo manifestó el mismo Dr. Raúl Bonilla. Cabe destacar, que en ese mismo acto se procedió a nombrar una **COMISION EJECUTORA DEL PROYECTO**, conformada por los representantes de cada una de las Instituciones interesadas y que se encontraban presentes ese día en dicha reunión, la cual será la responsable de darle continuidad al Proyecto hasta su debido fenecimiento. Así mismo, se acordó que a efectos de garantizar no solo la intervención, sino también el compromiso y participación de todas las Instituciones presentes, se procedería a redactar un **CONVENIO MARCO** en el cual de manera general se plasmaría el objeto del mismo, el compromiso de participación e intervención de las partes en el Proyecto, dando pie a que de manera que se vaya desarrollando el mismo, se confeccionen Convenios Específicos entre los mismos participantes, con lo cual se garantiza la instalación de la Medicatura Forense Regional por parte del Poder Judicial.

Se coordino para que los Arquitectos de la Medicatura Forense junto a los Arquitectos del Hospital San Carlos, analizaran el plano o croquis de remodelación de Morgue del Hospital San Carlos, para prever a corto o mediano plazo la instalación de la Medicatura Forense, con los requerimientos técnicos, de seguridad y legalidad que este servicio requiere, de igual manera se acordó realizar una reunión de la Comisión nombrada ese día, para el 28 de setiembre del presente año, en la cual se pretende establecer los puntos o aspectos que cada una de las Instituciones consideran deben de estar contempladas en el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PODER JUDICIAL Y CAJA COSTARRICE DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MORGUE DEL HOSPITAL Y LA IMPLEMENTACION DE LA MEDICATURA FORENSE**

**REGIONAL DE SAN CARLOS**, y proceder de esta forma a su redacción y posteriormente a la firma del mismo, dando de esa forma inicio a la ejecución de un ambicioso Proyecto que no solo traería un beneficio social a nuestra comunidad, sino que contemplaría el beneficio moral y emocional que obtendría la población al evitarse el dolor, sufrimiento y sacrificio que significa los traslados de familias fallecidos hasta Heredia, para que les realicen las autopsias de Ley.

La reunión finalizó en un ambiente de cordialidad y positivismo en cuanto a la ejecución del Proyecto, por parte de todos los representantes de las partes Intervinientes en el mismo, en espera de la próxima reunión convocada.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Ligia Rodríguez y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Informe de Sesión celebrada el 10 de septiembre del 2012, a las 15:30 horas.

Presentes:

Carlos Corella, coordinador ad hoc.

Edgardo Araya, secretario.

Ligia Rodríguez.

Gilberth Cedeño (Se retira a las 15:48 para hacer quorum en la sesión de Agropecuarios.

Ausente sin justificación:

Gerardo Salas. (Se presenta a las 15:50 horas y señala que se tiene que presentar en extraordinaria de Comisión de Hacienda, a partir de las 16:00 horas.)

Se conocen los siguientes asuntos:

I. Ante la ausencia del Sr. Coordinador, SE ACUERDA:

1. Nombrar como coordinador ad hoc al regidor Carlos Corella.

II. Oficio SM-0999-2012 del 5 de junio del 2012. Remisión de copia del oficio AM-653-2012 del 7 de mayo del 2012, en el que adjunta el oficio 01-2012 del 3 de mayo del 2012, en relación con denuncia interpuesta por Herberth Alfaro Gozález, sobre la supuesta construcción de un taller de lanchas al lado de un humedal en Los Ángeles de La Fortuna. En dicho oficio, el funcionario Bernal Acuña señala que el negocio Fibromanga cuenta con la patente municipal número B12424; la empacadora Productos Congelados Bajo Cero cuenta con patente comercial número B16690.

Señala que "la construcción de la casa de habitación mencionada en la denuncia" fue debidamente notificada por la infracción a la Ley de Construcciones. Al existir duda sobre la construcción de referencia, se busca al funcionario para que aclare; pero el mismo no fue posible localizarlo. Al respecto SE ACUERDA recomendar al Concejo:

1. Solicitar a la Alcaldía que proceda a aclarar el oficio 01-2012 del 3 de mayo del 2012, firmado por el funcionario Bernal Acuña, en relación con la denuncia interpuesta, en lo siguiente:

1. Si la casa de habitación a que hace referencia es la misma construcción de

"taller de lanchas" que se indica en la denuncia.

2. Aclare si la construcción que fue notificada por infracción a la Ley de Construcciones se encuentra cerca de un humedal.

2. Solicitar informe a la Alcaldía para que indique el resultado del procedimiento por infracción a la Ley de Construcciones señalada.

III. Copia del Oficio SM-1021-2012 del 6 de junio 2012, dirigido al Sr. Alcalde, en el que se traslada denuncia al Tribunal Ambiental Administrativo del funcionario Alberto Truman Miranda Guzmán, sobre posible contaminación por una casa de habitación ubicado en el margen del río Platanar, a la altura de la finca de Lindberth Marín González, para que sea ese Tribunal quien se pronuncie sobre la ubicación de la vivienda y la afectación que cause al ambiente. Al respecto SE ACUERDA:

1. Tomar nota.

IV. Oficio SM-1037-2012 del 7 de junio del 2012. Traslado de informe del Geólogo Municipal Ignacio Bustos, para análisis y recomendación, referente a consultas planteadas por este Concejo sobre el tema de la Cámara de Ganaderos y permisos de extracción de materia! en el río San Carlos (a la altura de la propiedad de la mencionada Cámara en Muelle de Florencia.) Se analiza el documento, y SE ACUERDA recomendar al Concejo:

1. Devolver a la Administración el oficio AM-727-2012 para que se sirvan completar la información solicitada en la moción de referencia; ya que únicamente se contempla en momento lo que se solicitó en la moción con referencia a la función del geólogo.

V. SM-1176-2012 del 27 de junio del 2012. Traslado de solicitud de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, referente a resolución por parte de esta Comisión denuncias planteadas en relación a la Carretera Fronteriza, conocida como Trocha Fronteriza. Concretamente, en lo que compete a Comisión, plantea la Fundación que la obra no cumple con Estudio de Impacto Ambiental. Al respecto SE ACUERDA recomendar al Concejo:

1. Comunicar a la Fundación solicitante que en cuanto al tema de daños ambientales, los mismos son de conocimiento ya del Tribunal Ambiental Administrativo y de la Fiscalía, por lo que esta Comisión no es competente para conocer sobre estas situaciones.

Se termina la sesión a las 16:45 horas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Con base al oficio A.M.-653-2012 del 7 de mayo del 2012, al cual adjuntan el oficio 01-2012 del 3 de mayo del 2012, referente a denuncia interpuesta por Herberth Alfaro Gozález por supuesta construcción de un taller de lanchas al lado de un humedal en Los Ángeles de La Fortuna, se resuelve:

a. Solicitar a la Alcaldía que proceda a aclarar el oficio 01-2012 del 3 de mayo del 2012, firmado por el funcionario Bernal Acuña, en relación con la denuncia interpuesta, en lo siguiente:

✧ Si la casa de habitación a que hace referencia es la misma construcción de "taller de lanchas" que se indica en la denuncia.

- ▲ Aclare si la construcción que fue notificada por infracción a la Ley de Construcciones se encuentra cerca de un humedal.

b. Solicitar informe a la Alcaldía para que indique el resultado del procedimiento por infracción a la Ley de Construcciones señalada.

**Votación unánime.**

2. Devolver a la Administración el oficio A.M.-727-2012 referente a consultas planteadas por este Concejo sobre el tema de la Cámara de Ganaderos y permisos de extracción de materia! en el río San Carlos (a la altura de la propiedad de la mencionada Cámara en Muelle de Florencia), a fin de que se sirvan completar la información solicitada ya que únicamente se contempla lo que se solicitó con relación a la función del geólogo. **Votación unánime.**

3. Comunicar a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz que con relación a denuncias planteadas referentes a la carretera fronteriza, conocida como trocha fronteriza, en cuanto al tema de daños ambientales, los mismos son de conocimiento ya del Tribunal Ambiental Administrativo y de la Fiscalía, por lo que éste Concejo no es competente para conocer sobre estas situaciones. **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 19:16 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo de manera interina el Regidor Gilberth Cedeño.

**ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--**

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

El día 10 de setiembre del 2012 a las 2.00 pm se nos convoco a una reunión con La Comisión Local de Emergencias en La Estación de Bomberos, y a las 5 pm se nos convoco a una reunión de La Comisión de Emergencias y el Acueducto de La Fortuna, en las Instalaciones de la Asociación de Desarrollo para analizar la situación del mal funcionamiento de los hidrantes.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 19. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--**

Se recibe informe de la Síndica Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Objetivo: Asistir a reunión con la junta directiva de la ADI de Santa Rosa de Pocosol, dicha reunión inicio a las 06:30 p.m en el Salón Comunal, se trato el tema de las actividades culturales a realizarse para las efemérides del mes.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Miércoles 12 de Setiembre.

Hora de inicio: 1:00 p.m.

Regidores Asistentes: Marcela Céspedes y Elí Roque Salas.

Regidores Ausentes con justificación: Edgar Chacón y Edgardo Araya.

Funcionarios de la Auditoría Fernando Chaves (Auditor Municipal) y Roxana Guzmán.

La sesión extraordinaria de trabajo de la comisión de asuntos jurídicos se llevó a cabo con la finalidad de dar seguimientos a las recomendaciones brindadas por la procuraduría general de la República en visita reciente del Auditor Interno, funcionaria de la Auditoría y representantes de la comisión de asuntos jurídicos sobre el tema del Reglamento de Carrera Profesional. Al respecto la Auditoría informa que próximamente estará presentando formalmente ante el Concejo Municipal el informe y recomendaciones del caso.

Finaliza la sesión a las 2:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

13 de Setiembre 2012

Reunión inicia a las 14 horas y diez minutos en presencia de los señores regidores Carlos Corella y Doña Ligia Rodríguez, además de los Asesores Paul Rodríguez, Antonio Álvarez y Michael Marín, también estaban presentes las funcionarias del Consejo Nacional de Rehabilitación Evelyn Arce y la Master Abby Fernández.

El Consejo convoca a reunión primero para conocer a los nuevos integrantes de la Comisión y también para analizar los logros obtenidos hasta ahora de dicha Comisión, luego en conjunto se decide tomar los siguientes acuerdos:

1. Retomar el arreglo de los cien metros de calle de la entrada del Consejo
2. Analizar detalladamente las edificaciones nuevas que en este momento no están cumpliendo con la Ley 7600, para ello se decide:
  - a. Convocar a reunión al Ministerio de Salud, Escuela de Arquitectos e Ingenieros, Municipalidad de San Carlos.
  - b. Que en dicha reunión también se encuentre presente la Abogada del Concejo Municipal Sra. Angie Rodríguez y Además el Inspector Municipal Bernal Acuña.
3. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Administración un informe de la inspección que se hizo en Ekono en el año 2011

4. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Administración una lista de las ultimas edificaciones nuevas construidas en Ciudad Quesada desde 1996
5. El Consejo Nacional de Rehabilitación nos presenta un documento de nombre "Política Nacional en Discapacidad"

Reunión se dio por concluida a las quince horas con cincuenta minutos

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración un informe de la inspección que se hizo en Ekono en el año 2011. **Votación unánime.**
2. Solicitar a la Administración una lista de las últimas edificaciones nuevas construidas en Ciudad Quesada desde 1996. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 22. Informe de los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel.--**

Se recibe informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzmán, el cual se detalla a continuación:

Los suscritos: Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzman, por este medio les informamos que el pasado lunes 17 estuvimos reunidos con Concejo de Distrito.

La sesión estaba programada para martes, pero al programarse sesión Municipal para este día, de gran importancia, se traslada para lunes.

Estuvieron reunidos con nosotros; Osman Morera, Cesar Enrique Sibajua y Mayela Rojas. Las visitas que iban a reunirse con el concejo de Distrito no llegaron.

Inicia la sesión a las 6:20 y termina a las 7:55 PM Atendemos un comité de Camino de La gloria solicitando ayuda para mejorar un camino y tratamos otros asuntos relacionados con la labor que hemos venido desarrollando.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño y Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 17 de setiembre del 2012 Hora:  
04:00 p.m.

Tema único a tratar: Aprobación de variación presupuestaria 02-2012.

Asistentes: Lic. Carlos Villalobos, Tec. Gilberth Cedeño, Sr. Gerardo Salas.

Funcionarios administrativos para evacuación de dudas:

Lic. Diego Madrigal por parte de Hacienda y la Licda Dixie Amores de Desarrollo Estratégico.

Mediante acta No. 53, artículo No. 08, de la sesión celebrada el día 10 de setiembre del

2012, se procede a realizar reunión de Comisión de Hacienda para analizar y recomendar aprobación de variación presupuestaria 02-2012.

La Lic. Dixie Amores procede a la presentación de la variación No. 02-2012, explicando que los principales variaciones obedecen a la necesidad de reforzar cuentas en seguros, combustible, mantenimiento de maquinaria, cambios internos de cuentas en materiales de construcción de proyectos de educación, instalaciones comunales y deportivas. Además se refuerza para el mejoramiento de instalaciones en el mercado, cementerio.

En el programa I de Administración el monto de aumento es por la suma de 62.436.946,48 y disminuciones por la suma de 42.135.1085,88.

El Sr. Gerardo Salas manifiesta la importancia de aprobar el reglamento para debates.

Al respecto se acuerda incluir en la variación la suma de 1.000.000,00 para la publicación de dicho reglamento e incorporar la suma de 4.500.000,00 en servicios jurídicos según solicitud de la Dirección Legal.

El programa II de servicios se informa que los aumentos son por 157.753.437,74 y disminuciones por la suma de 174.081.792,69.

En el programa III de Inversiones se informa que los aumentos son por 138.705.827,57 y disminuciones por la suma 135.361.310,22

Aprobar la variación interna 02-2012 con las siguientes recomendaciones:

- **Incorporar la suma de 4.500.000,00 para Servicios jurídicos de la ad**
  - **Incorporar la suma 1.000.000,00 para la publicación del Reglamento.**
- Dichos recursos deberán ser reducidos del código de seguros.**

Finaliza la reunión al ser las 5:00 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es importante establecer que el monto que viene en el informe para servicios jurídicos es para la contratación de un abogado en cumplimiento a acuerdo del Concejo Municipal para que lleve a cabo una investigación determinada, preocupándole que no se haga constar eso y que el dinero posteriormente sea utilizado para otras cosas externas que pueda requerir la Administración.

El Regidor Elí Salas lamenta no contar con varios informes de Comisión de manera digital en su computadora los cuales fueron debidamente remitidos, situación que se ha presentado en varias ocasiones.

El Regidor Gerardo Salas solicita como miembro de la Comisión que se incluya en el acuerdo que los cuatro millones y medio de colones son para la contratación de un abogado o asesoría externa para llevar específicamente el caso de Carlos Corella dado que eso fue lo que se acordó de manera específica en la Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se diga que el dinero es para la ejecución de un acuerdo y se establezca en la redacción del mismo a que acuerdo se hace referencia, solicitando a la Secretaría que incluya la información.

**NOTA:** Al ser las 19:24 horas, se excusa de participar en este votación el Regidor Carlos

Corella, procediendo a ocupar su curul el Regidor Rolando Ambrón.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la variación interna 02-2012 con las siguientes recomendaciones:

1. Incorporar la suma de ¢4.500.000,00 para servicios jurídicos, específicamente para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de marzo del 2012 mediante artículo N° 18 , inciso 02 del acta N° 18, el cual se detalla a continuación:

Modificar el artículo 13, inciso (1 del acta número 14 del lunes 05 de marzo del 2012, según lo solicitado mediante oficio A.M.-0404-2012, el cual en lo sucesivo dirá:

- 1) Autorizar a la Administración Municipal a contratar una Investigación Externa de carácter técnico-jurídico para que se haga cargo de investigar, recomendar, examinar y recabar todos los datos existentes sobre el caso que nos ocupa, de manera que se determine si se dio la comisión de un hecho que pueda ser perseguible como un presunto delito para su investigación respectiva por los órganos jurisdiccionales competentes para tal fin, así como recomendar el accionar recomendado para la Administración Pública en cuanto a los hechos que logren probarse o que logren contar con elementos suficientes que permitan la continuación de la investigación en otras instancias. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Incorporar la suma ¢1.000.000,00 para la publicación del Reglamento de Debates del Concejo Municipal. Dichos recursos deberán ser reducidos del código de seguros.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que su voto en contra fue por el fondo del asunto ya que ha tenido una posición determinada cuando se discutió ese tema considerando que era otra la manera en que eso debía de investigarse por lo que sería inconsecuente si aprobara esas modificaciones presupuestarias.

**NOTA:** Al ser las 19:26 horas, se reincorporan a la Sesión el Regidor Carlos Corella y el Presidente Municipal, procediendo a ocupar sus curules.

**ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Reunión de la Comisión de Obras Públicas, celebrada el lunes 17 de septiembre de 2012 a las 4 p.m. estando presentes: Carlos Corella Chaves coordinador, Elí Roque Salas , ausente con justificación Edgar Chacón Pérez.

Se conocen los siguientes documentos:

1. **Oficio SM-1613-20123 del 21 de agosto del 2012**, mediante el cual se nos transcribe acuerdo del Concejo en el sentido de trasladarnos para seguimiento copia de oficio AM-1133-2012, que a su vez remite oficio UTGM-0395-2012 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por medio del cual el Ing. Pablo Jiménez comunica a Carlos Quiros Vargas Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol que se realizan los estudios pertinentes para determinar el tipo de intervención que se pueda hacer en el camino 2-10-204.  
**Se da por recibido**
2. **Se recibe copia para conocimiento, de oficio SM-1623-2012 del 21 de agosto de 2012**, mediante el cual se traslada al señor Asdrúbal Castro Miranda, vecino de La Fortuna, copia de oficios AM-1077-2012 y UTGM-581-2012 así como informe de LANAMME UCR, referente a la construcción del puente sobre el Río Burío en La Fortuna.**Se da por recibido**
3. **Se conoce copia para seguimiento de oficio SM-1652-2012 del 25 de agosto de 2012**, mediante el cual el Concejo acuerda trasladar a Julián Castillo, documento mediante el cual el Concejo de distrito de Cutris brinda respuesta de reparación de camino 210-553.**Se da por recibido**
4. **Se conoce copia de oficio SM-1702-2012 del 29 de agosto de 2012** Mediante el cual el cual se acuerda trasladar a Ana Yancy Hidalgo Jiménez, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera, acuerdo del Concejo en el sentido de tomar nota de carta enviada por esa Asociación dirigida al Ing. Erwin Castillo en la cual denuncian construcción de una vivienda sin permisos municipales en un terreno contiguo al Río Quebrada Grande en La Palmera.**Se toma nota**
5. **Se conoce copia para conocimiento de oficio SM-1750-2012** del 6 de setiembre de 2012, mediante se nos comunica acuerdo del Concejo, en el sentido trasladar al Consejo de Distrito de Cutris para su atención, solicitudes para inversión en infraestructura vial y comunal emitidas por la Asociación de Desarrollo Integral de Moravia de Cutris.**Se toma nota**
6. **Se conoce oficio SM-1751-2012** del 6 de setiembre de 2012, remitido a esta comisión para conocimiento, mediante el cual el Concejo acuerda tomar nota de oficios AM-1237-2012 y UGAM-0149-2012, relacionados con la inclusión en el Plan Regulador de las propuestas de donación de terrenos en Ciudad Quesada.  
**Se toma nota**
7. **Se conoce oficio SM-1752-2012** del 8 de setiembre de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladar a esta comisión para análisis y recomendación, copia de carta enviada por Napoleón Rodríguez vecino del Barrio San Roque indicando que pese a que desde el año 2009 había presentado queja sobre construcción en su barrio por la Quebrada Platanar, a la fecha la situación denunciada se mantiene igual. **Se recomienda al Concejo acordar solicitar informe a la administración sobre lo actuado en relación con este caso y sobre las respuestas que se le han brindado al Señor Napoleón Rodríguez.**
- 8-**Se conoce copia para seguimiento, de oficio SM-1754-2012** del 6 de setiembre de 2012 para nuestro seguimiento, mediante el cual el concejo acuerda trasladar a la Administración Municipal para que brinde informe, denuncia de la

señora Maribel Miranda Jara de Pital en el sentido de que Arturo Rojas construyó cuatro apartamentos en un terreno que a su juicio es municipal en una ronda sobre la carretera que va a Puerto Escondido de Pital. **Se toma nota**

**9-Se conoce copia de oficio SM-1762-2012** dirigida a los consejos de distrito de Pocosol, Cutris y Pital, mediante la cual el Concejo Municipal acuerda trasladarles para conocimiento, copia de nota del Ing. Luis Mora, Director del MOPT al Alcalde Alfredo Córdoba, en la que le indica cuales rutas cantonales fueron pasadas a rutas nacionales. **Se toma nota.**

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que brinde un informe sobre lo actuado en relación a denuncia planteada por el señor Napoleón Rodríguez, vecino del Barrio San Roque, referente a construcción en su barrio por la Quebrada Platanar, así como las respuestas que se le han brindado al Señor Napoleón Rodríguez. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez. Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

1-El señor Bernal Acuña nos muestra el expediente completo del proyecto de vivienda Pocosol. El constructor (representante de la empresa constructora) le aseguró que cuenta con el presupuesto de este proyecto para el 2013, así como para las calles y demás anexos.

2-Las construcciones (calles, aceras, cordón y caño) de los proyectos de Monterrey y La Tigra comenzaron hoy según el señor Acuña.

3-Se propone retomar la visita a los lotes propuestos para vivienda en el Distrito Quesada, suspendida por el terremoto, para el luns 24 de actual a las 12:00 md.

4- Se tratará de resolver el vacío que existe entre el momento en que se firma la opción de venta hasta que se conceda el monto del proyecto, para lo cual se convocará un encuentro entre el BANHVI y esta Comisión próximamente.

5-Solicitar al Señor Acuña que le den copia del expediente "Compra de terrenos del 2012", el cual se encuentra en Secretaría del Concejo.

6-Solicitar un carro para esta Comisión el próximo lunes (Según punto 4).

7-Solicitar la suma de 15 millones en el próximo presupuesto extraordinario para ejecutar viviendas según el "Proyecto para otorgar viviendas a personas de muy escasos recursos y con enfermedades terminales", elaborado por esta comisión.

La reunión comienza a las 3:15 p.m. Y finaliza a las 4:15 p.m.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que están pidiendo el presupuesto para cumplir con varias obras en cumplimiento al Reglamento que para este fin fue confeccionado y publicado debidamente en La Gaceta.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no comprende por qué se tiene que tomar presupuesto de la Administración para vivienda si hay recursos para utilizar en ese tema, entendiéndose que los recursos que hay podrían utilizarse para cumplir con ese reglamento.

El Regidor Edgardo Araya señala que existe la necesidad de ayudar a gente que está en una situación de vulnerabilidad especial siendo que no ha habido presupuesto para poder construir, señalando que el dinero que hay es para compra de terrenos por lo que no podría utilizarse para este tipo de cosas por lo que se requiere presupuesto para poder construir soluciones específicas.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que el dinero no sería para hacer viviendas sino para ayudar como por ejemplo en la reparación de la vivienda o para ayudas específicas.

### **SE ACUERDA:**

Solicitar la suma de quince millones de colones en el próximo presupuesto extraordinario a fin de ejecutar viviendas según el "Proyecto para Otorgar Viviendas a Personas de muy Escasos Recursos y con Enfermedades Terminales", elaborado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **Votación unánime.**

### **ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: martes 18 de septiembre de 2012.

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes:

Regidores Municipales:

Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Gerardo Salas.

Administración Municipal:

Funcionarios de la Junta Vial Cantonal.

Ausente:

Gilberth Cedeño.

1. El Coordinador de la Comisión de Hacienda, indica que se requiere hacer un cambio en la secretaria de la comisión, puesto que no está siendo asumida la misma como corresponde. El Regidor Carlos Villalobos propone que quien asuma la secretaria de la Comisión sea la Regidora Marcela Céspedes, con lo que está de acuerdo el Regidor Gerardo Salas, la Regidora Céspedes, acepta el nombramiento, indicando eso sí, que para cualquier cambio de hora, día, o bien convocatoria a sesiones extraordinarias de la comisión, se lleva a cabo la coordinación pertinente y necesaria, a efectos de que podamos estar presentes la mayoría.

Se acuerda nombrar a la Regidora Marcela Céspedes, como secretaria de la comisión de hacienda y presupuesto. **Votación Unánime.**

2. Se recibe oficio SM1683-2012, referente a la remisión de Plan de Cuentas de la Municipalidad de San Carlos, en el cual se remite oficio D.C.N.184-2012, emitido por el Contador Municipal al cual se adjunta el Plan de Cuentas de la Municipalidad de San Carlos.

**Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Aprobar el Plan de cuentas de la Municipalidad de San Carlos, según fue presentado mediante el oficio D.C.N.184-2012, emitido por el Contador Municipal, y se le solicite a la Secretaría Municipal incluir dicho plan de cuentas en el Acta Municipal, en la cual se toma el presente acuerdo, para lo cual se adjuntan los oficios mencionados remitidos por el Contador Municipal.**

3. Se recibe oficio SM-1685-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión el acuerdo el Concejo Municipal tomado el lunes 20 de Agosto de 2012, mediante artículo N° 18, acta N° 48, respecto a la aprobación por parte de ese Órgano Colegiado, del Presupuesto Extraordinario 02-2012 con las modificaciones realizadas al Plan Anual Operativo tal y como fue presentado por la Administración Municipal. Se acuerda tomar nota.
4. Se recibe oficio SM-1721-2012, por medio del cual se traslada a esta comisión, copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal el día lunes 27 de agosto de 2012, mediante el artículo N° 23, inciso N° 01, acta N° 50, en el cual se aprobó un aumento de un 4% a la base para el segundo semestre del año 2012, para los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. Se acuerda, tomar nota.
5. Se recibe oficio SM-1722-2012, referente a traslado a esta comisión del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en fecha lunes 27 de agosto de 2012, mediante artículo N° 23, inciso N° 2, del acta N° 50, en el cual se acordó solicitarle a la Administración Municipal, la inclusión en el primer presupuesto extraordinario del año 2013 la suma de  $\square 10.000.000,00$ , para cubrir los gastos de la celebración de las tradiciones Sancarleñas del año 2013 y de la Ruta de los Héroes. Se acuerda: dar seguimiento.
6. Se recibe el oficio SM-1844-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión municipal, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal el día lunes 17 de septiembre de 2012, mediante el artículo N°14, Inciso 02, Acta N°54, por medio del cual traslada a esta comisión para el análisis y recomendación pertinentes, los oficios JVC-16-2012 y JVC 17-2012, del Ingeniero Pablo Jiménez, mediante el cual traslada la variación presupuestaria 2-2012 de la junta Vial Cantonal. Se acuerda: recomendar la aprobación de la variación presupuestaria 02-2012 de la Junta Vial Cantonal, y que la misma sea incorporada a la Variación Presupuestaria 02-2012, presentada por la Administración Municipal.

**Se recomienda al Concejo Municipal acordar: aprobar la variación presupuestaria 02-2012 de la Junta Vial Cantonal, tal y como fue presentada, mediante los oficios JVC-16-2012 Y JVC-17-2012, así como su inclusión en la variación presupuestaria 02-2012 presentada por la Administración Municipal. Adicionalmente acordar solicitarle a la Secretaría Municipal, que dicha variación deberá hacerse constar en las actas tal y como fue presentada mediante los oficios anteriormente indicados, mismos que se adjuntan al presente informe.**

Finaliza la reunión al ser las 4:50 p.m.

## **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan de Cuentas de la Municipalidad de San Carlos, tal y como presentado mediante oficio D.C.N.184-2012 emitido por el Contador Municipal, solicitándose a la Secretaria Municipal incluir dicho Plan de Cuentas en el acta municipal en la cual se toma el presente acuerdo. **Votación unánime.**

### **MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES**

#### **– PRESENTACIÓN –**

## **PRESENTACIÓN**

---

A través de la contabilidad, sea ésta referida a instituciones públicas o privadas, se registran, recopilan y procesan sistemáticamente flujos económico-financieros relacionados con el desempeño de un ente durante períodos específicos de tiempo, con el fin último de producir en forma permanente información para los distintos usuarios de la misma y que sirva de sustento para la toma oportuna de decisiones.

En el sector público, la contabilidad – denominada gubernamental – requiere de la definición de criterios técnicos específicos consonantes con los fines propios de las instituciones públicas, al tiempo que demanda una práctica armónica e integrada con distintos procesos de administración y producción de información. En ese sentido, debe asegurarse una coherencia relacional y permanente integración de la contabilidad con los aspectos de índole presupuestaria, de caja, de administración de la deuda pública, de administración de bienes y, en general, con todo proceso de las instituciones públicas que implique, directa o indirectamente, variaciones o explicación de variaciones en la situación económico-financiera del ente.

Asimismo, a efectos de viabilizar el registro y procesamiento sistemático de los flujos económico-financieros en la contabilidad, se requiere de clasificadores – Planes de Cuentas – que permitan catalogar y agrupar los cambios experimentados por las principales variables que determinan y resultan del desempeño de un ente, atendiendo a una precisa tipificación de la naturaleza de dichos flujos económico-financieros, de manera tal que las agregaciones y desagregaciones de información que surjan de la aplicación de tales Planes, exterioricen conjuntos homogéneos de flujos, y diferenciales de otros conjuntos homogéneos del mismo nivel de apertura del Plan.

Complementariamente, con el fin de garantizar la plena homogeneidad y uniformidad en la producción de información contable de los distintos niveles de gobierno, debe asegurarse el registro y procesamiento de flujos económico-financieros sobre la base de clasificadores únicos o, subsidiariamente, de clasificadores compatibles unos con otros.

El Plan de Cuentas Contable incluido en el presente manual contempla la totalidad de

los flujos económico-financieros que pueden ser susceptibles de acaecer en el Gobierno Local, resultando su estructura apta a fin de obtener información sobre la situación económica-financiera de todo el Sector Municipal Costarricense.

Su utilización por parte de los entes municipales supone una mejora sustantiva en la producción de información a los fines de la gestión, toda vez que permite alcanzar una visión integral y permanente referida a los resultados de las operaciones y a la situación económico-financiera de cada ente.

La base conceptual considerada para su elaboración estuvo constituida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) dependiente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y publicadas en español hasta la fecha.

En particular, merece destacarse que el diseño y apertura del Plan de Cuentas Contable asegura la producción de estados financieros conforme las estipulaciones de presentación y contenido establecidas en la NICSP N° 1.

Complementariamente, el diseño y apertura del Plan de Cuentas Contable resulta compatible con la presentación de información consolidada – en el marco de lo establecido en la NICSP N° 6 –, al tiempo que viabiliza y facilita el proceso de consolidación, toda vez que:

- a) permite la identificación en forma precisa de componentes significativos de los estados financieros según el nivel de la institución municipal de que se trate;
- b) permite la identificación en forma precisa de las partidas de créditos y deudas intergubernamentales;
- c) permite la apertura a octavo nivel de mayores niveles de desagregación, siendo a tales efectos indispensable a fines de consolidación, la catalogación de las partidas de créditos y deudas y de resultados por transacciones intergubernamentales según el codificador incluido al final de este manual.

Por otro lado, y a efectos de facilitar la utilización del Plan de Cuentas Contable y su vinculación con la información presupuestaria, se ha procurado utilizar, toda vez que fuera posible, terminologías contables similares o análogas a las de las partidas presupuestarias.

La estructura de niveles y aperturas del catálogo de cuentas es la misma del Plan General de Contabilidad Nacional.

## **MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES**

### **– ESTRUCTURA –**

#### ***ESTRUCTURA***

---

El Plan de Cuentas Contable ha sido organizado sobre la base de una apertura a siete

(7) niveles, alcanzando un total de diez (10) dígitos.

Los niveles para el Plan de Cuentas Contable responden a la siguiente estructura:

A . B . C . DD . EE . FF . G

, siendo:

- A: Clase
- B: Grupo
- C: Rubro
- DD: Cuenta
- EE: Subcuenta
- FF: Subcuenta anexa
- G: Detalle de subcuenta anexa

Las clases previstas en el Plan de Cuentas Contable General son las siguientes:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO NETO
4. INGRESOS
5. GASTOS

Los grupos previstos en el Plan de Cuentas Contable General, discriminados por clase, son los siguientes:

1. ACTIVO
  - 1.1. Activo Corriente
  - 1.2. Activo No Corriente
2. PASIVO
  - 2.1. Pasivo Corriente
  - 2.2. Pasivo No Corriente
3. PATRIMONIO NETO
  - 3.1. Patrimonio neto público
  - 3.2. Intereses minoritarios
4. INGRESOS
  - 4.1. Impuestos
  - 4.2. Contribuciones sociales
  - 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
  - 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
  - 4.5. Ingresos de la propiedad
  - 4.6. Transferencias
  - 4.9. Otros ingresos
5. GASTOS
  - 5.1. Gastos de funcionamiento
  - 5.2. Gastos financieros
  - 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
  - 5.4. Transferencias
  - 5.9. Otros gastos

La apertura a nivel de rubros, cuentas y subcuentas se exponen en el cuerpo principal

del Plan de Cuentas Contable.

Se ha contemplado que toda apertura que signifique o explique una clasificación residual del nivel al cual pertenece – y en la que, por lo general, se utiliza la palabra “otros”, “otras”, “varios” o “varias” – sea codificada con el último número posible para ese nivel (9 si el nivel tiene un dígito, o 99 si el nivel tiene dos dígitos).

Sin embargo, la utilización de las aperturas referidas en el párrafo anterior debe tener carácter extremadamente restrictivo, estando limitada para revelar aquellas transacciones y flujos que no se encuentren debidamente identificados en las cuentas o partidas detalladas, y siendo competencia de la Dirección General de Contabilidad Nacional la habilitación o autorización, general o particular, para su imputación.

Cada una de las aperturas descritas en el Plan de Cuentas Contable resultan de aplicación única y uniforme a todos los entes públicos que lo utilicen, careciendo los mismos de facultades para crear nuevas aperturas dentro de los siete niveles, como así también para modificar y/o eliminar aperturas vigentes.

No obstante, y a efectos de cubrir acabadamente necesidades de información adicional a las previstas en las aperturas a nivel de subcuentas, y que pueden variar de una institución pública a otra, se considera la existencia de un nivel auxiliar a continuación del séptimo nivel, sujeto a las siguientes consideraciones:

- a) para la totalidad de las partidas que representen créditos, deudas y resultados intergubernamentales, el nivel auxiliar se debe codificar según los clasificadores que identifiquen en forma precisa cada institución, a efectos de garantizar contar con información completa a los fines de la consolidación contable;
- b) se podrá utilizar el nivel sétimo para efectos de dividir el sector publico del sector privado en los casos donde el catalogo lo permita, tomando en cuenta que no se podrá variar su estructura original.
- c) para las restantes partidas no alcanzadas por el ítem anterior, la codificación es libre para cada institución pública, conforme a las necesidades de información interna de cada una, excepto aquellas partidas para las que explícitamente se establezca una codificación de uso obligatorio para la totalidad de las instituciones públicas;
- d) en todos los casos, la codificación por defecto del nivel de detalle de subcuenta debe ser el suministrado por la Contabilidad Nacional, y su descripción por defecto debe responder o reiterar la correspondiente a la subcuenta a la que pertenece.

**MANUAL FUNCIONAL  
DE CUENTAS CONTABLES**

**– PLAN DE CUENTAS –**

**1.**

**1.1.**

**1.1.1.**

**ACTIVO**

**Activo Corriente**

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

- 1.1.1.01. Caja
- 1.1.1.01.01. Cajas en moneda nacional
- 1.1.1.02. Depósitos bancarios
- 1.1.1.02.01. Depósitos bancarios en el país en moneda nacional
- 1.1.1.02.01.01. Cajas de ahorro en el país en moneda nacional
- 1.1.1.02.01.02. Cuentas corrientes en el país en moneda nacional
- 1.1.1.02.01.03. Caja Única en moneda nacional
- 1.1.1.02.01.99. Otros depósitos bancarios en el país en moneda nacional
- 1.1.1.02.02. Depósitos bancarios en el país en moneda extranjera
- 1.1.1.02.02.02. Cuentas corrientes en el país en moneda extranjera
- 1.1.1.02.02.99. Otros depósitos bancarios en el país en moneda extranjera
- 1.1.1.03. Cajas Chicas y Fondos Rotatorios
- 1.1.1.03.01. Cajas chicas
- 1.1.1.03.01.01. Cajas chicas en moneda nacional
- 1.1.1.04. Inversiones temporales
- 1.1.1.04.01. Inversiones temporales internas
- 1.1.1.04.01.01. Inversiones temporales internas en moneda nacional
- 1.1.1.04.01.02. Inversiones temporales internas en moneda extranjera
- 1.1.2. Inversiones a corto plazo**
- 1.1.2.01. Títulos y valores a corto plazo
- 1.1.2.01.02. Títulos y valores del sector público interno c/p
- 1.1.2.01.02.01. Títulos y valores del Gobierno Central c/p
- 1.1.2.01.02.02. Títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.2.01.02.03. Títulos y valores de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.2.99. Previsiones para desvalorización e incobrabilidad de inversiones a corto plazo \*
- 1.1.2.99.01. Previsiones para títulos y valores c/p \*
- 1.1.2.99.01.02. Previsiones para títulos y valores del sector público interno c/p \*
- 1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo**
- 1.1.3.01. Impuestos a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.99. Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.99. Otros impuestos a cobrar c/p
- 1.1.3.01.99.99. Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p
- 1.1.3.03. Ventas a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.03.01. Ventas de bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.01. Ventas de bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.02. Ventas de servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02. Derechos administrativos a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.99. Otros derechos administrativos a cobrar c/p
- 1.1.3.03.05. Ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar c/p
- 1.1.3.03.05.01. Ventas de activo fijo a cobrar c/p
- 1.1.3.03.05.02. Ventas de bienes intangibles a cobrar c/p
- 1.1.3.04. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.04.01. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.01. Intereses por títulos y valores a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.99. Otras rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar c/p
- 1.1.3.04.02. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.04.02.01. Alquileres a cobrar c/p

- 1.1.3.04.02.02. Ingresos por concesiones a cobrar c/p
- 1.1.3.04.99. Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.04.99.99. Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.05. Transferencias a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.05.01. Transferencias del sector público interno a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.01. Transferencias del Gobierno Central a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.04. Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.05. Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.06. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.99. Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar c/p
- 1.1.3.05.02. Transferencias del sector privado interno a cobrar c/p
- 1.1.3.05.02.01. Transferencias de empresas privadas a cobrar c/p
- 1.1.3.05.02.99. Transferencias de otras unidades del sector privado interno a cobrar c/p
- 1.1.3.06. Documentos a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.06.01. Documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios c/p
- 1.1.3.06.01.01. Documentos a cobrar por ventas de activos fijos c/p
- 1.1.3.06.01.02. Documentos a cobrar por ventas de bienes c/p
- 1.1.3.06.01.03. Documentos a cobrar por ventas de servicios c/p
- 1.1.3.06.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p
- 1.1.3.06.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos c/p
- 1.1.3.06.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p
- 1.1.3.06.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de bienes c/p
- 1.1.3.06.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de inventarios c/p
- 1.1.3.06.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de activos fijos c/p
- 1.1.3.06.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes c/p
- 1.1.3.06.99. Otros documentos a cobrar c/p
- 1.1.3.06.99.99. Otros documentos varios a cobrar c/p
- 1.1.3.07. Anticipos a corto plazo
- 1.1.3.07.01. Anticipos al sector privado interno c/p
- 1.1.3.07.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p
- 1.1.3.07.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p
- 1.1.3.07.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno c/p
- 1.1.3.07.02. Anticipos al sector público interno c/p
- 1.1.3.07.02.01. Anticipos al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.07.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados c/p
- 1.1.3.07.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.3.07.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.07.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.3.07.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.3.07.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.09. Fideicomisos a corto plazo
- 1.1.3.09.01. Fideicomisos para obras c/p
- 1.1.3.09.02. Fideicomisos para la producción c/p
- 1.1.3.09.99. Otros fideicomisos c/p
- 1.1.3.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo

- 1.1.3.98.01. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p
- 1.1.3.98.01.01. Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p
- 1.1.3.98.01.02. Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p
- 1.1.3.98.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros c/p
- 1.1.3.98.02.01. Cuentas a cobrar por derivados financieros internos c/p
- 1.1.3.98.02.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros externos c/p
- 1.1.3.98.99. Créditos varios c/p
- 1.1.3.98.99.99. Otros créditos varios c/p
- 1.1.3.99. Previsiones para deudores incobrables a corto plazo \*
- 1.1.3.99.01. Previsiones para impuestos a cobrar a corto plazo \*
- 1.1.3.99.01.02. Previsiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.01.03. Previsiones para impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.01.99. Previsiones para otros impuestos a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.03. Previsiones para ventas a cobrar a corto plazo \*
- 1.1.3.99.03.01. Previsiones para ventas de bienes y servicios a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.03.02. Previsiones para derechos administrativos a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.03.05. Previsiones para ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.04. Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.04.02. Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.04.99. Previsiones para otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.05. Previsiones para documentos a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.05.01. Previsiones para documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios c/p \*
- 1.1.3.99.05.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p
- 1.1.3.99.05.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes c/p \*
- 1.1.3.99.05.99. Previsiones para otros documentos a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.06. Previsiones para anticipos c/p \*
- 1.1.3.99.06.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno c/p \*
- 1.1.3.99.06.02. Previsiones para anticipos al sector público interno c/p \*
- 1.1.3.99.08. Previsiones para fideicomisos c/p \*
- 1.1.3.99.08.01. Previsiones para fideicomisos para obras c/p \*
- 1.1.3.99.08.02. Previsiones para fideicomisos para la producción c/p \*
- 1.1.3.99.08.99. Previsiones para otros fideicomisos c/p \*
- 1.1.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.99.01. Previsiones para multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.99.02. Previsiones para cuentas a cobrar por derivados financieros c/p \*
- 1.1.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios c/p \*
- 1.1.4. Inventarios**
- 1.1.4.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 1.1.4.01.01. Productos químicos y conexos
- 1.1.4.01.01.01. Combustibles y lubricantes
- 1.1.4.01.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales
- 1.1.4.01.01.03. Productos veterinarios
- 1.1.4.01.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes
- 1.1.4.01.01.99. Otros productos químicos y conexos
- 1.1.4.01.02. Alimentos y productos agropecuarios
- 1.1.4.01.02.01. Productos pecuarios y otras especies
- 1.1.4.01.02.02. Productos agroforestales
- 1.1.4.01.02.03. Alimentos y bebidas
- 1.1.4.01.02.04. Alimentos para animales
- 1.1.4.01.02.99. Otros alimentos y productos agropecuarios

- 1.1.4.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 1.1.4.01.03.01. Materiales y productos metálicos
- 1.1.4.01.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos
- 1.1.4.01.03.03. Madera y sus derivados
- 1.1.4.01.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 1.1.4.01.03.05. Materiales y productos de vidrio
- 1.1.4.01.03.06. Materiales y productos de plástico
- 1.1.4.01.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 1.1.4.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios
- 1.1.4.01.04.01. Herramientas e instrumentos
- 1.1.4.01.04.02. Repuestos y accesorios
- 1.1.4.01.99. Útiles, materiales y suministros diversos
- 1.1.4.01.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 1.1.4.01.99.02. Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
- 1.1.4.01.99.03. Productos de papel, cartón e impresos
- 1.1.4.01.99.04. Textiles y vestuario
- 1.1.4.01.99.05. Útiles y materiales de limpieza
- 1.1.4.01.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 1.1.4.01.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor
- 1.1.4.01.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos
- 1.1.4.02. Bienes para la venta
- 1.1.4.02.01. Productos terminados
- 1.1.4.02.01.01. Bienes agropecuarios y forestales
- 1.1.4.02.01.03. Productos derivados del petróleo
- 1.1.4.02.01.04. Agua
- 1.1.4.02.01.05. Energía eléctrica
- 1.1.4.02.01.99. Otros productos terminados
- 1.1.4.99. Provisiones por desvalorización y pérdidas de inventario \*
- 1.1.4.99.01. Provisiones por desvalorización y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios \*
- 1.1.4.99.01.01. Provisiones por desvalorización y pérdidas de productos químicos y conexos \*
- 1.1.4.99.01.02. Provisiones por desvalorización y pérdidas de alimentos y productos agropecuarios \*
- 1.1.4.99.01.03. Provisiones por desvalorización y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento \*
- 1.1.4.99.01.04. Provisiones por desvalorización y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios \*
- 1.1.4.99.01.99. Provisiones por desvalorización y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos \*
- 1.1.4.99.02. Provisiones por desvalorización y pérdidas de bienes para la venta \*
- 1.1.4.99.02.01. Provisiones por desvalorización y pérdidas de productos terminados \*
- 1.1.9. Otros activos a corto plazo**
- 1.1.9.01. Gastos pagados por adelantado a corto plazo
- 1.1.9.01.01. Servicios a devengar c/p
- 1.1.9.01.01.01. Primas y gastos de seguros a devengar c/p
- 1.1.9.01.01.02. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p
- 1.1.9.01.01.99. Otros servicios a devengar c/p
- 1.1.9.01.02. Gastos financieros por títulos y valores de la deuda pública a devengar c/p
- 1.1.9.01.02.01. Gastos financieros por títulos y valores de la deuda pública interna a devengar c/p
- 1.1.9.01.99. Otros gastos pagados por adelantado c/p

- 1.1.9.01.99.99. Otros gastos varios pagados por adelantado c/p
- 1.1.9.02. Activos a corto plazo sujetos a depuración contable
- 1.1.9.02.01. Inversiones a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.01.01. Títulos y valores a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02. Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.02.01. Impuestos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.03. Ventas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.02.04. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.05. Transferencias a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.02.07. Anticipos a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.09. Fideicomisos a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.99. Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.03. Inventarios sujetos a depuración
- 1.1.9.02.03.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración
- 1.1.9.02.03.02. Bienes para la venta sujetos a depuración
- 1.1.9.02.99. Otros activos a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.99.01. Gastos pagados por adelantado a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.03. Cuentas transitorias
- 1.1.9.03.01. Registros transitorios
- 1.1.9.03.01.01. Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos
- 1.2. Activo No Corriente**
- 1.2.2. Inversiones a largo plazo**
- 1.2.2.01. Títulos y valores a largo plazo
- 1.2.2.01.02. Títulos y valores del sector público interno l/p
- 1.2.2.01.02.01. Títulos y valores del Gobierno Central l/p
- 1.2.2.01.02.02. Títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
- 1.2.2.01.02.03. Títulos y valores de Gobiernos Locales l/p
- 1.2.2.99. Provisiones para desvalorización e incobrabilidad de inversiones a largo plazo \*
- 1.2.2.99.01. Provisiones para títulos y valores l/p \*
- 1.2.2.99.01.02. Provisiones para títulos y valores del sector público interno l/p \*
- 1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo**
- 1.2.3.01. Impuestos a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar l/p
- 1.2.3.01.02.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar l/p
- 1.2.3.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar l/p
- 1.2.3.01.03.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar l/p
- 1.2.3.01.03.99. Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar l/p
- 1.2.3.01.99. Otros impuestos a cobrar l/p
- 1.2.3.01.99.99. Otros impuestos sin discriminar a cobrar l/p
- 1.2.3.03. Ventas a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.03.01. Ventas de bienes y servicios a cobrar l/p
- 1.2.3.03.01.01. Ventas de bienes a cobrar l/p
- 1.2.3.03.01.02. Ventas de servicios a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02. Derechos administrativos a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.99. Otros derechos administrativos a cobrar l/p
- 1.2.3.03.05. Ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar l/p
- 1.2.3.03.05.01. Ventas de activo fijo a cobrar l/p
- 1.2.3.03.05.02. Ventas de bienes intangibles a cobrar l/p
- 1.2.3.04. Ingresos de la propiedad a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.04.01. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar l/p

- 1.2.3.04.01.01. Intereses por títulos y valores a cobrar l/p
- 1.2.3.04.01.99. Otras rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar l/p
- 1.2.3.04.02. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar l/p
- 1.2.3.04.02.01. Alquileres a cobrar l/p
- 1.2.3.04.02.02. Ingresos por concesiones a cobrar l/p
- 1.2.3.04.99. Otros ingresos de la propiedad a cobrar l/p
- 1.2.3.04.99.99. Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar l/p
- 1.2.3.05. Transferencias a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.05.01. Transferencias del sector público interno a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.01. Transferencias del Gobierno Central a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.04. Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.05. Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.06. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar l/p
- 1.2.3.05.01.99. Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar l/p
- 1.2.3.05.02. Transferencias del sector privado interno a cobrar l/p
- 1.2.3.05.02.01. Transferencias de empresas privadas a cobrar l/p
- 1.2.3.05.02.99. Transferencias de otras unidades del sector privado interno a cobrar l/p
- 1.2.3.06. Documentos a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.06.01. Documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios l/p
- 1.2.3.06.01.01. Documentos a cobrar por ventas de activos fijos l/p
- 1.2.3.06.01.02. Documentos a cobrar por ventas de bienes l/p
- 1.2.3.06.01.03. Documentos a cobrar por ventas de servicios l/p
- 1.2.3.06.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago l/p
- 1.2.3.06.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos l/p
- 1.2.3.06.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago l/p
- 1.2.3.06.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de bienes l/p
- 1.2.3.06.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de inventarios l/p
- 1.2.3.06.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de activos fijos l/p
- 1.2.3.06.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes l/p
- 1.2.3.06.99. Otros documentos a cobrar l/p
- 1.2.3.06.99.99. Otros documentos varios a cobrar l/p
- 1.2.3.07. Anticipos a largo plazo
- 1.2.3.07.01. Anticipos al sector privado interno l/p
- 1.2.3.07.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país l/p
- 1.2.3.07.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos l/p
- 1.2.3.07.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno l/p
- 1.2.3.07.02. Anticipos al sector público interno l/p
- 1.2.3.07.02.01. Anticipos al Gobierno Central l/p
- 1.2.3.07.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados l/p
- 1.2.3.07.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
- 1.2.3.07.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales l/p
- 1.2.3.07.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras l/p
- 1.2.3.07.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras l/p
- 1.2.3.07.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p

- 1.2.3.09. Fideicomisos a largo plazo
- 1.2.3.09.01. Fideicomisos para obras l/p
- 1.2.3.09.02. Fideicomisos para la producción l/p
- 1.2.3.09.99. Otros fideicomisos l/p
- 1.2.3.98. Otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.98.01. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar l/p
- 1.2.3.98.01.01. Multas y sanciones administrativas a cobrar l/p
- 1.2.3.98.01.02. Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar l/p
- 1.2.3.98.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros l/p
- 1.2.3.98.02.01. Cuentas a cobrar por derivados financieros internos l/p
- 1.2.3.98.02.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros externos l/p
- 1.2.3.98.99. Créditos varios l/p
- 1.2.3.98.99.99. Otros créditos varios l/p
- 1.2.3.99. Previsiones para deudores incobrables a largo plazo \*
- 1.2.3.99.01. Previsiones para impuestos a cobrar a largo plazo \*
- 1.2.3.99.01.02. Previsiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.01.03. Previsiones para impuestos sobre bienes y servicios a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.01.99. Previsiones para otros impuestos a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03. Previsiones para ventas a cobrar a largo plazo \*
- 1.2.3.99.03.01. Previsiones para ventas de bienes y servicios a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03.02. Previsiones para derechos administrativos a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03.05. Previsiones para ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.04. Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.04.02. Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.04.99. Previsiones para otros ingresos de la propiedad a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.05. Previsiones para documentos a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.05.01. Previsiones para documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios l/p \*
- 1.2.3.99.05.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago l/p
- 1.2.3.99.05.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de bienes l/p \*
- 1.2.3.99.05.99. Previsiones para otros documentos a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.06. Previsiones para anticipos l/p \*
- 1.2.3.99.06.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno l/p \*
- 1.2.3.99.06.02. Previsiones para anticipos al sector público interno l/p \*
- 1.2.3.99.08. Previsiones para fideicomisos l/p \*
- 1.2.3.99.08.01. Previsiones para fideicomisos para obras l/p \*
- 1.2.3.99.08.02. Previsiones para fideicomisos para la producción l/p \*
- 1.2.3.99.08.99. Previsiones para otros fideicomisos l/p \*
- 1.2.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.99.01. Previsiones para multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.99.02. Previsiones para cuentas a cobrar por derivados financieros l/p \*
- 1.2.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios l/p \*
- 1.2.5. Activo fijo**
- 1.2.5.01. Propiedades, planta y equipos explotados
- 1.2.5.01.01. Tierras y terrenos libres de mejoras
- 1.2.5.01.01.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.01.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.02. Edificios
- 1.2.5.01.02.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.02.01.2. *Revaluaciones*

- 1.2.5.01.02.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.02.01.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.02.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
- 1.2.5.01.02.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
- 1.2.5.01.02.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.03. Maquinaria y equipos para la producción
- 1.2.5.01.03.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.03.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.03.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.04. Equipos de transporte, tracción y elevación
- 1.2.5.01.04.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.04.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.04.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.05. Equipos de comunicación
- 1.2.5.01.05.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.05.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.05.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.06. Equipos y mobiliario de oficina
- 1.2.5.01.06.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.06.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.06.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.07. Equipos para computación
- 1.2.5.01.07.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.07.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.08. Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 1.2.5.01.08.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.08.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.08.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 1.2.5.01.09.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.09.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.09.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 1.2.5.01.10.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.10.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.10.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 1.2.5.01.99.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.99.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.99.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02. Propiedades, planta y equipos concesionados
- 1.2.5.02.01. Tierras y terrenos libres de mejoras
- 1.2.5.02.01.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.02.01.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.02.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.02. Edificios
- 1.2.5.02.02.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.02.02.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.02.02.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.02.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.02.01.5. *Mejoras*
- 1.2.5.02.02.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
- 1.2.5.02.02.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
- 1.2.5.02.02.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**

- 1.2.5.02.03. Maquinaria y equipos para la producción
  - 1.2.5.02.03.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.03.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.03.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.04. Equipos de transporte, tracción y elevación
  - 1.2.5.02.04.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.04.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.04.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.05. Equipos de comunicación
  - 1.2.5.02.05.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.05.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.05.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.06. Equipos y mobiliario de oficina
  - 1.2.5.02.06.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.06.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.06.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.07. Equipos para computación
  - 1.2.5.02.07.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.07.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.07.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.08. Equipos sanitario, de laboratorio e investigación
  - 1.2.5.02.08.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.08.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.08.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
  - 1.2.5.02.09.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.09.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.09.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
  - 1.2.5.02.10.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.10.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.10.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.02.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
  - 1.2.5.02.99.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.02.99.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.02.99.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.03. Propiedades de inversión
  - 1.2.5.03.01. Tierras y terrenos libres de mejoras
    - 1.2.5.03.01.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.03.01.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.03.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.03.02. Edificios
    - 1.2.5.03.02.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.03.02.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.03.02.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
    - 1.2.5.03.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.03.02.01.5. *Mejoras*
    - 1.2.5.03.02.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
    - 1.2.5.03.02.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
    - 1.2.5.03.02.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.04. Activos biológicos
  - 1.2.5.04.01. Plantas y árboles
    - 1.2.5.04.01.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.04.01.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.04.01.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
    - 1.2.5.04.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**

- 1.2.5.04.02. Semovientes
  - 1.2.5.04.02.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.04.02.01.2. *Revaluaciones*
  - 1.2.5.04.02.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.04.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.05. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
  - 1.2.5.05.01. Vías de comunicación terrestre
    - 1.2.5.05.01.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.05.01.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.05.01.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
    - 1.2.5.05.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.05.01.01.5. *Mejoras*
    - 1.2.5.05.01.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
    - 1.2.5.05.01.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
    - 1.2.5.05.01.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.05.02. Obras marítimas y fluviales
    - 1.2.5.05.02.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.05.02.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.05.02.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
    - 1.2.5.05.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.05.02.01.5. *Mejoras*
    - 1.2.5.05.02.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
    - 1.2.5.05.02.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
    - 1.2.5.05.02.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.05.03. Centrales y redes de comunicación y energía
    - 1.2.5.05.03.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.05.03.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.05.03.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
    - 1.2.5.05.03.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.05.03.01.5. *Mejoras*
    - 1.2.5.05.03.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
    - 1.2.5.05.03.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
    - 1.2.5.05.03.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.05.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
  - 1.2.5.05.99.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.05.99.01.2. *Revaluaciones*
  - 1.2.5.05.99.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.05.99.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.05.99.01.5. *Mejoras*
  - 1.2.5.05.99.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
  - 1.2.5.05.99.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
  - 1.2.5.05.99.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.06. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
  - 1.2.5.06.01. Vías de comunicación terrestre
    - 1.2.5.06.01.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.06.01.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.06.01.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
    - 1.2.5.06.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.06.01.01.5. *Mejoras*
    - 1.2.5.06.01.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
    - 1.2.5.06.01.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*

- 1.2.5.06.01.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.06.02. Obras marítimas y fluviales
  - 1.2.5.06.02.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.06.02.01.2. *Revaluaciones*
  - 1.2.5.06.02.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.06.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.06.02.01.5. *Mejoras*
  - 1.2.5.06.02.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
  - 1.2.5.06.02.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
  - 1.2.5.06.02.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.06.03. Centrales y redes de comunicación y energía
  - 1.2.5.06.03.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.06.03.01.2. *Revaluaciones*
  - 1.2.5.06.03.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.06.03.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.06.03.01.5. *Mejoras*
  - 1.2.5.06.03.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
  - 1.2.5.06.03.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
  - 1.2.5.06.03.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.06.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
  - 1.2.5.06.99.01.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.06.99.01.2. *Revaluaciones*
  - 1.2.5.06.99.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
  - 1.2.5.06.99.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.06.99.01.5. *Mejoras*
  - 1.2.5.06.99.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
  - 1.2.5.06.99.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
  - 1.2.5.06.99.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.07. Bienes históricos y culturales
  - 1.2.5.07.01. Inmuebles históricos y culturales
    - 1.2.5.07.01.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.07.01.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.07.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.07.01.01.6. *Porción terreno: valores de origen*
    - 1.2.5.07.01.01.7. *Porción terreno: revaluaciones*
    - 1.2.5.07.01.01.8. *Porción terreno: pérdidas por deterioro \**
  - 1.2.5.07.02. Piezas y obras históricas y de colección
    - 1.2.5.07.02.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.07.02.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.07.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.07.99. Otros bienes históricos y culturales
  - 1.2.5.07.99.99.1. *Valores de origen*
  - 1.2.5.07.99.99.2. *Revaluaciones*
  - 1.2.5.07.99.99.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.08. Recursos naturales en explotación
  - 1.2.5.08.01. Recursos naturales no renovables
    - 1.2.5.08.01.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.08.01.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.08.01.01.3. *Agotamiento acumulado \**
    - 1.2.5.08.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
    - 1.2.5.08.01.01.5. *Inversiones*
  - 1.2.5.08.02. Recursos naturales renovables
    - 1.2.5.08.02.01.1. *Valores de origen*
    - 1.2.5.08.02.01.2. *Revaluaciones*
    - 1.2.5.08.02.01.3. *Agotamiento acumulado \**

- 1.2.5.08.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.08.02.01.5. *Inversiones*
- 1.2.5.09. Recursos naturales concesionados
- 1.2.5.09.01. Recursos naturales no renovables
- 1.2.5.09.01.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.09.01.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.09.01.01.3. *Agotamiento acumulado \**
- 1.2.5.09.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.09.01.01.5. *Inversiones*
- 1.2.5.09.02. Recursos naturales renovables
- 1.2.5.09.02.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.09.02.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.09.02.01.3. *Agotamiento acumulado \**
- 1.2.5.09.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.09.02.01.5. *Inversiones*
- 1.2.5.10. Recursos naturales en conservación
- 1.2.5.10.01. Recursos naturales no renovables
- 1.2.5.10.01.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.10.01.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.10.01.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.10.02. Recursos naturales renovables
- 1.2.5.10.02.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.10.02.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.10.02.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.99. Construcciones en proceso
- 1.2.5.99.01. Construcciones en proceso de edificios
- 1.2.5.99.02. Construcciones en proceso de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 1.2.5.99.03. Construcciones en proceso de bienes culturales
- 1.2.9. Otros activos a largo plazo**
- 1.2.9.01. Gastos pagados por adelantado a largo plazo
- 1.2.9.01.01. Servicios a devengar l/p
- 1.2.9.01.02. Gastos financieros por títulos y valores de la deuda pública a devengar l/p
- 1.2.9.01.99. Otros gastos pagados por adelantado l/p
- 1.2.9.02. Objetos de valor
- 1.2.9.02.01. Piedras y metales preciosos
- 1.2.9.02.99. Otros objetos de valor
- 1.2.9.03. Bienes intangibles
- 1.2.9.03.01. Patentes y marcas registradas
- 1.2.9.03.01.01. Valores de origen
- 1.2.9.03.01.03. *Amortizaciones acumuladas \**
- 1.2.9.03.01.04. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.9.03.02. Derechos de autor
- 1.2.9.03.03. Software y programas
- 1.2.9.03.99. Otros bienes intangibles
- 1.2.9.04. Activos a largo plazo sujetos a depuración contable
- 1.2.9.04.01. Inversiones a largo plazo sujetas a depuración
- 1.2.9.04.02. Cuentas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración
- 1.2.9.04.02.06. Documentos a cobrar a largo plazo sujetos a depuración
- 1.2.9.04.03. Activo fijo sujeto a depuración
- 1.2.9.04.99. Otros activos a largo plazo sujetos a depuración

## **2.**

### **2.1.**

#### **2.1.1.**

## **PASIVO**

### **Pasivo Corriente**

#### **Deudas a corto plazo**

- 2.1.1.01. Deudas comerciales a corto plazo
- 2.1.1.01.01. Deudas por adquisición de bienes y servicios c/p
- 2.1.1.01.01.01. Deudas comerciales por adquisición de activo fijo c/p
- 2.1.1.01.01.02. Deudas comerciales por adquisición de bienes de consumo c/p
- 2.1.1.01.01.03. Deudas comerciales por adquisición de servicios c/p
- 2.1.1.01.02. Deudas con contratistas c/p
- 2.1.1.01.02.01. Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio privado c/p
- 2.1.1.01.02.02. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p
- 2.1.1.01.02.03. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales c/p
- 2.1.1.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo
- 2.1.1.02.01. Deudas sociales c/p
- 2.1.1.02.01.01. Remuneraciones básicas a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.02. Remuneraciones eventuales a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.99. Otros gastos en personal a pagar c/p
- 2.1.1.02.02. Deudas fiscales c/p
- 2.1.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p
- 2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
- 2.1.1.03. Transferencias a pagar a corto plazo
- 2.1.1.03.01. Transferencias a personas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.01. Prestaciones a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.02. Becas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.03. Subsidios a personas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.04. Gratificaciones y recompensas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.99. Otras transferencias a personas a pagar c/p
- 2.1.1.03.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.01. Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.99. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.03. Transferencias al sector público interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.01. Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.03. Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.04. Transferencias a Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.05. Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.06. Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.99. Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.07. Deudas financieras a corto plazo
- 2.1.1.07.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública a pagar c/p
- 2.1.1.07.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p
- 2.1.1.07.02. Intereses sobre préstamos a pagar c/p
- 2.1.1.07.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.07.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno a pagar c/p
- 2.1.1.07.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo a pagar c/p
- 2.1.1.07.05. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público a pagar c/p

- 2.1.1.07.05.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p
- 2.1.1.08. Deudas por anticipos a corto plazo
- 2.1.1.08.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos c/p
- 2.1.1.08.01.02. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre la propiedad c/p
- 2.1.1.08.01.03. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre bienes y servicios c/p
- 2.1.1.08.01.99. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos c/p
- 2.1.1.08.99. Deudas por otros anticipos c/p
- 2.1.1.08.99.99. Deudas por otros anticipos varios c/p
- 2.1.1.99. Otras deudas a corto plazo
- 2.1.1.99.99. Deudas varias c/p
- 2.1.1.99.99.99. Otras deudas varias c/p
- 2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo**
- 2.1.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo
- 2.1.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p
- 2.1.2.01.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda nacional a pagar c/p
- 2.1.2.01.01.02. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda extranjera a pagar c/p
- 2.1.2.02. Préstamos a pagar a corto plazo
- 2.1.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.3. Fondos de terceros y en garantía**
- 2.1.3.03. Depósitos en garantía
- 2.1.3.03.01. Depósitos en garantía en moneda nacional
- 2.1.3.03.01.01. Depósitos en garantía por contratos de obras en moneda nacional
- 2.1.3.03.01.02. Depósitos en garantía por contratos de servicios en moneda nacional
- 2.1.3.03.01.03. Depósitos en garantía por adquisiciones de bienes en moneda nacional
- 2.1.3.03.01.99. Otros depósitos en garantía en moneda nacional
- 2.1.3.03.02. Depósitos en garantía en moneda extranjera
- 2.1.3.03.02.01. Depósitos en garantía por contratos de obras en moneda extranjera
- 2.1.3.03.02.02. Depósitos en garantía por contratos de servicios en moneda extranjera
- 2.1.3.03.02.03. Depósitos en garantía por adquisiciones de bienes en moneda extranjera
- 2.1.3.03.02.99. Otros depósitos en garantía en moneda extranjera
- 2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo**
- 2.1.4.01. Provisiones a corto plazo
- 2.1.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas c/p
- 2.1.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales c/p

- 2.1.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales c/p
- 2.1.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c/p
- 2.1.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas c/p
- 2.1.4.01.02. Provisiones para reestructuración c/p
- 2.1.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa c/p
- 2.1.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios c/p
- 2.1.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza c/p
- 2.1.4.01.99. Otras provisiones c/p
- 2.1.4.01.99.99. Otras provisiones varias c/p
- 2.1.9. Otros pasivos a corto plazo**
- 2.1.9.01. Ingresos a devengar a corto plazo
- 2.1.9.01.01. Intereses a devengar c/p
- 2.1.9.01.01.01. Intereses a devengar por documentos a cobrar c/p
- 2.1.9.02. Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable
- 2.1.9.02.01. Deudas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.01. Deudas comerciales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.03. Transferencias a pagar a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.07. Deudas financieras a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.08. Deudas por anticipos a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.99. Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.02. Endeudamiento público a corto plazo sujeto a depuración
- 2.1.9.02.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.02.02.02. Préstamos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.02.03. Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración
- 2.1.9.02.03.03. Depósitos en garantía sujetos a depuración
- 2.1.9.02.04. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.04.01. Provisiones a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.99. Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.02.99.01. Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración

## **2.2. Pasivo No Corriente**

### **2.2.1. Deudas a largo plazo**

- 2.2.1.01. Deudas comerciales a largo plazo
- 2.2.1.01.01. Deudas por adquisición de bienes y servicios l/p
- 2.2.1.01.01.01. Deudas comerciales por adquisición de activo fijo l/p
- 2.2.1.01.01.02. Deudas comerciales por adquisición de bienes de consumo l/p
- 2.2.1.01.01.03. Deudas comerciales por adquisición de servicios l/p
- 2.2.1.01.02. Deudas con contratistas l/p
- 2.2.1.01.02.01. Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio privado l/p
- 2.2.1.01.02.02. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.01.02.03. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales l/p
- 2.2.1.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo
- 2.2.1.02.01. Deudas sociales l/p
- 2.2.1.02.01.01. Remuneraciones básicas a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.02. Remuneraciones eventuales a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar l/p

- 2.2.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.99. Otros gastos en personal a pagar l/p
- 2.2.1.02.02. Deudas fiscales l/p
- 2.2.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar l/p
- 2.2.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar l/p
- 2.2.1.03. Transferencias a pagar a largo plazo
- 2.2.1.03.01. Transferencias a personas a pagar l/p
- 2.2.1.03.01.01. Prestaciones a pagar l/p
- 2.2.1.03.01.02. Becas a pagar l/p
- 2.2.1.03.01.03. Subsidios a personas a pagar l/p
- 2.2.1.03.01.04. Gratificaciones y recompensas a pagar l/p
- 2.2.1.03.01.99. Otras transferencias a personas a pagar l/p
- 2.2.1.03.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar l/p
- 2.2.1.03.02.01. Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar l/p
- 2.2.1.03.02.99. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar l/p
- 2.2.1.03.03. Transferencias al sector público interno a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.01. Transferencias al Gobierno Central a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.03. Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.04. Transferencias a Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.05. Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.06. Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p
- 2.2.1.03.03.99. Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.1.07. Deudas financieras a largo plazo
- 2.2.1.07.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública a pagar l/p
- 2.2.1.07.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p
- 2.2.1.07.02. Intereses sobre préstamos a pagar l/p
- 2.2.1.07.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno a pagar l/p
- 2.2.1.07.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno a pagar l/p
- 2.2.1.07.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo a pagar l/p
- 2.2.1.07.05. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público a pagar l/p
- 2.2.1.07.05.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p
- 2.2.1.08. Deudas por anticipos a largo plazo
- 2.2.1.08.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos l/p
- 2.2.1.08.01.02. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre la propiedad l/p
- 2.2.1.08.01.03. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre bienes y servicios l/p
- 2.2.1.08.01.99. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos l/p
- 2.2.1.08.99. Deudas por otros anticipos l/p
- 2.2.1.08.99.99. Deudas por otros anticipos varios l/p
- 2.2.1.99. Otras deudas a largo plazo
- 2.2.1.99.99. Deudas varias l/p
- 2.2.1.99.99.99. Otras deudas varias l/p
- 2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo**
- 2.2.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo
- 2.2.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p
- 2.2.2.01.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda nacional a pagar l/p
- 2.2.2.01.01.02. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda extranjera a pagar l/p

- 2.2.2.02. Préstamos a pagar a largo plazo
- 2.2.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar l/p
- 2.2.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar l/p
- 2.2.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p

#### **2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

- 2.2.4.01. Provisiones a largo plazo
- 2.2.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas l/p
- 2.2.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales l/p
- 2.2.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales l/p
- 2.2.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros l/p
- 2.2.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas l/p
- 2.2.4.01.02. Provisiones para reestructuración l/p
- 2.2.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa l/p
- 2.2.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios l/p
- 2.2.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza l/p
- 2.2.4.01.99. Otras provisiones l/p
- 2.2.4.01.99.99. Otras provisiones varias l/p

#### **2.2.9. Otros pasivos a largo plazo**

- 2.2.9.01. Ingresos a devengar a largo plazo
- 2.2.9.01.01. Intereses a devengar l/p
- 2.2.9.01.01.01. Intereses a devengar por documentos a cobrar l/p
- 2.2.9.02. Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable
- 2.2.9.02.01. Deudas a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.02.01.01. Deudas comerciales a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.02.01.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.02.01.03. Transferencias a pagar a largo plazo sujetas a depuración

### **3.**

#### **PATRIMONIO NETO**

#### **3.1. Patrimonio neto público**

##### **3.1.1. Capital**

- 3.1.1.01. Capital inicial
- 3.1.1.01.01. Capital inicial a valores históricos
- 3.1.1.01.02. Ajuste por reexpresión del capital inicial
- 3.1.1.02. Incorporaciones al capital
- 3.1.1.02.01. Incorporaciones al capital a valores históricos
- 3.1.1.02.02. Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital

##### **3.1.2. Transferencias de capital**

- 3.1.2.01. Donaciones de capital
- 3.1.2.01.01. Donaciones de capital a valores históricos
- 3.1.2.01.02. Ajuste por reexpresión de donaciones de capital
- 3.1.2.99. Otras transferencias de capital
- 3.1.2.99.01. Otras transferencias de capital a valores históricos
- 3.1.2.99.02. Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital

##### **3.1.3. Reservas**

- 3.1.3.01. Revaluación de activo fijo
- 3.1.3.01.01. Revaluación de propiedades, planta y equipos
- 3.1.3.01.02. Revaluación de activos biológicos
- 3.1.3.01.03. Revaluación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso

- público
- 3.1.3.01.05. Revaluación de recursos naturales
- 3.1.3.99. Otras reservas
- 3.1.3.99.99. Otras reservas varias
- 3.1.5. Resultados acumulados**
- 3.1.5.01. Resultados acumulados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.01.01. Resultados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.01.02. Ajuste por reexpresión de resultados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.02. Resultado del ejercicio
- 3.1.5.02.01. Cierre cuentas de ingresos
- 3.1.5.02.02. Cierre cuentas de gastos
  
- 4. INGRESOS**
- 4.1. Impuestos**
- 4.1.2. Impuestos sobre la propiedad**
- 4.1.2.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.01.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.01.03. Recargos moratorios por impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.03. Impuesto sobre el patrimonio
- 4.1.2.03.01. Impuesto sobre el patrimonio
- 4.1.2.04. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 4.1.2.04.01. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 4.1.2.99. Otros impuestos a la propiedad
- 4.1.2.99.01. Otros impuestos a la propiedad
- 4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios**
- 4.1.3.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios
- 4.1.3.02.01. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
- 4.1.3.02.01.02.1. *Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales*
- 4.1.3.02.01.02.3. *Recargos moratorios por impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales*
- 4.1.3.02.01.04. Impuestos específicos sobre bienes manufacturados
- 4.1.3.02.01.04.1. *Impuestos específicos sobre bienes manufacturados*
- 4.1.3.02.01.04.3. *Recargos moratorios por impuestos específicos sobre bienes manufacturados*
- 4.1.3.02.01.05. Impuestos específicos sobre la construcción
- 4.1.3.02.01.05.1. *Impuestos específicos sobre la construcción*
- 4.1.3.02.01.05.2. *Multas por impuestos específicos sobre la construcción*
- 4.1.3.02.01.05.3. *Recargos moratorios por impuestos específicos sobre la construcción*
- 4.1.3.02.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.02.02.03. Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- 4.1.3.02.02.03.1. *Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento*
- 4.1.3.02.02.03.3. *Recargos moratorios por impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento*
- 4.1.3.02.02.99. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.02.02.99.1. *Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios*
- 4.1.3.02.02.99.3. *Recargos moratorios por otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios*
- 4.1.3.99. Otros impuestos sobre bienes y servicios
- 4.1.3.99.01. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.1.3.99.01.01. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos

- 4.1.3.99.01.02. Multas por licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.1.3.99.01.03. Recargos moratorios por licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**
- 4.3.1. Multas y sanciones administrativas**
- 4.3.1.02. Multas por atraso en el pago de bienes y servicios
- 4.3.1.03. Sanciones administrativas
- 4.3.1.99. Otras multas
- 4.3.2. Remates y confiscaciones de origen no tributario**
- 4.3.2.99. Otros remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas**
- 4.4.1. Ventas de bienes y servicios**
- 4.4.1.01. Ventas de bienes
- 4.4.1.01.01. Venta de bienes agropecuarios y forestales
- 4.4.1.01.04. Venta de otros bienes manufacturados
- 4.4.1.01.05. Venta de agua
- 4.4.1.01.06. Venta de energía eléctrica
- 4.4.1.01.99. Ventas de otros bienes
- 4.4.1.02. Ventas de servicios
- 4.4.1.02.03. Servicios financieros y de seguros
- 4.4.1.02.03.04. Servicios de recaudación
- 4.4.1.02.03.99. Otros servicios financieros y de seguros
- 4.4.1.02.04. Servicios comunitarios
- 4.4.1.02.04.01. Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial
- 4.4.1.02.04.02. Servicios de instalación y derivación de agua
- 4.4.1.02.04.03. Servicios de cementerio
- 4.4.1.02.04.04. Servicios de saneamiento ambiental
- 4.4.1.02.04.05. Servicios de alumbrado público
- 4.4.1.02.04.99. Otros servicios comunitarios
- 4.4.1.02.99. Otras ventas de servicios
- 4.4.1.02.99.99. Otras ventas de servicios varios
- 4.4.2. Derechos administrativos**
- 4.4.2.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte
- 4.4.2.01.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera
- 4.4.2.99. Otros derechos administrativos
- 4.4.2.99.03. Derechos administrativos a actividades comerciales
- 4.4.2.99.99. Otros derechos administrativos varios
- 4.4.4. Resultados positivos por ventas de inversiones**
- 4.4.4.01. Resultados positivos por ventas de títulos y valores
- 4.4.4.01.02. Resultados positivos por ventas de títulos y valores del sector público interno
- 4.4.5. Resultados positivos por ventas de activo fijo y bienes intangibles**
- 4.4.5.01. Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo
- 4.4.5.01.01. Resultados positivos por ventas de tierras y terrenos libres de mejoras
- 4.4.5.01.02. Resultados positivos por ventas de edificios
- 4.4.5.01.03. Resultados positivos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 4.4.5.01.04. Resultados positivos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.4.5.01.05. Resultados positivos por ventas de equipos de comunicación
- 4.4.5.01.06. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 4.4.5.01.07. Resultados positivos por ventas de equipos para computación

- 4.4.5.01.08. Resultados positivos por ventas de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.4.5.01.09. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.4.5.01.10. Resultados positivos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.4.5.01.99. Resultados positivos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.4.5.02. Resultados positivos por ventas de activos biológicos
- 4.4.5.02.01. Resultados positivos por ventas de plantas y árboles
- 4.4.5.02.02. Resultados positivos por ventas de semovientes
- 4.4.5.03. Resultados positivos por ventas de bienes intangibles
- 4.4.5.03.01. Resultados positivos por ventas de patentes y marcas registradas
- 4.4.5.03.02. Resultados positivos por ventas de derechos de autor
- 4.4.5.03.03. Resultados positivos por ventas de software y programas
- 4.4.5.03.99. Resultados positivos por ventas de otros bienes intangibles
- 4.5. Ingresos de la propiedad**
- 4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo**
- 4.5.1.01. Intereses por títulos y valores
- 4.5.1.01.01. Intereses por títulos y valores del sector privado interno
- 4.5.1.01.01.01. Intereses por títulos y valores de empresas privadas
- 4.5.1.01.01.99. Intereses por títulos y valores de otras unidades del sector privado
- 4.5.1.01.02. Intereses por títulos y valores del sector público interno
- 4.5.1.01.02.01. Intereses por títulos y valores del Gobierno Central
- 4.5.1.01.02.02. Intereses por títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.1.01.02.03. Intereses por títulos y valores de Gobiernos Locales
- 4.5.1.01.02.04. Intereses por títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.1.01.02.05. Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.1.01.02.99. Intereses por títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes**
- 4.5.2.01. Alquileres
- 4.5.2.01.01. Alquileres de tierras y terrenos
- 4.5.2.01.02. Alquileres de edificios
- 4.5.2.01.03. Alquileres de maquinaria y equipos
- 4.5.2.01.99. Otros alquileres
- 4.5.2.02. Ingresos por concesiones
- 4.5.2.02.02. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 4.5.9. Otros ingresos de la propiedad**
- 4.5.9.99. Otros ingresos varios de la propiedad
- 4.6. Transferencias**
- 4.6.1. Transferencias corrientes**
- 4.6.1.01. Transferencias corrientes del sector público interno
- 4.6.1.01.01. Transferencias corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.01.01.01. Donaciones corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.01.01.02. Servicios corrientes en especie del Gobierno Central
- 4.6.1.01.01.99. Otras transferencias corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.01.02. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.01.02.01. Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.01.02.02. Servicios corrientes en especie de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.01.02.99. Otras transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.01.03. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no

- Empresariales
- 4.6.1.01.03.01. Donaciones corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.01.03.02. Servicios corrientes en especie de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.01.03.99. Otras transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.01.04. Transferencias corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.04.01. Donaciones corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.04.02. Servicios corrientes en especie de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.04.99. Otras transferencias corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.05. Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.01.05.01. Donaciones corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.01.05.02. Servicios corrientes en especie de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.01.05.99. Otras transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.01.06. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.01.06.01. Donaciones corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.01.06.02. Servicios corrientes en especie de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.01.06.99. Otras transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.01.99. Transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.99.01. Donaciones corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.99.02. Servicios corrientes en especie de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.01.99.99. Otras transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02. Transferencias corrientes del sector privado interno
- 4.6.1.02.01. Transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.02.01.01. Donaciones corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.02.01.02. Servicios corrientes en especie de empresas privadas
- 4.6.1.02.01.99. Otras transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.02.99. Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.02.99.01. Donaciones corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.02.99.02. Servicios corrientes en especie de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.02.99.05. Legados corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.02.99.99. Otras transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.03. Transferencias corrientes del sector externo
- 4.6.1.03.01. Transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.01. Donaciones corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.02. Servicios corrientes en especie de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.99. Otras transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.02. Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.02.01. Donaciones corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.02.02. Servicios corrientes en especie de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.02.99. Otras transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.99. Transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.01. Donaciones corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.02. Servicios corrientes en especie de otras unidades del Sector Externo

- 4.6.1.03.99.05. Legados corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.99. Otras transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2. Transferencias de capital**
- 4.6.2.01. Transferencias de capital del sector público interno
- 4.6.2.01.01. Transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.01.01.01. Donaciones de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.01.01.02. Servicios de capital en especie del Gobierno Central
- 4.6.2.01.01.03. Condonaciones del Gobierno Central
- 4.6.2.01.01.04. Asunciones de pasivos por el Gobierno Central
- 4.6.2.01.01.99. Otras transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.01.02. Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.02.01. Donaciones de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.02.02. Servicios de capital en especie de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.02.03. Condonaciones de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.02.04. Asunciones de pasivos por Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.02.99. Otras transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.03. Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.03.01. Donaciones de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.03.02. Servicios de capital en especie de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.03.03. Condonaciones de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.03.04. Asunciones de pasivos por Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.03.99. Otras transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.04. Transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.04.01. Donaciones de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.04.02. Servicios de capital en especie de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.04.03. Condonaciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.04.04. Asunciones de pasivos por Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.04.99. Otras transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.05. Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.05.01. Donaciones de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.05.02. Servicios de capital en especie de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.05.03. Condonaciones de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.05.04. Asunciones de pasivos por Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.05.99. Otras transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.06. Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.06.01. Donaciones de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.06.02. Servicios de capital en especie de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.06.03. Condonaciones de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.06.04. Asunciones de pasivos por Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.06.99. Otras transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.99. Transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.99.01. Donaciones de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.99.02. Servicios de capital en especie de otras Instituciones de Gobiernos Locales

- 4.6.2.01.99.03. Condonaciones de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.99.04. Asunciones de pasivos por otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.99.99. Otras transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02. Transferencias de capital del sector privado interno
- 4.6.2.02.01. Transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.02.01.01. Donaciones de capital de empresas privadas
- 4.6.2.02.01.02. Servicios de capital en especie de empresas privadas
- 4.6.2.02.01.03. Condonaciones de empresas privadas
- 4.6.2.02.01.99. Otras transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.02.99. Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.02.99.01. Donaciones de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.02.99.02. Servicios de capital en especie de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.02.99.03. Condonaciones de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.02.99.05. Legados de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.02.99.99. Otras transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.03. Transferencias de capital del sector externo
- 4.6.2.03.01. Transferencias de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.01. Donaciones de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.02. Servicios de capital en especie de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.03. Condonaciones de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.04. Asunciones de pasivos por Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.99. Otras transferencias de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.02. Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.01. Donaciones de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.02. Servicios de capital en especie de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.03. Condonaciones de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.04. Asunciones de pasivos por Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.99. Otras transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.99. Transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.01. Donaciones de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.02. Servicios de capital en especie de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.03. Condonaciones de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.04. Asunciones de pasivos por otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.05. Legados de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.99. Otras transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo

#### **4.9. Otros ingresos**

##### **4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**

- 4.9.1.01. Diferencias de cambio positivas
- 4.9.1.01.01. Diferencias de cambio positivas por activos financieros
- 4.9.1.01.02. Diferencias de cambio positivas por pasivos
- 4.9.1.02. Diferencias de cotización positivas
- 4.9.1.02.01. Diferencias de cotización positivas de títulos y valores del sector privado interno
- 4.9.1.02.02. Diferencias de cotización positivas de títulos y valores del sector público interno
- 4.9.1.02.03. Diferencias de cotización positivas de títulos y valores del sector externo
- 4.9.1.02.04. Diferencias de cotización positivas de tenencia accionaria

- 4.9.1.02.99. Diferencias de cotización positivas de otras inversiones financieras
- 4.9.1.03. Resultado positivo por exposición a la inflación
- 4.9.1.03.01. Resultado positivo por exposición a la inflación de activos financieros
- 4.9.1.03.02. Resultado positivo por exposición a la inflación de pasivos
- 4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles**
- 4.9.2.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
- 4.9.2.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.01.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.01.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.01.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.2.02. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos concesionados
- 4.9.2.02.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.02.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.02.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.02.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.02.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.02.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.02.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.02.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.02.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.02.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.2.03. Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión
- 4.9.2.03.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.04. Reversión de depreciaciones de activos biológicos
- 4.9.2.04.01. Reversión de depreciaciones de plantas y árboles
- 4.9.2.04.02. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.05. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.2.05.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 4.9.2.05.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 4.9.2.05.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.2.05.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.2.06. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de

- beneficio y uso público concesionados
- 4.9.2.06.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 4.9.2.06.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 4.9.2.06.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.2.06.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 4.9.2.07. Reversión de agotamiento de recursos naturales en explotación
- 4.9.2.07.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables
- 4.9.2.07.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables
- 4.9.2.08. Reversión de agotamiento de recursos naturales concesionados
- 4.9.2.08.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables
- 4.9.2.08.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables
- 4.9.2.09. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles
- 4.9.2.09.01. Reversión de amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 4.9.2.09.02. Reversión de amortizaciones de derechos de autor
- 4.9.2.09.03. Reversión de amortizaciones de software y programas
- 4.9.2.09.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles
- 4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles**
- 4.9.3.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
- 4.9.3.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 4.9.3.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 4.9.3.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.3.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 4.9.3.01.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.3.01.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.3.01.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.3.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.3.02. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos concesionados
- 4.9.3.02.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 4.9.3.02.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.02.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.02.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.02.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 4.9.3.02.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina

- 4.9.3.02.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 4.9.3.02.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.3.02.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.3.02.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.3.02.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.3.03. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades de inversión
- 4.9.3.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 4.9.3.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.04. Reversión de deterioro y desvalorización de activos biológicos
- 4.9.3.04.01. Reversión de deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 4.9.3.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes
- 4.9.3.05. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.3.05.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 4.9.3.05.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 4.9.3.05.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.3.05.99. Reversión de deterioro y desvalorización otros bienes infraestructura y beneficio y uso público en servicio
- 4.9.3.06. Reversión de deterioro y desvalorización bienes infraestructura y beneficio y uso público concesionados
- 4.9.3.06.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 4.9.3.06.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 4.9.3.06.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.3.06.99. Reversión de deterioro y desvalorización otros bienes infraestructura y beneficio y uso público concesionados
- 4.9.3.08. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación
- 4.9.3.08.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.08.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 4.9.3.09. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados
- 4.9.3.09.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.09.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 4.9.3.11. Reversión de deterioro de bienes intangibles
- 4.9.3.11.01. Reversión de deterioro de patentes y marcas registradas
- 4.9.3.11.02. Reversión de deterioro de derechos de autor
- 4.9.3.11.03. Reversión de deterioro de software y programas
- 4.9.3.11.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles
- 4.9.4. Recuperación de provisiones**

- 4.9.4.01. Recuperación de provisiones para desvalorización e incobrabilidad de inversiones
- 4.9.4.01.01. Recuperación de provisiones para títulos y valores
- 4.9.4.02. Recuperación de provisiones para deudores incobrables
- 4.9.4.02.01. Recuperación de provisiones para impuestos a cobrar
- 4.9.4.02.03. Recuperación de provisiones para ventas a cobrar
- 4.9.4.02.04. Recuperación de provisiones para ingresos de la propiedad a cobrar
- 4.9.4.02.05. Recuperación de provisiones para documentos a cobrar
- 4.9.4.02.06. Recuperación de provisiones para anticipos
- 4.9.4.02.08. Recuperación de provisiones para fideicomisos
- 4.9.4.02.99. Recuperación de provisiones para otras cuentas a cobrar
- 4.9.4.03. Recuperación de provisiones por desvalorización y pérdidas de inventarios
- 4.9.4.03.01. Recuperación de provisiones por desvalorización y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 4.9.4.03.02. Recuperación de provisiones por desvalorización y pérdidas de bienes para la venta
- 4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas**
- 4.9.5.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas
- 4.9.5.01.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales
- 4.9.5.01.02. Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales
- 4.9.5.01.03. Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros
- 4.9.5.01.99. Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas
- 4.9.5.02. Recuperación de provisiones para reestructuración
- 4.9.5.02.01. Recuperación de provisiones para reestructuración administrativa
- 4.9.5.02.02. Recuperación de provisiones para reestructuración de actividades o servicios
- 4.9.5.02.99. Recuperación de provisiones para reestructuración de otra naturaleza
- 4.9.5.99. Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas
- 4.9.5.99.01. Recuperación de otras provisiones
- 4.9.5.99.02. Recuperación de otras reservas técnicas
- 4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos**
- 4.9.9.01. Resultados positivos por variaciones de fideicomisos
- 4.9.9.01.01. Resultados positivos por variaciones de fideicomisos para obras
- 4.9.9.01.02. Resultados positivos por variaciones de fideicomisos para la producción
- 4.9.9.01.99. Resultados positivos por variaciones de otros fideicomisos
- 4.9.9.99. Ingresos y resultados positivos varios
- 4.9.9.99.01. Descuentos y comisiones obtenidas
- 4.9.9.99.02. Recuperación por subsidios
- 4.9.9.99.03. Descubrimiento y habilitación de recursos naturales
- 4.9.9.99.04. Resultados positivos por nacimiento de semovientes
- 4.9.9.99.05. Resultados positivos por crecimiento de semovientes
- 4.9.9.99.06. Recuperación de faltante de fondos
- 4.9.9.99.07. Recuperación de faltantes y otros resultados positivos por objetos de valor
- 4.9.9.99.99. Otros resultados positivos

## **5.**

### **GASTOS**

#### **5.1. Gastos de funcionamiento**

##### **5.1.1. Gastos en personal**

- 5.1.1.01. Remuneraciones Básicas
- 5.1.1.01.01. Sueldos para cargos fijos

- 5.1.1.01.02. Jornales
- 5.1.1.01.03. Servicios especiales
- 5.1.1.01.04. Sueldos a base de comisión
- 5.1.1.01.05. Suplencias
- 5.1.1.01.99. Otras remuneraciones básicas
- 5.1.1.02. Remuneraciones eventuales
  - 5.1.1.02.01. Tiempo extraordinario
  - 5.1.1.02.02. Recargo de funciones
  - 5.1.1.02.03. Disponibilidad laboral
  - 5.1.1.02.04. Compensación de vacaciones
  - 5.1.1.02.05. Dietas
  - 5.1.1.02.99. Otras remuneraciones eventuales
- 5.1.1.03. Incentivos salariales
  - 5.1.1.03.01. Retribución por años servidos
  - 5.1.1.03.02. Restricción al ejercicio liberal de la profesión
  - 5.1.1.03.03. Decimotercer mes
  - 5.1.1.03.99. Otros incentivos salariales
- 5.1.1.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
  - 5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
  - 5.1.1.04.05. Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal
  - 5.1.1.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización
    - 5.1.1.05.01. Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
    - 5.1.1.05.02. Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
    - 5.1.1.05.03. Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral
    - 5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados
- 5.1.1.06. Asistencia social y beneficios al personal
  - 5.1.1.06.01. Becas a funcionarios
  - 5.1.1.06.02. Ayudas económicas a funcionarios
  - 5.1.1.06.04. Salario escolar
  - 5.1.1.06.08. Indemnizaciones al personal
  - 5.1.1.99. Otros gastos en personal
    - 5.1.1.99.01. Gastos de representación personal
- 5.1.2. Servicios**
  - 5.1.2.01. Alquileres y derechos sobre bienes
    - 5.1.2.01.01. Alquiler de terrenos, edificios y locales
    - 5.1.2.01.02. Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario
    - 5.1.2.01.03. Alquiler de equipamiento informático
    - 5.1.2.01.04. Alquileres de equipos para telecomunicaciones
    - 5.1.2.01.05. Derechos sobre bienes intangibles
    - 5.1.2.01.99. Otros alquileres
  - 5.1.2.02. Servicios básicos
    - 5.1.2.02.01. Agua y alcantarillado
    - 5.1.2.02.02. Energía eléctrica
    - 5.1.2.02.03. Correos
    - 5.1.2.02.04. Servicios de telecomunicaciones
    - 5.1.2.02.05. Servicios de Internet e Intranet
    - 5.1.2.02.99. Otros servicios básicos
  - 5.1.2.03. Servicios comerciales y financieros
    - 5.1.2.03.01. Servicios de información
    - 5.1.2.03.02. Publicidad y propaganda

- 5.1.2.03.03. Impresión, encuadernación y otros
- 5.1.2.03.04. Transporte de bienes
- 5.1.2.03.05. Servicios aduaneros
- 5.1.2.03.06. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- 5.1.2.03.07. Servicios de transferencia electrónica de información
- 5.1.2.03.08. Servicios de almacenamiento
- 5.1.2.03.99. Otros servicios comerciales y financieros
- 5.1.2.04. Servicios de gestión y apoyo
- 5.1.2.04.01. Servicios médicos y de laboratorio
- 5.1.2.04.02. Servicios jurídicos
- 5.1.2.04.03. Servicios de ingeniería
- 5.1.2.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales
- 5.1.2.04.05. Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos
- 5.1.2.04.06. Servicios generales
- 5.1.2.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo
- 5.1.2.05. Gastos de viaje y transporte
- 5.1.2.05.01. Transporte dentro del país
- 5.1.2.05.02. Viáticos dentro del país
- 5.1.2.05.03. Transporte en el exterior
- 5.1.2.05.04. Viáticos en el exterior
- 5.1.2.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones
- 5.1.2.06.01. Seguros
- 5.1.2.06.02. Reaseguros
- 5.1.2.07. Capacitación y protocolo
- 5.1.2.07.01. Actividades de capacitación
- 5.1.2.07.02. Actividades protocolarias y sociales
- 5.1.2.07.03. Gastos de representación institucional
- 5.1.2.08. Mantenimiento y reparación
- 5.1.2.08.01. Mantenimiento de edificios
- 5.1.2.08.02. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.2.08.03. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.2.08.04. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
- 5.1.2.08.05. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.2.08.06. Mantenimiento y reparación de equipos para computación
- 5.1.2.08.07. Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.2.08.08. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.2.08.09. Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.2.08.10. Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.1.2.08.11. Mantenimiento y reparación de bienes históricos y culturales
- 5.1.2.08.99. Otros gastos de mantenimiento y reparación
- 5.1.2.99. Otros servicios
- 5.1.2.99.01. Servicios de regulación
- 5.1.2.99.99. Otros servicios varios
- 5.1.3. Materiales y suministros consumidos**
- 5.1.3.01. Productos químicos y conexos
- 5.1.3.01.01. Combustibles y lubricantes
- 5.1.3.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales
- 5.1.3.01.03. Productos veterinarios
- 5.1.3.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes
- 5.1.3.01.99. Otros productos químicos y conexos

- 5.1.3.02. Alimentos y productos agropecuarios
- 5.1.3.02.01. Productos pecuarios y otras especies
- 5.1.3.02.02. Productos agroforestales
- 5.1.3.02.03. Alimentos y bebidas
- 5.1.3.02.04. Alimentos para animales
- 5.1.3.02.99. Otros alimentos y productos agropecuarios
- 5.1.3.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.3.03.01. Materiales y productos metálicos
- 5.1.3.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos
- 5.1.3.03.03. Madera y sus derivados
- 5.1.3.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 5.1.3.03.05. Materiales y productos de vidrio
- 5.1.3.03.06. Materiales y productos de plástico
- 5.1.3.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.3.04. Herramientas, repuestos y accesorios
- 5.1.3.04.01. Herramientas e instrumentos
- 5.1.3.04.02. Repuestos y accesorios
- 5.1.3.99. Útiles, materiales y suministros diversos
- 5.1.3.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 5.1.3.99.02. Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación
- 5.1.3.99.03. Productos de papel, cartón e impresos
- 5.1.3.99.04. Textiles y vestuario
- 5.1.3.99.05. Útiles y materiales de limpieza
- 5.1.3.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 5.1.3.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor
- 5.1.3.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos
- 5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles**
- 5.1.4.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos
- 5.1.4.01.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
- 5.1.4.01.01.02. Depreciaciones de edificios
- 5.1.4.01.01.03. Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.4.01.01.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.4.01.01.05. Depreciaciones de equipos de comunicación
- 5.1.4.01.01.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.4.01.01.07. Depreciaciones de equipos para computación
- 5.1.4.01.01.08. Depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.1.4.01.01.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.4.01.01.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.4.01.01.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.4.01.02. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos concesionados
- 5.1.4.01.02.02. Depreciaciones de edificios
- 5.1.4.01.02.03. Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.4.01.02.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.4.01.02.05. Depreciaciones de equipos de comunicación
- 5.1.4.01.02.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.4.01.02.07. Depreciaciones de equipos para computación
- 5.1.4.01.02.08. Depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.1.4.01.02.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.4.01.02.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.4.01.02.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.4.01.03. Depreciaciones de propiedades de inversión

- 5.1.4.01.03.02. Depreciaciones de edificios
- 5.1.4.02. Depreciaciones de activos biológicos
- 5.1.4.02.01. Depreciaciones de plantas y árboles
- 5.1.4.02.01.01. Depreciaciones de plantas
- 5.1.4.02.01.02. Depreciaciones de árboles
- 5.1.4.02.02. Depreciaciones de semovientes
- 5.1.4.02.02.01. Depreciaciones de vacunos
- 5.1.4.02.02.02. Depreciaciones de equinos
- 5.1.4.02.02.99. Depreciaciones de otros semovientes
- 5.1.4.03. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.1.4.03.01. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.4.03.01.01. Depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 5.1.4.03.01.02. Depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 5.1.4.03.01.03. Depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.4.03.01.99. Depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.4.03.02. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 5.1.4.03.02.01. Depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 5.1.4.03.02.02. Depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 5.1.4.03.02.03. Depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.4.03.02.99. Depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 5.1.4.04. Agotamiento de recursos naturales
- 5.1.4.04.01. Agotamiento de recursos naturales en explotación
- 5.1.4.04.01.01. Agotamiento de recursos naturales no renovables
- 5.1.4.04.01.02. Agotamiento de recursos naturales renovables
- 5.1.4.04.02. Agotamiento de recursos naturales concesionados
- 5.1.4.04.02.01. Agotamiento de recursos naturales no renovables
- 5.1.4.04.02.02. Agotamiento de recursos naturales renovables
- 5.1.4.05. Amortizaciones de bienes intangibles
- 5.1.4.05.01. Amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 5.1.4.05.02. Amortizaciones de derechos de autor
- 5.1.4.05.03. Amortizaciones de software y programas
- 5.1.4.05.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles
- 5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles**
- 5.1.5.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos
- 5.1.5.01.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
- 5.1.5.01.01.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 5.1.5.01.01.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.01.01.03. Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.5.01.01.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.01.01.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.01.01.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.01.01.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.01.01.08. Deterioro y desvalorización de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.1.5.01.01.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.01.01.10. Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden,

- 5.1.5.01.01.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.5.01.02. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos concesionados
- 5.1.5.01.02.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 5.1.5.01.02.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.01.02.03. Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.5.01.02.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.01.02.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.01.02.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.01.02.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.01.02.08. Deterioro y desvalorización de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.1.5.01.02.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.01.02.10. Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.5.01.02.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.5.01.03. Deterioro y desvalorización de propiedades de inversión
- 5.1.5.01.03.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 5.1.5.01.03.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.02. Deterioro y desvalorización de activos biológicos
- 5.1.5.02.01. Deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 5.1.5.02.01.01. Deterioro y desvalorización de plantas
- 5.1.5.02.01.02. Deterioro y desvalorización de árboles
- 5.1.5.02.02. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.02.02.01. Deterioro y desvalorización de vacunos
- 5.1.5.02.02.02. Deterioro y desvalorización de equinos
- 5.1.5.02.02.99. Deterioro y desvalorización de otros semovientes
- 5.1.5.03. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.1.5.03.01. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.5.03.01.01. Deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 5.1.5.03.01.02. Deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 5.1.5.03.01.03. Deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.5.03.01.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.5.03.02. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 5.1.5.03.02.01. Deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 5.1.5.03.02.02. Deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 5.1.5.03.02.03. Deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.5.03.02.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 5.1.5.04. Deterioro y desvalorización de bienes históricos y culturales
- 5.1.5.04.01. Deterioro y desvalorización de inmuebles históricos y culturales
- 5.1.5.04.02. Deterioro y desvalorización de piezas y obras históricas y de colección
- 5.1.5.04.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes históricos y culturales

- 5.1.5.05. Deterioro y desvalorización de recursos naturales
- 5.1.5.05.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación
- 5.1.5.05.01.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 5.1.5.05.01.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 5.1.5.05.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados
- 5.1.5.05.02.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 5.1.5.05.02.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 5.1.5.05.03. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en conservación
- 5.1.5.05.03.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 5.1.5.05.03.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 5.1.5.06. Deterioro de bienes intangibles
- 5.1.5.06.01. Deterioro de patentes y marcas registradas
- 5.1.5.06.02. Deterioro de derechos de autor
- 5.1.5.06.03. Deterioro de software y programas
- 5.1.5.06.99. Deterioro de otros bienes intangibles
- 5.1.6. Desvalorización y pérdidas de inventarios**
- 5.1.6.01. Desvalorización y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 5.1.6.01.01. Desvalorización y pérdidas de productos químicos y conexos
- 5.1.6.01.02. Desvalorización y pérdidas de alimentos y productos agropecuarios
- 5.1.6.01.03. Desvalorización y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.6.01.04. Desvalorización y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios
- 5.1.6.01.99. Desvalorización y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos
- 5.1.6.02. Desvalorización y pérdidas de inventarios por bienes para la venta
- 5.1.6.02.01. Desvalorización y pérdidas de productos terminados
- 5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar**
- 5.1.7.01. Desvalorización de títulos y valores e inversiones financieras
- 5.1.7.01.01. Desvalorización de títulos y valores
- 5.1.7.01.99. Desvalorización de otras inversiones financieras
- 5.1.7.03. Deudores incobrables por impuestos
- 5.1.7.03.02. Deudores incobrables por impuestos sobre la propiedad
- 5.1.7.03.03. Deudores incobrables por impuestos sobre bienes y servicios
- 5.1.7.03.99. Deudores incobrables por otros impuestos
- 5.1.7.05. Deudores incobrables por ventas
- 5.1.7.05.01. Deudores incobrables por ventas de bienes y servicios
- 5.1.7.05.02. Deudores incobrables por derechos administrativos
- 5.1.7.05.05. Deudores incobrables por ventas de activo fijo y bienes intangibles
- 5.1.7.06. Deudores incobrables por ingresos de la propiedad
- 5.1.7.06.01. Deudores incobrables por rentas de inversiones y de colocación de efectivo
- 5.1.7.06.02. Deudores incobrables por alquileres y derechos sobre bienes
- 5.1.7.06.99. Deudores incobrables por otros ingresos de la propiedad
- 5.1.7.07. Incobrabilidades por documentos a cobrar
- 5.1.7.07.01. Incobrabilidades por documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios
- 5.1.7.07.02. Incobrabilidades por documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago
- 5.1.7.07.03. Incobrabilidades por documentos a cobrar por pérdidas y deterioros de bienes
- 5.1.7.07.99. Incobrabilidades por otros documentos a cobrar
- 5.1.7.10. Incobrabilidades por fideicomisos

- 5.1.7.10.01. Incobrabilidades por fideicomisos para obras
- 5.1.7.10.02. Incobrabilidades por fideicomisos para la producción
- 5.1.7.10.03. Incobrabilidades por fideicomisos para educación
- 5.1.7.10.99. Incobrabilidades por otros fideicomisos
- 5.1.7.99. Incobrabilidades por otras cuentas a cobrar
- 5.1.7.99.01. Incobrabilidades por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar
- 5.1.7.99.02. Incobrabilidades por cuentas a cobrar por derivados financieros
- 5.1.7.99.99. Incobrabilidades por créditos varios
- 5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas**
- 5.1.8.01. Cargos por litigios y demandas
- 5.1.8.01.01. Cargos por litigios y demandas comerciales
- 5.1.8.01.02. Cargos por litigios y demandas laborales
- 5.1.8.01.03. Cargos por litigios y demandas por daños a terceros
- 5.1.8.01.99. Cargos por otros litigios y demandas
- 5.1.8.02. Cargos por reestructuración
- 5.1.8.02.01. Cargos por reestructuración administrativa
- 5.1.8.02.02. Cargos por reestructuración de actividades o servicios
- 5.1.8.02.99. Cargos por reestructuración de otra naturaleza
- 5.1.8.99. Cargos por otras provisiones y reservas técnicas
- 5.1.8.99.01. Cargos por otras provisiones
- 5.1.8.99.02. Cargos por otras reservas técnicas
- 5.2. Gastos financieros**
- 5.2.1. Intereses, comisiones y gastos sobre endeudamiento público**
- 5.2.1.01. Intereses sobre títulos y valores
- 5.2.1.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna
- 5.2.1.02. Intereses sobre préstamos
- 5.2.1.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno
- 5.2.1.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno
- 5.2.1.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo
- 5.2.1.05. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público
- 5.2.1.05.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna
- 5.2.1.05.02. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública externa
- 5.2.9. Otros gastos financieros**
- 5.2.9.99. Otros gastos financieros varios
- 5.2.9.99.01. Intereses varios
- 5.2.9.99.99. Otras comisiones y gastos financieros varios
- 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas**
- 5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios**
- 5.3.1.01. Costo de ventas de bienes
- 5.3.1.01.01. Costo de venta de bienes agropecuarios y forestales
- 5.3.1.01.03. Costo de venta de productos derivados del petróleo
- 5.3.1.01.04. Costo de venta de otros bienes manufacturados
- 5.3.1.01.05. Costo de venta de agua
- 5.3.1.01.06. Costo de venta de energía eléctrica
- 5.3.1.01.99. Costo de ventas de otros bienes
- 5.3.1.02. Costo de ventas de servicios
- 5.3.1.02.04. Costo de servicios comunitarios
- 5.3.1.02.99. Costo de otras ventas de servicios
- 5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones**
- 5.3.2.01. Resultados negativos por ventas de títulos y valores
- 5.3.2.01.01. Resultados negativos por ventas de títulos y valores del sector privado interno
- 5.3.2.01.02. Resultados negativos por ventas de títulos y valores del sector

- público interno
- 5.3.2.02. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales
- 5.3.2.02.01. Resultados negativos por ventas de inversiones en el sector privado interno
- 5.3.2.02.02. Resultados negativos por ventas de inversiones en el sector público interno
- 5.3.2.99. Resultados negativos por ventas de otras inversiones financieras
- 5.3.2.99.01. Resultados negativos por ventas de otras inversiones financieras internas
- 5.3.3. Resultados negativos por ventas de activo fijo y bienes intangibles**
- 5.3.3.01. Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo
- 5.3.3.01.01. Resultados negativos por ventas de tierras y terrenos libres de mejoras
- 5.3.3.01.02. Resultados negativos por ventas de edificios
- 5.3.3.01.03. Resultados negativos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 5.3.3.01.04. Resultados negativos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.3.3.01.05. Resultados negativos por ventas de equipos de comunicación
- 5.3.3.01.06. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 5.3.3.01.07. Resultados negativos por ventas de equipos para computación
- 5.3.3.01.08. Resultados negativos por ventas de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.3.3.01.09. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.3.3.01.10. Resultados negativos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.3.3.01.99. Resultados negativos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.3.3.02. Resultados negativos por ventas de activos biológicos
- 5.3.3.02.01. Resultados negativos por ventas de plantas y árboles
- 5.3.3.02.02. Resultados negativos por ventas de semovientes
- 5.3.3.03. Resultados negativos por ventas de bienes intangibles
- 5.3.3.03.01. Resultados negativos por ventas de patentes y marcas registradas
- 5.3.3.03.02. Resultados negativos por ventas de derechos de autor
- 5.3.3.03.03. Resultados negativos por ventas de software y programas
- 5.3.3.03.99. Resultados negativos por ventas de otros bienes intangibles
- 5.4. Transferencias**
- 5.4.1. Transferencias corrientes**
- 5.4.1.01. Transferencias corrientes a personas
- 5.4.1.01.01. Prestaciones
- 5.4.1.01.01.02. Pensiones no contributivas
- 5.4.1.01.01.03. Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones
- 5.4.1.01.01.04. Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas
- 5.4.1.01.01.99. Otras prestaciones
- 5.4.1.01.02. Becas
- 5.4.1.01.03. Gratificaciones y recompensas
- 5.4.1.01.99. Otras transferencias corrientes a personas
- 5.4.1.02. Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno
- 5.4.1.02.01. Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.1.02.01.01. Transferencias corrientes a asociaciones
- 5.4.1.02.01.02. Transferencias corrientes a fundaciones
- 5.4.1.02.01.03. Transferencias corrientes a cooperativas
- 5.4.1.02.01.99. Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de

- lucro
- 5.4.1.03. Transferencias corrientes al sector público interno
- 5.4.1.03.01. Transferencias corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.03.01.99. Otras transferencias corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.03.02. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.03.02.99. Otras transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.03.03. Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.03.03.99. Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.03.04. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.03.04.99. Otras transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.04. Transferencias corrientes al sector externo
- 5.4.1.04.01. Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.04.01.99. Otras transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.04.02. Transferencias corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.04.02.99. Otras transferencias corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.04.99. Transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.1.04.99.99. Otras transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2. Transferencias de capital**
- 5.4.2.01. Transferencias de capital a personas
- 5.4.2.01.01. Subsidios a personas para inversiones de capital
- 5.4.2.01.99. Otras transferencias de capital a personas
- 5.4.2.02. Transferencias de capital a entidades del sector privado interno
- 5.4.2.02.01. Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.2.02.01.01. Transferencias de capital a asociaciones
- 5.4.2.02.01.02. Transferencias de capital a fundaciones
- 5.4.2.02.01.03. Transferencias de capital a cooperativas
- 5.4.2.02.01.99. Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.2.02.02. Transferencias de capital a empresas privadas
- 5.4.2.02.99. Transferencias de capital a otras entidades del sector privado interno
- 5.4.2.03. Transferencias de capital al sector público interno
- 5.4.2.03.03. Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.03.03.99. Otras transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.03.04. Transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.03.04.99. Otras transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.04. Transferencias de capital al sector externo
- 5.4.2.04.02. Transferencias de capital a organismos internacionales
- 5.4.2.04.02.99. Otras transferencias de capital a organismos internacionales
- 5.9. Otros gastos**
- 5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**
- 5.9.1.01. Diferencias de cambio negativas
- 5.9.1.01.01. Diferencias de cambio negativas por activos financieros
- 5.9.1.01.02. Diferencias de cambio negativas por pasivos
- 5.9.1.02. Diferencias de cotización negativas
- 5.9.1.02.01. Diferencias de cotización negativas de títulos y valores del sector privado interno
- 5.9.1.02.02. Diferencias de cotización negativas de títulos y valores del sector público interno
- 5.9.1.02.03. Diferencias de cotización negativas de títulos y valores del sector

- externo
- 5.9.1.02.04. Diferencias de cotización negativas de tenencia accionaria
  - 5.9.1.02.99. Diferencias de cotización negativas de otras inversiones financieras
- 5.9.9. Otros gastos y resultados negativos**
- 5.9.9.01. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos
  - 5.9.9.01.01. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos para obras
  - 5.9.9.01.02. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos para la producción
  - 5.9.9.01.03. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos para educación
  - 5.9.9.01.99. Resultados negativos por variaciones de otros fideicomisos
  - 5.9.9.02. Impuestos, multas y recargos moratorios
  - 5.9.9.02.01. Impuestos
  - 5.9.9.02.02. Multas por impuestos
  - 5.9.9.02.03. Recargos moratorios por impuestos
  - 5.9.9.03. Devoluciones de impuestos
  - 5.9.9.03.02. Devoluciones de impuestos sobre la propiedad
  - 5.9.9.03.03. Devoluciones de impuestos sobre bienes y servicios
  - 5.9.9.03.99. Devoluciones de otros impuestos
  - 5.9.9.99. Gastos y resultados negativos varios
  - 5.9.9.99.02. Descuentos y comisiones otorgadas
  - 5.9.9.99.03. Multas y sanciones administrativas
  - 5.9.9.99.04. Reintegros al sector privado
  - 5.9.9.99.05. Resultados negativos por muerte de semovientes
  - 5.9.9.99.06. Faltante de fondos
  - 5.9.9.99.07. Faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor
  - 5.9.9.99.99. Otros resultados negativos



## **Dirección General de Contabilidad Nacional**

### **MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES**

**– ACTIVO –**

**Mayo 2012**

**DESCRIPTIVO DE CUENTAS**

**ACTIVO**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de bienes, derechos y otras pertenencias de carácter tangible e intangible del ente público, que tienen la capacidad de generar hechos económico-financieros de los que se espera produzcan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, que contribuyan al desarrollo de la gestión del ente o cometido estatal.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

Activo Corriente	Activo No Corriente
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Inversiones	
Créditos	
Inventarios	
	Activo fijo
Otros activos	

**ACTIVO CORRIENTE**

**1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjera, sin restricciones y disponibles para el cometido del ente público.

Asimismo, se incluye la existencia de efectivo afectado a Cajas chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo, debiendo a tales efectos cumplir los siguientes requisitos:

- que sean mantenidos más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, por lo que su vencimiento deberá ser próximo a la fecha de adquisición. A tales efectos, se entenderá que el vencimiento es próximo si tiene lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición;
- que sean fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo;
- que estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.01. Caja

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los recursos mantenidos en dinero efectivo, cheques de terceros y otros valores legales de liquidez inmediata.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.01.01. Cajas en moneda nacional

Recursos mantenidos en dinero efectivo, cheques de terceros y otros valores legales de liquidez inmediata, cuyo valor facial (valor nominal de emisión) esté expresado en moneda nacional.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.02. Depósitos bancarios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los recursos depositados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y Fondos rotatorios".

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.02.01. Depósitos bancarios en el país en moneda nacional

Recursos depositados en moneda nacional bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias domiciliadas en el territorio del país, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y Fondos rotatorios".

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.02.01.01. Cajas de ahorro en el país en moneda nacional

1.1.1.02.01.02. Cuentas corrientes en el país en moneda nacional

1.1.1.02.01.03. Caja Única en moneda nacional

1.1.1.02.01.99. Otros depósitos bancarios en el país en moneda nacional

La subcuenta anexa 1.1.1.02.01.03. "Caja Única en moneda nacional" comprenderá:

- para el Poder Ejecutivo, a través de la Tesorería Nacional, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda nacional, sea tanto que correspondan a recaudación del propio ente público como así también de terceros;
- para los restantes entes públicos, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda nacional.

La subcuenta anexa 1.1.1.02.01.99. "Otros depósitos bancarios en el país en moneda nacional" comprenderá los fondos en moneda nacional depositados en entidades bancarias domiciliadas en el territorio del país, bajo formas o modalidades distintas de cajas de ahorro ó de cuentas corrientes, en la porción que no corresponda a "Cajas chicas y fondos rotatorios" y siempre que por sus características no deban ser considerados como "Inversiones temporales".

1.1.1.02.02. Depósitos bancarios en el país en moneda extranjera

Recursos depositados en moneda extranjera bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias domiciliadas en el territorio del país, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y Fondos rotatorios".

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.02.02.02. Cuentas corrientes en el país en moneda extranjera

1.1.1.02.02.99. Otros depósitos bancarios en el país en moneda extranjera

La subcuenta anexa 1.1.1.02.02.03. "Caja Única en moneda extranjera" comprenderá:

- para el Poder Ejecutivo, a través de la Tesorería Nacional, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda extranjera, sea tanto que correspondan a recaudación del propio ente público como así también de terceros;
- para los restantes entes públicos, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda extranjera.

La subcuenta anexa 1.1.1.02.02.99. "Otros depósitos bancarios en el país en moneda extranjera" comprenderá los fondos en moneda extranjera depositados en entidades bancarias domiciliadas en el territorio del país, bajo formas o modalidades distintas de cajas de ahorro ó de cuentas corrientes, en la porción que no corresponda a "Cajas chicas y fondos rotatorios" y siempre que por sus características no deban ser considerados como "Inversiones temporales".

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.03. Cajas Chicas y Fondos Rotatorios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender determinadas clase de gastos, incluso aquellos de carácter menores y urgentes, en el marco de la normativa específica sobre Cajas chicas y sobre Fondos rotatorios, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en moneda nacional o en moneda extranjera.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.03.01. Cajas chicas

Fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender gastos menores y urgentes en el marco de la normativa específica sobre

Cajas chicas, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en moneda nacional o en moneda extranjera.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.03.01.01. Cajas chicas en moneda nacional

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.04. Inversiones temporales

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los fondos colocados por el ente público en inversiones temporales de renta fija o variable, efectuados más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo y, que sean fácilmente convertibles en efectivo, estén sujetas a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.04.01. Inversiones temporales internas

Fondos colocados por el ente público en inversiones temporales de renta fija o variable en el país, ya sea en moneda nacional o extranjera, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.04.01.01. Inversiones temporales internas en moneda nacional

1.1.1.04.01.02. Inversiones temporales internas en moneda extranjera

### 1.1.2. Inversiones a corto plazo

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, el otorgamiento de préstamos o la adquisición de otros documentos financieros efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir los riesgos derivados de la administración de la cartera. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras derivadas de excedentes transitorios de efectivo, siempre y cuando no cumplan los requisitos para su tratamiento como equivalentes de efectivo.

Se incluyen en este grupo aquellas inversiones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero

vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
1.1.2.01. Títulos y valores a corto plazo

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores públicos o privados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir los riesgos derivados de la administración de la cartera.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.2.01.02. Títulos y valores del sector público interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.01.02.01. Títulos y valores del Gobierno Central c/p

1.1.2.01.02.02. Títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p

1.1.2.01.02.03. Títulos y valores de Gobiernos Locales c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
1.1.2.99. Provisiones para desvalorización e incobrabilidad de inversiones a corto plazo *

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos o en otros instrumentos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.2.99.01. Provisiones para títulos y valores c/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.99.01.02. Previsiones para títulos y valores del sector público interno c/p \*

### 1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, regalías, dividendos, alquileres, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.01. Impuestos a cobrar a corto plazo

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos impositivos, determinados en las disposiciones legales que provienen de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Se incluyen dentro de esta cuenta tanto los créditos en concepto de impuestos propiamente dichos, como así también los originados en accesorios relativos a multas y a recargos moratorios por impuestos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la posesión y sobre la transferencia de propiedades inmuebles, vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.02.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p

1.1.3.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones

contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas, y selectivos y específicos sobre la producción y sobre el consumo de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.03.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar c/p

1.1.3.01.03.99. Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p

1.1.3.01.99. Otros impuestos a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre bases diferentes de las descritas en las subcuentas anteriores incluyendo, entre otros, el impuesto de timbres fiscales sobre documentos expedidos en el país o en el exterior, cuando tales documentos deben surtir efecto en el territorio nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.99.99. Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.03. Ventas a cobrar a corto plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, prestaciones de servicios, comisiones por préstamos otorgados, ventas de inversiones y ventas de activo fijo y bienes intangibles efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Se incluyen asimismo los créditos derivados de la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio, así como los créditos derivados de la fijación de tasas y del establecimiento de cánones.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.03.01. Ventas de bienes y servicios a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la venta de bienes y servicios efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta efectuada por el ente:

- 1.1.3.03.01.01. Ventas de bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.02. Ventas de servicios a cobrar c/p

1.1.3.03.02. Derechos administrativos a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio, incluyendo las originadas en la fijación de tasas y en el establecimiento de cánones.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los derechos administrativos que originan el crédito:

- 1.1.3.03.02.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.99. Otros derechos administrativos a cobrar c/p

1.1.3.03.05. Ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en ventas de activo fijo y bienes intangibles efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes vendidos:

- 1.1.3.03.05.01. Ventas de activo fijo a cobrar c/p
- 1.1.3.03.05.02. Ventas de bienes intangibles a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.04. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en el rendimiento obtenido como producto de la colocación de efectivo y de inversiones financieras del ente, del otorgamiento de préstamos y de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.04.01. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en el rendimiento obtenido en operaciones de colocación de efectivo y de inversiones financieras del ente y del otorgamiento de préstamos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las inversiones generadoras del rendimiento:

- 1.1.3.04.01.01. Intereses por títulos y valores a cobrar c/p

1.1.3.04.01.99. Otras rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar c/p

1.1.3.04.02. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de las rentas:

1.1.3.04.02.01. Alquileres a cobrar c/p

1.1.3.04.02.02. Ingresos por concesiones a cobrar c/p

1.1.3.04.99. Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la colocación y/o cesión de uso y usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente, no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las rentas:

1.1.3.04.99.99. Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.05. Transferencias a cobrar a corto plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.05.01. Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por instituciones del sector público costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución que otorga ó realiza la transferencia:

1.1.3.05.01.01. Transferencias del Gobierno Central a cobrar c/p

1.1.3.05.01.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p

1.1.3.05.01.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p

1.1.3.05.01.04. Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p

1.1.3.05.01.05. Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p

1.1.3.05.01.06. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p

1.1.3.05.01.99. Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar c/p

1.1.3.05.02. Transferencias del sector privado interno a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por personas y entes del sector privado costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente que otorga ó realiza la transferencia:

1.1.3.05.02.01. Transferencias de empresas privadas a cobrar c/p

1.1.3.05.02.99. Transferencias de otras unidades del sector privado interno a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.06. Documentos a cobrar a corto plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter corriente, adquiridos o recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.06.01. Documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originados en la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, en la venta de activo fijo y en la prestación de servicios a terceros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la transacción que origina el crédito documentado:

1.1.3.06.01.01. Documentos a cobrar por ventas de activos fijos c/p

1.1.3.06.01.02. Documentos a cobrar por ventas de bienes c/p

1.1.3.06.01.03. Documentos a cobrar por ventas de servicios c/p

1.1.3.06.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de fraccionamientos y arreglos de pago por refinanciamientos otorgadas por el ente público para la cancelación de obligaciones de impuestos, de contribuciones sociales y otras, incluyendo sus accesorios en concepto de multas y de recargos moratorios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la obligación original

documentada:

1.1.3.06.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos c/p

1.1.3.06.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p

1.1.3.06.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de bienes c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en su responsabilidad patrimonial por pérdidas y/o deterioro de inventarios, activos fijos y otros bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la causal de la responsabilidad patrimonial del deudor:

1.1.3.06.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de inventarios c/p

1.1.3.06.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de activos fijos c/p

1.1.3.06.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes c/p

1.1.3.06.99. Otros documentos a cobrar c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligaciones contraídas por terceros:

1.1.3.06.99.99. Otros documentos varios a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.07. Anticipos a corto plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.07.01. Anticipos al sector privado interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, y fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización, así como otros anticipos entregados al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

- 1.1.3.07.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p
- 1.1.3.07.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p
- 1.1.3.07.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno c/p

1.1.3.07.02. Anticipos al sector público interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados con cargo de devolución o rendición a instituciones del sector público costarricense, así como aquellas sumas transferidas, con carácter de adelantos o anticipos a cuenta de gastos, a favor de dichas entidades. Se excluyen de la presente cuenta los adelantos de fondos para la constitución o ampliación de fondos rotatorios y cajas chicas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución objeto del anticipo:

- 1.1.3.07.02.01. Anticipos al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.07.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados c/p
- 1.1.3.07.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.3.07.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.07.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.3.07.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.3.07.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.09. Fideicomisos a corto plazo</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada. La presente cuenta se limita a la porción (o totalidad) de aquellos fideicomisos respecto de los cuales haya una decisión firme de liquidar en el corto plazo, sin perjuicio de afectarse en la medida de las variaciones que experimenten los patrimonios netos fiduciarios como consecuencia de su administración.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

- 1.1.3.09.01. Fideicomisos para obras c/p
- 1.1.3.09.02. Fideicomisos para la producción c/p

1.1.3.09.99. Otros fideicomisos c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.98.01. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de la aplicación de multas por infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, atraso en el pago de bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas, excluyendo las multas y sanciones relacionadas con impuestos y contribuciones sociales.

Asimismo, se incluyen en la presente subcuenta los derechos del ente producto de remates y confiscaciones de bienes de terceros, producto de actividades ilícitas y otras eventualidades, excepto los remates vinculados a la ejecución de deudas por impuestos y contribuciones sociales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

1.1.3.98.01.01. Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p

1.1.3.98.01.02. Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p

1.1.3.98.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de contratos a término ó plazo cuyo objeto sea el intercambio de instrumentos financieros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

1.1.3.98.02.01. Cuentas a cobrar por derivados financieros internos c/p

1.1.3.98.02.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros externos c/p

1.1.3.98.99. Créditos varios c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros por conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

1.1.3.98.99.99. Otros créditos varios c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.99. Provisiones para deudores incobrables a corto plazo *

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado de las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.99.01. Provisiones para impuestos a cobrar a corto plazo \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.01.02. Provisiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p \*

1.1.3.99.01.03. Provisiones para impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p \*

1.1.3.99.01.99. Provisiones para otros impuestos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.03. Provisiones para ventas a cobrar a corto plazo \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, prestaciones de servicios, comisiones por préstamos, ventas de inversiones y ventas de activo fijo y bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.03.01. Provisiones para ventas de bienes y servicios a cobrar c/p \*

1.1.3.99.03.02. Provisiones para derechos administrativos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.03.05. Provisiones para ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar c/p \*

1.1.3.99.04. Provisiones para ingresos de la propiedad a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes del rendimiento obtenido como producto de la colocación de efectivo y de inversiones financieras del ente, del otorgamiento de préstamos y de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto

de la previsión:

- 1.1.3.99.04.02. Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.04.99. Previsiones para otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p \*

1.1.3.99.05. Previsiones para documentos a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones documentadas contraídas por terceros incluyéndose, entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.05.01. Previsiones para documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios c/p \*
- 1.1.3.99.05.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p \*
- 1.1.3.99.05.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes c/p \*
- 1.1.3.99.05.99. Previsiones para otros documentos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.06. Previsiones para anticipos c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y a otras entidades públicas y privadas con cargo de devolución o rendición y que no hayan sido regularizados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.06.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno c/p \*
- 1.1.3.99.06.02. Previsiones para anticipos al sector público interno c/p \*

1.1.3.99.08. Previsiones para fideicomisos c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del fideicomiso

objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.08.01. Previsiones para fideicomisos para obras c/p \*
- 1.1.3.99.08.02. Previsiones para fideicomisos para la producción c/p \*
- 1.1.3.99.08.99. Previsiones para otros fideicomisos c/p \*

1.1.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.99.01. Previsiones para multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.99.02. Previsiones para cuentas a cobrar por derivados financieros c/p \*
- 1.1.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios c/p \*

#### 1.1.4. Inventarios

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de las existencias de los bienes producidos o adquiridos por el ente público, a cualquier título, con el propósito de ser comercializados, transformados o consumidos en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

En el caso de los inventarios cuyo destino es el consumo interno por parte del ente público, dicho consumo se mide a través de las cuentas incluidas en el rubro 5.1.3 "Materiales y suministros consumidos".

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
1.1.4.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.01.01. Productos químicos y conexos

Existencias de los bienes consistentes en elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, productos fotoquímicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc., que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.01.01. Combustibles y lubricantes

Bienes consistentes en toda clase de combustibles líquidos, gaseosos, sólidos y de gel, lubricantes, sustancias y aditivos de origen vegetal, animal, mineral o sintético tales como petróleo crudo, carbón mineral, gasolina, diesel, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, aditivos, anticorrosivos, líquido de frenos, refrigerante y otros.

1.1.4.01.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales

Bienes consistentes en cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de sustancias o productos que se utilicen para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica de personas. Se incluyen los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otras formas, entre otros.

1.1.4.01.01.03. Productos veterinarios

Bienes consistentes en cualquier tipo de sustancias o productos naturales, sintéticos o semisintéticos y toda mezcla, que se usa para el diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y alivio de enfermedades y síntomas en animales de cualquier especie.

1.1.4.01.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes

Bienes consistentes en productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar color a determinados objetos tales como: tintas para escritura, dibujo y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pigmentos y colores preparados, diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

1.1.4.01.01.99. Otros productos químicos y conexos

Bienes consistentes en productos químicos no incluidos en las subcuentas anteriores, caracterizados por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como abonos y fertilizantes orgánicos o químicos como los fosfatados, nitrogenados, potásicos y otros; insecticidas, plaguicidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes y otros productos químicos de similares características y usos.

1.1.4.01.02. Alimentos y productos agropecuarios

Existencias de los bienes consistentes en bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales, incluyendo productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada

de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.02.01. Productos pecuarios y otras especies

Bienes consistentes en ganado y otras especies de animales vivos, incluyendo todas las especies destinadas a la investigación u otros usos. Se excluyen aquellas especies de animales cuyo uso está destinado a la reproducción, comercialización o para trabajo.

1.1.4.01.02.02. Productos agroforestales

Bienes consistentes en todo tipo de productos agroforestales que son sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigos de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros. Se excluye la madera en sus diferentes tipos y formas, la cual se incluye en la subcuenta anexa 1.1.4.01.03.03. "Madera y sus derivados".

1.1.4.01.02.03. Alimentos y bebidas

Bienes consistentes en todo tipo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo humano.

1.1.4.01.02.04. Alimentos para animales

Bienes consistentes en alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo animal, como ser concentrados, mezclas para engorde y otros de similares características.

1.1.4.01.02.99. Otros alimentos y productos agropecuarios

Bienes consistentes en todo tipo de productos agropecuarios y alimentos no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

1.1.4.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Existencias de los bienes consistentes en materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semielaborados y manufacturados que los entes públicos emplean en la construcción, mantenimiento y reparación, así como en otras actividades tales como formación y enseñanza. Se incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.03.01. Materiales y productos metálicos

Bienes consistentes en materiales y productos fabricados con minerales metálicos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, como hierro,

acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, tales como estructuras metálicas de todo tipo, lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, vigas, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, herrajes, mallas, tubos, elementos de ferretería y otros varios.

#### 1.1.4.01.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos

Bienes consistentes en materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como la mezcla de ellos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, incluyendo entre otros cemento, cal, yeso y otros de similares características; piedra, arcilla y arena; productos de barro asbesto, cemento y similares, mosaicos, azulejos; asfalto natural, asfalto artificial, y mezclas asfálticas obtenidas como derivados del proceso de refinamiento de petróleo y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

#### 1.1.4.01.03.03. Madera y sus derivados

Bienes consistentes en todo tipo de productos de madera sin elaborar, semielaborados o manufacturados tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, pisos, etc.), madera prensada, estructuras en madera como puertas, ventanas, marcos, postes, etc. Se excluye el mobiliario elaborado con madera el cual se incluye en las cuentas de activo fijo respectivo.

#### 1.1.4.01.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Bienes consistentes en todo tipo de productos que se requieren para la construcción, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, tales como cables, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, circuitos integrados, resistencias, interruptores, diodos, pulsadores, contactores, balastos, lámparas y tubos fluorescentes, etc.

#### 1.1.4.01.03.05. Materiales y productos de vidrio

Bienes consistentes en materiales y todo tipo de productos de vidrio y piezas de vidrio elaborados o semielaborados tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

#### 1.1.4.01.03.06. Materiales y productos de plástico

Bienes consistentes en materiales y productos de plástico, tales como: marcos y puertas, pisos, mangueras, recipientes, tubos y accesorios de PVC, láminas, perfiles, caños, etc.

#### 1.1.4.01.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Bienes consistentes en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento no incluidos en las subcuentas anteriores, como productos aislantes, abrasivos, aspersores, mandriles, agarraderas, remaches, silletas, válvulas, entre otros.

#### 1.1.4.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios

Existencias de los bienes consistentes en herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.1.4.01.04.01. Herramientas e instrumentos

Bienes consistentes en herramientas menores e implementos para su uso en actividades como carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumental médico, hospitalario y de investigación, entre otras, como ser: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, baldes, escaleras, destornilladores, limas, sierras, llaves fijas, tubos de ensayo, probetas, máquinas rotuladoras, termómetros y otro tipo de instrumentos para laboratorio, para equipos de seguridad, para equipos de buceo, etc.

##### 1.1.4.01.04.02. Repuestos y accesorios

Bienes consistentes en repuestos y accesorios para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las subcuentas correspondientes del Activo fijo. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los cuales se incluyen en la subcuenta anexa 1.1.4.01.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

##### 1.1.4.01.99. Útiles, materiales y suministros diversos

Existencias de los bienes consistentes en útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.1.4.01.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo

Bienes consistentes en toda clase de artículos que se utilizan en las tareas de oficina, de computación y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, lápices, cintas para máquinas, engrapadoras, calculadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, correctores, portaminas, marcadores; disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético; pizarras, láminas plásticas de transparencias y artículos similares, etc. Se excluye todo tipo de papel de uso en oficinas, el cual se incluye en la

subcuenta anexa " Productos de papel, cartón e impresos".

1.1.4.01.99.02. Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación

Bienes consistentes en toda clase de artículos para su utilización en actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como jeringas, agujas hipodérmicas, material de sutura, guantes, catéteres, reactivos, agitadores, respiradores, gasa, algodón, vendas y todo otro tipo de material para laboratorio, oftalmológico, odontológico y otros.

1.1.4.01.99.03. Productos de papel, cartón e impresos

Bienes consistentes en pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.

1.1.4.01.99.04. Textiles y vestuario

Bienes consistentes en ropa de trabajo, vestuario para orfanatos y hospitales, uniformes, fibras y tejidos de origen animal, vegetal, sintético o artificial y confecciones de diversa índole, prendas de vestir, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, acabados textiles, sábanas, toallas, sacos de fibras, calzados, paraguas, persianas, colchones, redes, bolsos y otros artículos similares y conexos para usos generales.

1.1.4.01.99.05. Útiles y materiales de limpieza

Bienes consistentes en útiles y artículos de uso para el aseo general de los bienes en uso por los entes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, detergentes, desinfectantes, jabones de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo de similares características.

1.1.4.01.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Bienes consistentes en útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines, protectores, incluyendo los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores como guantes, botas, cascos de protección, mascarillas, etc.

1.1.4.01.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor

Bienes consistentes en útiles y materiales para uso en las actividades culinarias y para comedores, tales como: sartenes, ollas, coladores,

termos, artículos de cuchillería, vajilla, bandejas, saleros y otros de similares características.

1.1.4.01.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos

Bienes consistentes en útiles, materiales y suministros no incluidos en las subcuentas anteriores, tales como: medallas, trofeos, rollos de película fotográfica, ofrendas florales, adornos; útiles y materiales para uso en las actividades deportivas y recreativas como raquetas, juegos y útiles de entretenimiento, balones para deportes y útiles usados por los entes públicos para envasar y empacar de material plástico, vidrio o cualquier otro tipo de material, excluyendo los usados en los procesos productivos y de comercialización.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
1.1.4.02. Bienes para la venta

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos o producidos por el ente público y que, no requiriendo ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento especial, se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos, ya sea por constituir la actividad principal del ente público, sus actividades conexas o por cuestiones de políticas públicas.

También se encuentran comprendidos en este rubro aquellos bienes integrantes del activo fijo de los entes públicos, que han sido desafectados del uso y se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.02.01. Productos terminados

Existencias de los bienes que han sido obtenidos por el ente público, mediante procesos de producción, transformación, explotación, cultivo o construcción y que se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.02.01.01. Bienes agropecuarios y forestales

Productos agrícolas, pecuarios y forestales, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación, incluyendo la madera en troza, semillas, plantas, árboles para reforestación, animales, granos, frutas y otros similares.

1.1.4.02.01.02. Alcoholes y licores

Licores y alcoholes producidos y/o adquiridos.

1.1.4.02.01.03. Productos derivados del petróleo

Productos derivados del petróleo como ser gasolina, diesel, fuel oíl

(bunker), gas licuado de petróleo (LPG), gasolina de aviación (AV-GAS), jet fuel, queroseno (canfín), emulsión asfáltica y otros.

1.1.4.02.01.04. Agua

Existencias de agua potable.

1.1.4.02.01.05. Energía eléctrica

Energía eléctrica producida y/o adquirida para la venta.

1.1.4.02.01.99. Otros productos terminados

Bienes no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
1.1.4.99. Provisiones por desvalorización y pérdidas de inventario *

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de los mismos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.

No se incluyen en el presente rubro las pérdidas de inventario efectivamente verificadas, las que deben afectarse como disminución directa del inventario objeto de la pérdida.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.99.01. Provisiones por desvalorización y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios \*

Valor estimado de las reducciones de inventarios, en los términos indicados en la descripción de la cuenta, para los bienes destinados al consumo por parte del propio ente o bien para la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de la previsión:

1.1.4.99.01.01. Provisiones por desvalorización y pérdidas de productos químicos y conexos \*

1.1.4.99.01.02. Provisiones por desvalorización y pérdidas de alimentos y productos agropecuarios \*

1.1.4.99.01.03. Provisiones por desvalorización y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento \*

1.1.4.99.01.04. Provisiones por desvalorización y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios \*

1.1.4.99.01.99. Provisiones por desvalorización y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos \*

1.1.4.99.02. Previsiones por desvalorización y pérdidas de bienes para la venta \*

Valor estimado de las reducciones de inventarios, en los términos indicados en la descripción de la cuenta, para los bienes que, no requiriendo ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento especial, se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos, ya sea por constituir la actividad principal del ente público, sus actividades conexas o por cuestiones de políticas públicas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de la previsión:

1.1.4.99.02.01. Previsiones por desvalorización y pérdidas de productos terminados \*

**1.1.9. Otros activos a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos activos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllos cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
1.1.9.01. Gastos pagados por adelantado a corto plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.01.01. Servicios a devengar c/p

Valor de los servicios pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, tales como seguros, alquileres y otros servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del servicio pagado por adelantado:

1.1.9.01.01.01. Primas y gastos de seguros a devengar c/p

1.1.9.01.01.02. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p

1.1.9.01.01.99. Otros servicios a devengar c/p

1.1.9.01.02. Gastos financieros por títulos y valores de la deuda pública a devengar c/p

Valor de la porción corriente de los descuentos sufridos en la colocación en el mercado de títulos emitidos por el ente público, que se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda pública que dio origen a los descuentos pendientes de afectación:

1.1.9.01.02.01. Gastos financieros por títulos y valores de la deuda pública interna a devengar c/p

1.1.9.01.99. Otros gastos pagados por adelantado c/p

Valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, y que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.9.01.99.99. Otros gastos varios pagados por adelantado c/p

Valor de gastos varios pagados por adelantado no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
1.1.9.02. Activos a corto plazo sujetos a depuración contable

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a corto plazo, cuentas a cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos a corto plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.02.01. Inversiones a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las inversiones a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la inversión sujeta a depuración:

1.1.9.02.01.01. Títulos y valores a corto plazo sujetos a depuración

1.1.9.02.02. Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las cuentas a cobrar a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a

partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito sujeto a depuración:

- 1.1.9.02.02.01. Impuestos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.03. Ventas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.02.04. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.05. Transferencias a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.02.02.07. Anticipos a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.09. Fideicomisos a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.02.02.99. Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración

1.1.9.02.03. Inventarios sujetos a depuración

Valor en libros de los inventarios del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del inventario sujeto a depuración:

- 1.1.9.02.03.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración
- 1.1.9.02.03.02. Bienes para la venta sujetos a depuración

1.1.9.02.99. Otros activos a corto plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros activos a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo sujeto a depuración:

- 1.1.9.02.99.01. Gastos pagados por adelantado a corto plazo sujetos a depuración

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
1.1.9.03. Cuentas transitorias

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las transacciones destinadas al registro temporal de contrapartidas de reconocimientos contables, que en términos netos deben arrojar valores nulos. Los saldos originados en los registros efectuados en esta cuenta deben ser permanentemente regularizados y reasignados a aquellas cuentas que respondan a su naturaleza.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.9.03.01. Registros transitorios

Subcuenta destinada al registro temporal de transacciones y flujos no transaccionales sujetos a regularización y reasignación, entre las que se incluyen las contrapartidas de ingresos y gastos del reconocimiento parcial de transacciones sin movimiento de fondos, respecto de las cuales el perfeccionamiento integral de su registro implica que el saldo neto de los reconocimientos parciales sea nulo. Estas subcuentas se utilizan con carácter de "puente" entre registros parciales que, en su conjunto, constituyen el registro integral de cada transacción o flujo no transaccional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del registro transitorio:

1.1.9.03.01.01. Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos

## **ACTIVO NO CORRIENTE**

### **1.2.2. Inversiones a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, el otorgamiento de préstamos o la adquisición de otros documentos financieros efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir los riesgos derivados de la administración de la cartera. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras derivadas de excedentes de efectivo, y las inversiones patrimoniales en entidades distintas del ente público.

Se incluyen en este grupo aquellas inversiones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
1.2.2.01. Títulos y valores a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores públicos o privados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir los riesgos derivados de la administración de la cartera.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.2.01.02. Títulos y valores del sector público interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.2.01.02.01. Títulos y valores del Gobierno Central l/p

1.2.2.01.02.02. Títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p

1.2.2.01.02.03. Títulos y valores de Gobiernos Locales l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
1.2.2.99. Previsiones para desvalorización e incobrabilidad de inversiones a largo plazo *

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter no corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos o en otras instrumentos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.2.99.01. Previsiones para títulos y valores l/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter no corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.2.99.01.02. Previsiones para títulos y valores del sector público interno l/p \*

### **1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, regalías, dividendos, alquileres, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.01. Impuestos a cobrar a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos impositivos, determinados en las disposiciones legales que provienen de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Se incluyen dentro de esta cuenta tanto los créditos en concepto de impuestos propiamente dichos, como así también los originados en accesorios relativos a multas y a recargos moratorios por impuestos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la posesión y sobre la transferencia de propiedades inmuebles, vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.2.3.01.02.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar l/p

1.2.3.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas, y selectivos y específicos sobre la producción y sobre el consumo de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.2.3.01.03.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar l/p

1.2.3.01.03.99. Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar l/p

1.2.3.01.99. Otros impuestos a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre bases diferentes de las descritas en las subcuentas anteriores incluyendo, entre otros, el impuesto de timbres fiscales sobre documentos expedidos en el país o en el exterior, cuando tales documentos deben surtir efecto en el territorio nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.2.3.01.99.99. Otros impuestos sin discriminar a cobrar l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.03. Ventas a cobrar a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, prestaciones de servicios, comisiones por préstamos otorgados, ventas de inversiones y ventas de activo fijo y bienes intangibles efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Se incluyen asimismo los créditos derivados de la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio, así como los créditos derivados de la fijación de tasas y del establecimiento de cánones.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.03.01. Ventas de bienes y servicios a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la venta de bienes y servicios efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta efectuada por el ente:

- 1.2.3.03.01.01. Ventas de bienes a cobrar l/p
- 1.2.3.03.01.02. Ventas de servicios a cobrar l/p

1.2.3.03.02. Derechos administrativos a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio, incluyendo las originadas en la fijación de tasas y en el establecimiento de cánones.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los derechos administrativos que originan el crédito:

- 1.2.3.03.02.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.99. Otros derechos administrativos a cobrar l/p

1.2.3.03.05. Ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en ventas de activo fijo y bienes intangibles efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes vendidos:

1.2.3.03.05.01. Ventas de activo fijo a cobrar l/p

1.2.3.03.05.02. Ventas de bienes intangibles a cobrar l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.04. Ingresos de la propiedad a cobrar a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en el rendimiento obtenido como producto de la colocación de efectivo y de inversiones financieras del ente, del otorgamiento de préstamos y de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.04.01. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en el rendimiento obtenido en operaciones de colocación de efectivo y de inversiones financieras del ente y del otorgamiento de préstamos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las inversiones generadoras del rendimiento:

1.2.3.04.01.01. Intereses por títulos y valores a cobrar l/p

1.2.3.04.01.99. Otras rentas de inversiones y de colocación de efectivo a cobrar l/p

1.2.3.04.02. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de las rentas:

1.2.3.04.02.01. Alquileres a cobrar l/p

1.2.3.04.02.02. Ingresos por concesiones a cobrar l/p

1.2.3.04.99. Otros ingresos de la propiedad a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la colocación y/o cesión de uso y usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente, no incluidos en los subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las rentas:

1.2.3.04.99.99. Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.05. Transferencias a cobrar a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.05.01. Transferencias del sector público interno a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por instituciones del sector público costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución que otorga ó realiza la transferencia:

1.2.3.05.01.01. Transferencias del Gobierno Central a cobrar l/p

1.2.3.05.01.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar l/p

1.2.3.05.01.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar l/p

1.2.3.05.01.04. Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar l/p

1.2.3.05.01.05. Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar l/p

1.2.3.05.01.06. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar l/p

1.2.3.05.01.99. Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar l/p

1.2.3.05.02. Transferencias del sector privado interno a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por personas y entes del sector privado costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente que otorga ó realiza la transferencia:

1.2.3.05.02.01. Transferencias de empresas privadas a cobrar l/p

1.2.3.05.02.99. Transferencias de otras unidades del sector privado interno a cobrar l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.06. Documentos a cobrar a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter no corriente, adquiridos o recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por

fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.06.01. Documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originados en la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, en la venta de activo fijo y en la prestación de servicios a terceros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la transacción que origina el crédito documentado:

1.2.3.06.01.01. Documentos a cobrar por ventas de activos fijos l/p

1.2.3.06.01.02. Documentos a cobrar por ventas de bienes l/p

1.2.3.06.01.03. Documentos a cobrar por ventas de servicios l/p

1.2.3.06.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de fraccionamientos y arreglos de pago por refinanciaciones otorgadas por el ente público para la cancelación de obligaciones de impuestos, de contribuciones sociales y otras, incluyendo sus accesorios en concepto de multas y de recargos moratorios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la obligación original documentada:

1.2.3.06.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos l/p

1.2.3.06.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago l/p

1.2.3.06.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de bienes l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en su responsabilidad patrimonial por pérdidas y/o deterioro de inventarios, activos fijos y otros bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la causal de la responsabilidad patrimonial del deudor:

1.2.3.06.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de inventarios l/p

1.2.3.06.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de activos fijos l/p

1.2.3.06.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes l/p

1.2.3.06.99. Otros documentos a cobrar l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligaciones contraídas por terceros:

1.2.3.06.99.99. Otros documentos varios a cobrar l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.07. Anticipos a largo plazo

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.07.01. Anticipos al sector privado interno l/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, y fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización, así como otros anticipos entregados al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

1.2.3.07.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país l/p

1.2.3.07.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos l/p

1.2.3.07.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno l/p

1.2.3.07.02. Anticipos al sector público interno l/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados con cargo de devolución o rendición a instituciones del sector público costarricense, así como aquellas sumas transferidas, con carácter de adelantos o anticipos a cuenta de gastos, a favor de dichas entidades. Se excluyen de la presente cuenta los adelantos de fondos para la constitución o ampliación de fondos rotatorios y cajas chicas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución objeto del anticipo:

- 1.2.3.07.02.01. Anticipos al Gobierno Central l/p
- 1.2.3.07.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados l/p
- 1.2.3.07.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
- 1.2.3.07.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales l/p
- 1.2.3.07.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras l/p
- 1.2.3.07.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras l/p
- 1.2.3.07.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.09. Fideicomisos a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada. El saldo de la presente cuenta se afectará en la medida de las variaciones que experimenten los patrimonios netos fiduciarios como consecuencia de su administración. Por otro lado, se excluye la porción (o totalidad) de aquellos fideicomisos respecto de los cuales haya una decisión firme de liquidar en el corto plazo.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

- 1.2.3.09.01. Fideicomisos para obras l/p
- 1.2.3.09.02. Fideicomisos para la producción l/p
- 1.2.3.09.99. Otros fideicomisos l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.98. Otras cuentas a cobrar a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.2.3.98.01. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar l/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de la aplicación de multas por infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, atraso en el pago de bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas, excluyendo las multas y sanciones relacionadas con impuestos y contribuciones sociales.

Asimismo, se incluyen en la presente subcuenta los derechos del ente producto de remates y confiscaciones de bienes de terceros, producto de actividades ilícitas y

otras eventualidades, excepto los remates vinculados a la ejecución de deudas por impuestos y contribuciones sociales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

1.2.3.98.01.01. Multas y sanciones administrativas a cobrar l/p

1.2.3.98.01.02. Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar l/p

1.2.3.98.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros l/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de contratos a término ó plazo cuyo objeto sea el intercambio de instrumentos financieros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

1.2.3.98.02.01. Cuentas a cobrar por derivados financieros internos l/p

1.2.3.98.02.02. Cuentas a cobrar por derivados financieros externos l/p

1.2.3.98.99. Créditos varios l/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros por conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

1.2.3.98.99.99. Otros créditos varios l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.99. Provisiones para deudores incobrables a largo plazo *

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado de las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.99.01. Provisiones para impuestos a cobrar a largo plazo \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.2.3.99.01.02. Provisiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar l/p \*

1.2.3.99.01.03. Provisiones para impuestos sobre bienes y servicios a cobrar l/p \*

1.2.3.99.01.99. Provisiones para otros impuestos a cobrar l/p \*

1.2.3.99.03. Provisiones para ventas a cobrar a largo plazo \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, prestaciones de servicios, comisiones por préstamos, ventas de inversiones y ventas de activo fijo y bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.03.01. Previsiones para ventas de bienes y servicios a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03.02. Previsiones para derechos administrativos a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03.05. Previsiones para ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar l/p \*

1.2.3.99.04. Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes del rendimiento obtenido como producto de la colocación de efectivo y de inversiones financieras del ente, del otorgamiento de préstamos y de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.04.02. Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.04.99. Previsiones para otros ingresos de la propiedad a cobrar l/p \*

1.2.3.99.05. Previsiones para documentos a cobrar l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones documentadas contraídas por terceros incluyéndose, entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.05.01. Previsiones para documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios l/p \*
- 1.2.3.99.05.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago l/p \*
- 1.2.3.99.05.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioros de bienes l/p \*
- 1.2.3.99.05.99. Previsiones para otros documentos a cobrar l/p \*

1.2.3.99.06. Previsiones para anticipos l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos

del ente provenientes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y a otras entidades públicas y privadas con cargo de devolución o rendición y que no hayan sido regularizados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.2.3.99.06.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno l/p \*

1.2.3.99.06.02. Previsiones para anticipos al sector público interno l/p \*

1.2.3.99.08. Previsiones para fideicomisos l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del fideicomiso objeto de la previsión:

1.2.3.99.08.01. Previsiones para fideicomisos para obras l/p \*

1.2.3.99.08.02. Previsiones para fideicomisos para la producción l/p \*

1.2.3.99.08.99. Previsiones para otros fideicomisos l/p \*

1.2.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de incobrabilidad de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.2.3.99.99.01. Previsiones para multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar l/p \*

1.2.3.99.99.02. Previsiones para cuentas a cobrar por derivados financieros l/p \*

1.2.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios l/p \*

### **1.2.5. Activo fijo**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes tangibles de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se incluyen asimismo, aquellos bienes tangibles cuya posesión ostenta el ente público producto de contratos

de arrendamiento financiero, por lo que tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.01. Propiedades, planta y equipos explotados

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que

se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se excluyen de esta cuenta los edificios, así como las tierras y terrenos que se encuentran afectadas a la generación de ingresos para el ente público, mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), los que se registran en la cuenta 1.2.5.03. Propiedades de inversión.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos libres de mejoras que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

03. Depreciaciones acumuladas: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Mejoras: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

06. Porción terreno: valores de origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

07. Porción terreno: revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.01.01. Tierras y terrenos libres de mejoras

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, libres de mejoras, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

#### 04. Pérdidas por deterioro

##### 1.2.5.01.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

##### 1.2.5.01.03. Maquinaria y equipos para la producción

Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados ó aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, maquinarias y equipos utilizados en la industria de construcción, reparación y demolición de edificios, puentes, calles, caminos, obras hidráulicas y demás construcciones (mezcladoras, aplanadoras, tolvas, etc.); en la producción agropecuaria y forestal (bombas de irrigación, taladoras, sembradoras, maquinarias de recolección y desgranado, arados, ordeñadoras, incubadoras, fumigadoras, etc.); en la industria manufacturera (equipos para la fabricación de cemento, azúcar, etc.); en la producción de bienes (transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados); en imprentas, litografía y encuadernación (todo tipo de prensas, linotipos y otros equipos para las artes gráficas); en talleres de carácter mecánico, carpinterías, electrónicos y mantenimientos varios; en la producción de servicios (energía, agua potable), en la producción de silvicultura, pesca y acuicultura, en la exploración y explotación minera, en la exploración y explotación petrolífera y otros equipos destinados a la

producción industrial en general.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.04. Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, tráiler, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo y fluvial (de alta mar y costera) y lacustre, ya sean de pasajeros o de carga, tales como barcos, lanchas, lanchones, catamaranes, buques de carga, grúas, dragas, etc. y equipos de transporte aéreo en general.

Incluye asimismo equipos de tracción tales como tractores, motoniveladoras, maquinaria vial, autoguías, etc., y equipos de elevación tales como montacargas, elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras, grúas, guinches, etc.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.05. Equipos de comunicación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación. Se incluye asimismo el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas.

Se excluyen torres de transmisión y equipos en general que, en su conjunto, formen parte integrante de centrales y redes de comunicación, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.06. Equipos y mobiliario de oficina

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.07. Equipos para computación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes, asimismo los gastos que demanden las instalaciones internas de comunicación.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.08. Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental vinculados al cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo veterinario, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amplímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros.

Asimismo, se incluyen los equipos utilizados en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad, etc.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos. Se excluye el mobiliario de tipo no especializado, como sillas, mesas y sillones, aún estando destinados para uso docente. Asimismo, se incluyen instrumentos musicales de viento, de cuerdas, de percusión, electrónicos, etc. para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio carros de asalto, vehículos hidrantes, vehículos anti-tumultos y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden, vigilancia y control público.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.01.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios de propiedad del ente público, específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.02. Propiedades, planta y equipos concesionados

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados

en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se excluyen de esta cuenta los edificios, así como las tierras y terrenos que se encuentran afectadas a la generación de ingresos para el ente público, mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), los que se registran en la cuenta 1.2.5.03. Propiedades de inversión.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos libres de mejoras que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

03. Depreciaciones acumuladas: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Mejoras: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

06. Porción terreno: valores de origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

07. Porción terreno: revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 1.2.5.02.01. Tierras y terrenos libres de mejoras

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, libres de mejoras, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas

permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.03. Maquinaria y equipos para la producción

Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados ó aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, maquinarias y equipos utilizados en la industria de construcción, reparación y demolición de edificios, puentes, calles, caminos, obras hidráulicas y demás construcciones (mezcladoras, aplanadoras, tolvas, etc.); en la producción agropecuaria y forestal (bombas de irrigación, taladoras, sembradoras, maquinarias de recolección y desgranado, arados, ordeñadoras, incubadoras, fumigadoras, etc.); en la industria manufacturera (equipos para la fabricación de cemento, azúcar, etc.); en la producción de bienes (transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados); en imprentas, litografía y encuadernación (todo tipo de prensas, linotipos y otros equipos para las artes gráficas); en talleres de carácter mecánico, carpinterías, electrónicos y mantenimientos varios; en la producción de servicios (energía, agua potable), en la producción de silvicultura, pesca y acuicultura, en la exploración y explotación minera, en la exploración y explotación petrolífera y otros equipos destinados a la producción industrial en general.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.04. Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, tráiler, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo y fluvial (de alta mar y costera) y lacustre, ya sean de pasajeros o de carga, tales como barcos, lanchas, lanchones, catamaranes, buques de carga, grúas, dragas, etc. y equipos de transporte aéreo en general.

Incluye asimismo equipos de tracción tales como tractores, motoniveladoras, maquinaria vial, autoguías, etc., y equipos de elevación tales como montacargas, elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras, grúas, guinches, etc.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.05. Equipos de comunicación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación. Se incluye asimismo el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas.

Se excluyen torres de transmisión y equipos en general que, en su conjunto, formen parte integrante de centrales y redes de comunicación, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.06. Equipos y mobiliario de oficina

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.07. Equipos para computación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes, asimismo los gastos que demanden las instalaciones internas de comunicación.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.08. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, destinados a las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental vinculados al cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo veterinario, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amplímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros.

Asimismo, se incluyen los equipos utilizados en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad, etc.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos. Se excluye el mobiliario de tipo no especializado, como sillas, mesas y sillones, aún estando destinados para uso docente. Asimismo, se incluyen instrumentos musicales de viento, de cuerdas, de percusión, electrónicos, etc. para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio carros de asalto, vehículos hidrantes, vehículos anti-tumultos y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden, vigilancia y control público.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.02.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios de propiedad del ente público, específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.03. Propiedades de inversión

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las tierras y terrenos libres de mejoras y de los edificios de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler). Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos libres de mejoras que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler). En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones". Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

03. Depreciaciones acumuladas: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos. Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro". Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Mejoras: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

06. Porción terreno: valores de origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

07. Porción terreno: revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la

porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.03.01. Tierras y terrenos libres de mejoras

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, libres de mejoras, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

04. Pérdidas por deterioro

1.2.5.03.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

05. Mejoras

06. Porción terreno: valores de origen

07. Porción terreno: revaluaciones

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.04. Activos biológicos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de los bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente cuenta las plantas y árboles de diferentes especies y todo tipo de animales afectados a reproducción, actividades de seguridad, enseñanza, investigaciones científicas, ornamentación, explotación pecuaria, exposiciones y otras implementaciones.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

03. Depreciaciones acumuladas: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones

imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.04.01. Plantas y árboles

Vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro

1.2.5.04.02. Semovientes

Animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.05. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad o en su adquisición a cualquier título, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso

y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en plenas condiciones de servicio.

Se incluyen los costos por toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes.

Asimismo, comprende los costos originados en contratos de supervisión y seguimiento de la obra, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones". Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

03. Depreciaciones acumuladas: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos. Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro". Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Mejoras: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

06. Porción terreno: valores de origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

07. Porción terreno: revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 1.2.5.05.01. Vías de comunicación terrestre

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de vías de comunicación terrestre, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.05.02. Obras marítimas y fluviales

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de obras portuarias, marítimas y fluviales, como ser diques, represas, muelles, marinas, rompeolas, obras de defensa y protección, así como obras complementarias como áreas para maniobras de carga y descarga, cuya administración la ejerce el ente

público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.05.03. Centrales y redes de comunicación y energía

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.05.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la

adquisición a cualquier título de otro tipo de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, específicamente no contemplados en las cuentas anteriores, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.06. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad o en su adquisición a cualquier título, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen los costos por toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes.

Asimismo, comprende los costos originados en contratos de supervisión y seguimiento de la obra, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones". Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

03. Depreciaciones acumuladas: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Mejoras: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

06. Porción terreno: valores de origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

07. Porción terreno: revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.06.01. Vías de comunicación terrestre

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de vías de comunicación terrestre, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen
07. Porción terreno: revaluaciones
08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

1.2.5.06.02. Obras marítimas y fluviales

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de obras portuarias, marítimas y fluviales, como ser diques, represas, muelles, marinas, rompeolas, obras de defensa y protección, así como obras complementarias como áreas para maniobras de carga y descarga, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Depreciaciones acumuladas
04. Pérdidas por deterioro
05. Mejoras
06. Porción terreno: valores de origen

07. Porción terreno: revaluaciones

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.06.03. Centrales y redes de comunicación y energía

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

03. Depreciaciones acumuladas

04. Pérdidas por deterioro

05. Mejoras

06. Porción terreno: valores de origen

07. Porción terreno: revaluaciones

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.06.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de otro tipo de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, específicamente no contemplados en las cuentas anteriores, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

- 03. Depreciaciones acumuladas
- 04. Pérdidas por deterioro
- 05. Mejoras
- 06. Porción terreno: valores de origen
- 07. Porción terreno: revaluaciones
- 08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.07. Bienes históricos y culturales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende aquellos bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones". Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

06. Porción terreno: valores de origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

07. Porción terreno: revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

08. Porción terreno: pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.07.01. Inmuebles históricos y culturales

Inmuebles declarados históricos, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 02. Revaluaciones
- 04. Pérdidas por deterioro
- 06. Porción terreno: valores de origen
- 07. Porción terreno: revaluaciones
- 08. Porción terreno: pérdidas por deterioro

1.2.5.07.02. Piezas y obras históricas y de colección

Obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, así como piezas arqueológicas, artículos de numismática, filatelia y otros similares, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, destinadas a la exposición en museos y otros lugares públicos, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 02. Revaluaciones
- 04. Pérdidas por deterioro

#### 1.2.5.07.99. Otros bienes históricos y culturales

Bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 01. Valores de origen
- 02. Revaluaciones
- 04. Pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.08. Recursos naturales en explotación

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación. Se incluye el valor de todas aquellas inversiones realizadas para la explotación de dichos recursos, hasta el momento en que comienza la etapa de producción.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valoración efectuada por experto competente.

Asimismo, el agotamiento y las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

03. Agotamiento acumulado: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto de la pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación.

Se excluye del presente detalle de subcuenta anexa el agotamiento que sea atribuible a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Inversiones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar la generación de beneficios económicos futuros de los bienes del activo fijo, adquiridos a cualquier título, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.08.01. Recursos naturales no renovables

Valor de las reservas en minas, canteras, yacimientos y otros recursos naturales cuya existencia se agota progresivamente con su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Agotamiento acumulado
04. Pérdidas por deterioro
05. Inversiones

1.2.5.08.02. Recursos naturales renovables

Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Agotamiento acumulado
04. Pérdidas por deterioro

05. Inversiones

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.09. Recursos naturales concesionados

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Se incluye el valor de todas aquellas inversiones realizadas para la explotación de dichos recursos, hasta el momento en que comienza la etapa de producción.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, el agotamiento y las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

03. Agotamiento acumulado: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes del activo fijo producto de la pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación.

Se excluye del presente detalle de subcuenta anexa el agotamiento que sea atribuible a la porción revaluada.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

05. Inversiones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar la generación de beneficios económicos futuros de los bienes del activo fijo, adquiridos a cualquier título, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.09.01. Recursos naturales no renovables

Valor de las reservas en minas, canteras, yacimientos y otros recursos naturales cuya existencia se agota progresivamente con su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Agotamiento acumulado
04. Pérdidas por deterioro
05. Inversiones

1.2.5.09.02. Recursos naturales renovables

Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen
02. Revaluaciones
03. Agotamiento acumulado
04. Pérdidas por deterioro
05. Inversiones

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.10. Recursos naturales en conservación

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que no se encuentran sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

01. Valores de Origen: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

02. Revaluaciones: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR ó ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes del activo fijo adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

04. Pérdidas por deterioro: Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes del activo fijo, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.10.01. Recursos naturales no renovables

Valor de las reservas en minas, canteras, yacimientos y otros recursos naturales cuya existencia se agota progresivamente con su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

04. Pérdidas por deterioro

1.2.5.10.02. Recursos naturales renovables

Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Valores de origen

02. Revaluaciones

04. Pérdidas por deterioro

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Activo fijo
1.2.5.99. Construcciones en proceso

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Se incluyen toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un modo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales edificaciones y locales para oficinas públicas, edificaciones para salud, edificaciones para fines de seguridad, edificaciones educativas y culturales, edificaciones de viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios, edificaciones de bodegas, instalaciones varias, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, etc.

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.99.01. Construcciones en proceso de edificios

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles destinados al uso y goce del propio ente público, tales como edificios de oficinas y atención al público, hospitales, viviendas, bodegas, locales y otros bienes de dominio privado, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

1.2.5.99.02. Construcciones en proceso de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de propiedad del ente público, para el uso y goce de la comunidad en general, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc.

1.2.5.99.03. Construcciones en proceso de bienes culturales

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de bienes culturales destinados al beneficio y uso público tales como monumentos, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

### 1.2.9. Otros activos a largo plazo

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos activos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación, afectación o transformación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllos cuya recuperación, afectación o transformación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
1.2.9.01. Gastos pagados por adelantado a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 1.2.9.01.01. Servicios a devengar l/p

Valor de los servicios pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, tales como seguros, alquileres y otros servicios.

#### 1.2.9.01.02. Gastos financieros por títulos y valores de la deuda pública a devengar l/p

Valor de la porción no corriente de los descuentos sufridos en la colocación en el mercado de títulos emitidos por el ente público, que se encuentran pendientes de afectación a resultados.

#### 1.2.9.01.99. Otros gastos pagados por adelantado l/p

Valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, y que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
1.2.9.02. Objetos de valor

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las existencias de piedras y metales preciosos y otros objetos de valor como joyas y otros de similares características que han sido

adquiridos, producidos o transformados por el ente público, que no estén destinados a su exposición en museos y lugares similares y que se mantengan con objetivos de reserva de valor y/o con fines estratégicos ó de política pública.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.9.02.01. Piedras y metales preciosos

Valor de las existencias de piedras y metales preciosos que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público y que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

1.2.9.02.99. Otros objetos de valor

Comprende el valor de las existencias de otros objetos de valor que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público y que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
1.2.9.03. Bienes intangibles

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.9.03.01. Patentes y marcas registradas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de patentes de invención y marcas registradas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.9.03.02. Derechos de autor

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de la propiedad intelectual, tales como derechos de autores y compositores sobre todo tipo de obras literarias, artísticas y musicales, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.9.03.03. Software y programas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.9.03.99. Otros bienes intangibles

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción, de bienes no cuantificables

físicamente, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Adicionalmente las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas.

01. Valores de Origen: Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes intangibles.

03. Amortizaciones acumuladas: Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes intangibles producto de la pérdida normal y progresiva de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros.

04. Pérdidas por deterioro: Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes intangibles, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
1.2.9.04. Activos a largo plazo sujetos a depuración contable

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a largo plazo, cuentas a cobrar a largo plazo, activo fijo y otros activos a largo plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.9.04.01. Inversiones a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las inversiones a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

1.2.9.04.02. Cuentas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las cuentas a cobrar a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

1.2.9.04.03. Activo fijo sujeto a depuración

Valor en libros de los activos fijos del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

1.2.9.04.99. Otros activos a largo plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros activos a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.



## Dirección General de Contabilidad Nacional

### MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES

– PASIVO –

Mayo 2012

#### **PASIVO**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público con terceros, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, que deben ser canceladas mediante la entrega de dinero, bienes o servicios. Se incluyen, asimismo, aquellas contingencias que tienen un alto grado de probabilidad de ocurrencia y, aun existiendo incertidumbre respecto de su cuantía y/o vencimiento, pueden ser estimadas en forma fiable.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>
Deudas	
Endeudamiento público	
Fondos de terceros y en garantía	
Provisiones y reservas técnicas	
Otros pasivos	

#### **PASIVO CORRIENTE**

##### **2.1.1. Deudas a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso al financiamiento

externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.01. Deudas comerciales a corto plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado y de infraestructura y de beneficio y uso público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.01.01. Deudas por adquisición de bienes y servicios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de activo fijo, bienes y servicios con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.01.01. Deudas comerciales por adquisición de activo fijo c/p

2.1.1.01.01.02. Deudas comerciales por adquisición de bienes de consumo c/p

2.1.1.01.01.03. Deudas comerciales por adquisición de servicios c/p

2.1.1.01.02. Deudas con contratistas c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, relacionadas con contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público y en bienes culturales.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del contrato de construcción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.02.01. Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio privado c/p

2.1.1.01.02.02. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p

2.1.1.01.02.03. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por

el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.02.01. Deudas sociales c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, con los empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes, tales como sueldos y salarios, contribuciones a la seguridad social, prestaciones sociales, beneficios y compensaciones. Se incluyen en esta cuenta toda clase de retenciones efectuadas al personal por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta:

2.1.1.02.01.01. Remuneraciones básicas a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

2.1.1.02.01.02. Remuneraciones eventuales a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter no permanente, fundamentados en situaciones laborales especiales, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

2.1.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas asignadas, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

2.1.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.1.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos

de capitalización a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas provenientes de toda clase de retenciones efectuadas al personal permanente y transitorio por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

2.1.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones de carácter social y complementario de las remuneraciones, incluyendo las deudas en concepto de preaviso, cesantía y otros reconocimientos con motivo de la extinción de la relación laboral.

2.1.1.02.01.99. Otros gastos en personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las subcuentas anexas anteriores.

2.1.1.02.02. Deudas fiscales c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales y municipales. Se incluyen asimismo las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales, incluyendo los gastos y honorarios causídicos.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta:

2.1.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p

Obligaciones contraídas derivadas de la aplicación de tributos nacionales y municipales, incluyendo los accesorios en concepto de multas y de recargos por mora en el cumplimiento de pago de los mismos.

2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p

Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos nacionales.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.03. Transferencias a pagar a corto plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios ó derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.03.01. Transferencias a personas a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de personas naturales, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de las transferencias que originan la obligación:

2.1.1.03.01.01. Prestaciones a pagar c/p

2.1.1.03.01.02. Becas a pagar c/p

2.1.1.03.01.03. Subsidios a personas a pagar c/p

2.1.1.03.01.04. Gratificaciones y recompensas a pagar c/p

2.1.1.03.01.99. Otras transferencias a personas a pagar c/p

2.1.1.03.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiéndose por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la entidad beneficiaria de la transferencia:

2.1.1.03.02.01. Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar c/p

2.1.1.03.02.99. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p

2.1.1.03.03. Transferencias al sector público interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la entidad beneficiaria de la transferencia:

2.1.1.03.03.01. Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p

2.1.1.03.03.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p

2.1.1.03.03.03. Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p

2.1.1.03.03.04. Transferencias a Gobiernos Locales a pagar c/p

2.1.1.03.03.05. Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p

2.1.1.03.03.06. Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p

2.1.1.03.03.99. Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar

c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.07. Deudas financieras a corto plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de intereses derivados de la colocación de títulos en el mercado financiero, de la obtención de préstamos, de la asunción de deudas de terceros y otras de similares características. Se incluyen las comisiones y gastos generados sobre el endeudamiento público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.07.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de intereses derivados de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la deuda pública que da origen a los intereses adeudados:

2.1.1.07.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p

2.1.1.07.02. Intereses sobre préstamos a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de intereses derivados de préstamos obtenidos del sector privado y público costarricense y de unidades del sector externo.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la entidad que otorgó el préstamo que da origen a los intereses adeudados:

2.1.1.07.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno a pagar c/p

2.1.1.07.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno a pagar c/p

2.1.1.07.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo a pagar c/p

2.1.1.07.05. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de accesorios generados por el acceso al endeudamiento público, distintos de intereses y diferencias de cambio, tales como comisiones y otros gastos por colocación de deuda pública.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento público que da origen a las comisiones y gastos adeudados:

2.1.1.07.05.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.08. Deudas por anticipos a corto plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuados por terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.08.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos efectuados por terceros.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del impuesto percibido anticipadamente:

2.1.1.08.01.02. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre la propiedad c/p

2.1.1.08.01.03. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre bienes y servicios c/p

2.1.1.08.01.99. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos c/p

2.1.1.08.99. Deudas por otros anticipos c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por terceros no incluidos en las subcuentas anteriores

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

2.1.1.08.99.99. Deudas por otros anticipos varios c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.99. Otras deudas a corto plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente del ente público, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.99.99. Deudas varias c/p

Obligaciones de carácter corriente de ente público, en concepto de operaciones varias no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la deuda:

2.1.1.99.99.99. Otras deudas varias c/p

**2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
2.1.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el mercado interno.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la moneda de emisión del instrumento de endeudamiento público:

2.1.2.01.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda nacional a pagar c/p

2.1.2.01.01.02. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda extranjera a pagar c/p

<b>2.1. PASIVO CORRIENTE</b>
------------------------------

<b>2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo</b>
---

<b>2.1.2.02. Préstamos a pagar a corto plazo</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con el sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.1.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p

2.1.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos y otras operaciones de crédito directo con entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.1.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p

2.1.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p

2.1.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p

2.1.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p

2.1.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p

2.1.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p

2.1.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p

### **2.1.3. Fondos de terceros y en garantía**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular y aquellos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Se incluyen asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos erróneos en cuentas bancarias de la entidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
2.1.3.03. Depósitos en garantía

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.03.01. Depósitos en garantía en moneda nacional

Fondos en moneda nacional que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del contrato o norma legal que da origen al depósito en garantía:

2.1.3.03.01.01. Depósitos en garantía por contratos de obras en moneda nacional

2.1.3.03.01.02. Depósitos en garantía por contratos de servicios en moneda nacional

2.1.3.03.01.03. Depósitos en garantía por adquisiciones de bienes en moneda nacional

2.1.3.03.01.99. Otros depósitos en garantía en moneda nacional

2.1.3.03.02. Depósitos en garantía en moneda extranjera

Fondos en moneda extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del contrato o norma legal que da origen al depósito en garantía:

2.1.3.03.02.01. Depósitos en garantía por contratos de obras en moneda extranjera

2.1.3.03.02.02. Depósitos en garantía por contratos de servicios en moneda extranjera

2.1.3.03.02.03. Depósitos en garantía por adquisiciones de bienes en moneda extranjera

2.1.3.03.02.99. Otros depósitos en garantía en moneda extranjera

**2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra. Asimismo, se excluyen del presente rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento ó exigibilidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
2.1.4.01. Provisiones a corto plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de "cosa juzgada" y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas entabladas:

2.1.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales c/p

2.1.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales c/p

2.1.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c/p

2.1.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas c/p

2.1.4.01.02. Provisiones para reestructuración c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de la

reestructuración aprobada:

- 2.1.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa c/p
- 2.1.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios c/p
- 2.1.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza c/p

2.1.4.01.99. Otras provisiones c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza del pasivo respecto del cual existe incertidumbre:

2.1.4.01.99.99. Otras provisiones varias c/p

### **2.1.9. Otros pasivos a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo
2.1.9.01. Ingresos a devengar a corto plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos anticipados al ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.9.01.01. Intereses a devengar c/p

Intereses anticipados al ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, tales como los intereses por devengar incluidos en documentos a cobrar.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de los intereses anticipados por devengar:

2.1.9.01.01.01. Intereses a devengar por documentos a cobrar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo
2.1.9.02. Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a corto plazo, endeudamiento público a corto plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a corto plazo y otros pasivos a corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.9.02.01. Deudas a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las deudas a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la deuda sujeta a depuración:

- 2.1.9.02.01.01. Deudas comerciales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.03. Transferencias a pagar a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.07. Deudas financieras a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.08. Deudas por anticipos a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.02.01.99. Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración

2.1.9.02.02. Endeudamiento público a corto plazo sujeto a depuración

Comprende el valor en libros del endeudamiento público a corto plazo del ente, que se encuentra sujeto a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento público sujeto a depuración:

- 2.1.9.02.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.02.02.02. Préstamos a pagar a corto plazo sujetos a depuración

2.1.9.02.03. Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración

Comprende el valor en libros de fondos de terceros y en garantía en poder del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de los fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración:

- 2.1.9.02.03.03. Depósitos en garantía sujetos a depuración

2.1.9.02.04. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de pasivos estimados de corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de los pasivos estimados:

2.1.9.02.04.01. Provisiones a corto plazo sujetas a depuración

2.1.9.02.99. Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros pasivos a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del pasivo sujeto a depuración:

2.1.9.02.99.01. Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración

**PASIVO NO CORRIENTE**

**2.2.1. Deudas a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso al financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
2.2.1.01. Deudas comerciales a largo plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado y de infraestructura y de beneficio y uso público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.01.01. Deudas por adquisición de bienes y servicios l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de activo fijo, bienes y servicios con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.2.1.01.01.01. Deudas comerciales por adquisición de activo fijo l/p

2.2.1.01.01.02. Deudas comerciales por adquisición de bienes de consumo l/p

2.2.1.01.01.03. Deudas comerciales por adquisición de servicios l/p

2.2.1.01.02. Deudas con contratistas l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, relacionadas con contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público y en bienes culturales.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del contrato de construcción que da origen a la obligación:

2.2.1.01.02.01. Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio privado l/p

2.2.1.01.02.02. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p

2.2.1.01.02.03. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales l/p

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
2.2.1.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.02.01. Deudas sociales l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, con los empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes, tales como sueldos y salarios, contribuciones a la seguridad social, prestaciones sociales, beneficios y compensaciones. Se incluyen en esta cuenta toda clase de retenciones efectuadas al personal por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta:

2.2.1.02.01.01. Remuneraciones básicas a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

2.2.1.02.01.02. Remuneraciones eventuales a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter no permanente, fundamentados en situaciones laborales especiales, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

2.2.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas asignadas, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

2.2.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.2.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.2.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar l/p

Obligaciones contraídas provenientes de toda clase de retenciones efectuadas al personal permanente y transitorio por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

2.2.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de

retribuciones de carácter social y complementario de las remuneraciones, incluyendo las deudas en concepto de preaviso, cesantía y otros reconocimientos con motivo de la extinción de la relación laboral.

2.2.1.02.01.99. Otros gastos en personal a pagar l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las subcuentas anexas anteriores.

2.2.1.02.02. Deudas fiscales l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales y municipales. Se incluyen asimismo las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales, incluyendo los gastos y honorarios causídicos.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta:

2.2.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar l/p

Obligaciones contraídas derivadas de la aplicación de tributos nacionales y municipales, incluyendo los accesorios en concepto de multas y de recargos por mora en el cumplimiento de pago de los mismos.

2.2.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar l/p

Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos nacionales.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
2.2.1.03. Transferencias a pagar a largo plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios ó derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.03.01. Transferencias a personas a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de personas naturales, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de las transferencias que originan la obligación:

2.2.1.03.01.01. Prestaciones a pagar l/p

2.2.1.03.01.02. Becas a pagar l/p

2.2.1.03.01.03. Subsidios a personas a pagar l/p

2.2.1.03.01.04. Gratificaciones y recompensas a pagar l/p

2.2.1.03.01.99. Otras transferencias a personas a pagar l/p

2.2.1.03.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiéndose por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la entidad beneficiaria de la transferencia:

2.2.1.03.02.01. Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar l/p

2.2.1.03.02.99. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar l/p

2.2.1.03.03. Transferencias al sector público interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la entidad beneficiaria de la transferencia:

2.2.1.03.03.01. Transferencias al Gobierno Central a pagar l/p

2.2.1.03.03.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar l/p

2.2.1.03.03.03. Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p

2.2.1.03.03.04. Transferencias a Gobiernos Locales a pagar l/p

2.2.1.03.03.05. Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p

2.2.1.03.03.06. Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p

2.2.1.03.03.99. Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
2.2.1.07. Deudas financieras a largo plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público en concepto de intereses derivados de la colocación de títulos en el mercado financiero, de la obtención de préstamos, de la asunción de deudas de terceros y otras de similares características. Se incluyen las comisiones y gastos generados sobre el endeudamiento público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.07.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de intereses derivados de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la deuda pública que da origen a los intereses adeudados:

2.2.1.07.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p

2.2.1.07.02. Intereses sobre préstamos a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de intereses derivados de préstamos obtenidos del sector privado y público costarricense y de unidades del sector externo.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la entidad que otorgó el préstamo que da origen a los intereses adeudados:

2.2.1.07.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno a pagar l/p

2.2.1.07.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno a pagar l/p

2.2.1.07.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo a pagar l/p

2.2.1.07.05. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de accesorios generados por el acceso al endeudamiento público, distintos de intereses y diferencias de cambio, tales como comisiones y otros gastos por colocación de deuda pública.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento público que da origen a las comisiones y gastos adeudados:

2.2.1.07.05.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
2.2.1.08. Deudas por anticipos a largo plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuados por terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.08.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos efectuados por terceros.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del impuesto percibido anticipadamente:

2.2.1.08.01.02. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre la propiedad l/p

2.2.1.08.01.03. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre bienes y servicios l/p

2.2.1.08.01.99. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos l/p

2.2.1.08.99. Deudas por otros anticipos l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por terceros no incluidos en las subcuentas anteriores

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

2.2.1.08.99.99. Deudas por otros anticipos varios l/p

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
2.2.1.99. Otras deudas a largo plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter no corriente del ente público, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.99.99. Deudas varias l/p

Obligaciones de carácter no corriente de ente público, en concepto de operaciones varias no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la deuda:

2.2.1.99.99.99. Otras deudas varias l/p

**2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo
2.2.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el mercado interno.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la moneda de emisión del instrumento de endeudamiento público:

2.2.2.01.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda nacional a pagar l/p

2.2.2.01.01.02. Títulos y valores de la deuda pública interna en moneda extranjera a pagar l/p

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo
2.2.2.02. Préstamos a pagar a largo plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar

contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con el sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.2.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar l/p

2.2.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos y otras operaciones de crédito directo con entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.2.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar l/p

2.2.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p

2.2.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p

2.2.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p

2.2.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p

2.2.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p

2.2.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p

#### **2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra. Asimismo, se incluyen en el presente rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento ó exigibilidad.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo
2.2.4.01. Provisiones a largo plazo

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandarán la salida de recursos del ente público.

Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de "cosa juzgada" y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas entabladas:

2.2.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales l/p

2.2.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales l/p

2.2.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros l/p

2.2.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas l/p

2.2.4.01.02. Provisiones para reestructuración l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de la reestructuración aprobada:

2.2.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa l/p

2.2.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios l/p

2.2.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza l/p

2.2.4.01.99. Otras provisiones l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, cuya cancelación demandarán la salida de recursos del ente público.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza del pasivo respecto del cual existe incertidumbre:

2.2.4.01.99.99. Otras provisiones varias l/p

### 2.2.9. Otros pasivos a largo plazo

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
2.2.9.01. Ingresos a devengar a largo plazo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.9.01.01. Intereses a devengar l/p

Intereses anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, tales como los intereses por devengar incluidos en documentos a cobrar.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de los intereses anticipados por devengar:

2.2.9.01.01.01. Intereses a devengar por documentos a cobrar l/p

2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
2.2.9.02. Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a largo plazo, endeudamiento público a largo plazo, provisiones y reservas técnicas a largo plazo y otros pasivos a largo plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y

composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.9.02.01. Deudas a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las deudas a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que conforman la subcuenta, según la naturaleza de la deuda sujeta a depuración:

2.2.9.02.01.01. Deudas comerciales a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.02.01.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.02.01.03. Transferencias a pagar a largo plazo sujetas a depuración



## **Dirección General de Contabilidad Nacional**

### **MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES**

**– PATRIMONIO NETO –**

**Mayo 2012**

### ***PATRIMONIO NETO***

Conjunto de cuentas que comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público, la cual se conforma con los aportes efectuados a dicho ente para su funcionamiento, los recursos por revalorización de los bienes del activo fijo propiedad del ente y los resultados netos de las operaciones. Asimismo, se incluyen con carácter regularizador del Patrimonio Neto, los intereses minoritarios en las inversiones patrimoniales en las que el ente público tiene carácter de controladora.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

3.1. Patrimonio neto público

3.2. Intereses minoritarios

### **3.1. Patrimonio neto público**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público, la cual se conforma con los aportes efectuados al ente público para su funcionamiento, las donaciones y transferencias de capital asignadas al ente por parte de sus entidades controladoras y de aquéllas que participen en su patrimonio, las reservas constituidas por el ente, incluyendo las originadas en la revalorización de los bienes del activo fijo, y la acumulación de los resultados netos de las operaciones.

### 3.1.1. Capital

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público para su constitución y funcionamiento y de los incrementos producidos posteriormente como consecuencia de las incorporaciones efectuadas durante la actividad del ente al capital inicialmente reconocido. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en:

- valor nominal histórico del capital;
- ajuste por reexpresión a valores constantes de dicho capital.

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.1. Capital
3.1.1.01. Capital inicial

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para su constitución y funcionamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.1.01.01. Capital inicial a valores históricos
- 3.1.1.01.02. Ajuste por reexpresión del capital inicial

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.1. Capital
3.1.1.02. Incorporaciones al capital

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los incrementos de capital producidos con posteridad al reconocimiento inicial como consecuencia de los variaciones generadas durante la actividad del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.1.02.01. Incorporaciones al capital a valores históricos
- 3.1.1.02.02. Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital

### 3.1.2. Transferencias de capital

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que tengan carácter de controladoras del ente y de aquéllas que participen en su patrimonio, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en:

- valor nominal histórico de las transferencias de capital;
- ajuste por reexpresión a valores constantes de dichas transferencias.

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.2. Transferencias de capital
3.1.2.01. Donaciones de capital

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, como así también de transferencias de bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.2.01.01. Donaciones de capital a valores históricos
- 3.1.2.01.02. Ajuste por reexpresión de donaciones de capital

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.2. Transferencias de capital
3.1.2.99. Otras transferencias de capital

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para financiar gastos de capital, distintos de transferencias de efectivo, derechos y bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.2.99.01. Otras transferencias de capital a valores históricos
- 3.1.2.99.02. Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital

### **3.1.3. Reservas**

Conjunto de cuentas que comprenden el incremento de valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.3. Reservas
3.1.3.01. Revaluación de activo fijo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el incremento del valor de los activos fijos de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuados mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones ó agotamiento y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes del activo fijo objeto de revaluación:

- 3.1.3.01.01. Revaluación de propiedades, planta y equipos
- 3.1.3.01.02. Revaluación de activos biológicos
- 3.1.3.01.03. Revaluación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 3.1.3.01.05. Revaluación de recursos naturales

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.3. Reservas
3.1.3.99. Otras reservas

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el incremento del valor de otros activos, que cumplan con las especificaciones del rubro y que no se encuentren incluidos en las cuentas anteriores. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la reserva:

- 3.1.3.99.99. Otras reservas varias

### **3.1.5. Resultados acumulados**

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal y en los ejercicios anteriores, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.5. Resultados acumulados
3.1.5.01. Resultados acumulados de ejercicios anteriores

*Saldo "DEUDOR" ó "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.5.01.01. Resultados de ejercicios anteriores

Acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.

- 3.1.5.01.02. Ajuste por reexpresión de resultados de ejercicios anteriores

Ajuste por reexpresión de la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.

3.1. PATRIMONIO NETO PÚBLICO
3.1.5. Resultados acumulados
3.1.5.02. Resultado del ejercicio

*Saldo "DEUDOR" ó "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los resultados:

3.1.5.02.01. Cierre cuentas de ingresos

3.1.5.02.02. Cierre cuentas de gastos



## **Dirección General de Contabilidad Nacional**

### **MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES**

**– INGRESOS –**

**Mayo 2012**

### ***INGRESOS***

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de flujos económico-financieros que representan aumento en el patrimonio neto, con carácter de resultados positivos para el ente público, no significando endeudamiento ni aportes de capital.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

- 4.1. Impuestos
- 4.2. Contribuciones sociales
- 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
- 4.5. Ingresos de la propiedad
- 4.6. Transferencias
- 4.9. Otros ingresos

#### **4.1. Impuestos**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de la potestad del Estado de establecer gravámenes, los cuales constituyen obligaciones generales impuestas a personas físicas y a personas jurídicas a través de disposiciones legales, que tienen por finalidad financiar las actividades del ente con fines públicos y no conllevan una contraprestación directa a favor del obligado del pago. Este conjunto de cuentas incluye, además de la recaudación “pura” de los gravámenes

propiamente dichos, los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios relacionados con cada una de las obligaciones comprendidas por aquéllos.

Incluye los Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, los Impuestos sobre el patrimonio, los Impuestos sobre bienes y servicios, los Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales y, finalmente, otros Impuestos.

#### **4.1.1. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de toda clase de rendimiento, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario y en general cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente, sea éste una persona natural, residente o no, domiciliada o no, o bien una persona jurídica nacional o extranjera.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas ó, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas ó aperturas de detalle:

01. Recaudación pura: Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

02. Multas: Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, incluídas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos aplicados al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

#### **4.1.2. Impuestos sobre la propiedad**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la posesión y sobre la transferencia de propiedades inmuebles, vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos

moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas ó, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas ó aperturas de detalle:

01. Recaudación pura: Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

02. Multas: Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, incluídas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos aplicados al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
4.1.2.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
4.1.2.03. Impuesto sobre el patrimonio

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes establecidos en función del capital social, capital neto, timbre municipal por constitución

de sociedades y otros sobre el patrimonio, de las personas jurídicas.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
4.1.2.04. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes, incluyendo impuestos por timbres municipales por traspasos de bienes inmuebles.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
4.1.2.99. Otros impuestos a la propiedad

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre la propiedad no incluídos en las cuentas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.

#### **4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas, y selectivos y específicos sobre la producción y sobre el consumo de bienes y servicios.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas ó, en su

caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas ó aperturas de detalle:

01. Recaudación pura: Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

02. Multas: Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02.** Recargos moratorios: Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos aplicados al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa ó, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios
4.1.3.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de determinados bienes y servicios nacionales y extranjeros, en cualquiera de las etapas de su producción o distribución y determinados sobre la base de su valor, o en función de características físicas como el peso, cantidad, volumen, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.3.02.01. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de mercancías producidas en el territorio nacional, y sobre la importación e internación de mercancías extranjeras destinadas al uso o consumo en el país.

4.1.3.02.01.04. Impuestos específicos sobre bienes manufacturados

Impuestos que recaen sobre productos industrializados en cualquiera de las etapas del proceso de manufactura, incluyendo impuestos específicos de consumo de cigarrillos, bebidas no alcohólicas, cerveza nacional y extranjera, licores y alcoholes nacionales y extranjeros, consumo de cemento, impuesto sobre la madera procesada y otros similares.

4.1.3.02.01.05. Impuestos específicos sobre la construcción

Impuestos que recaen sobre la expedición de permisos a las construcciones y urbanizaciones nuevas, así como sobre las mejoras a construcciones existentes.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

#### 4.1.3.02.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de servicios producidos en el territorio nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.1.3.02.02.03. Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento  
Impuestos que recaen sobre los servicios de diversión y esparcimiento, como ser apuestas deportivas, en casinos y salas de juegos autorizadas, exhibición de películas y series de televisión importadas, espectáculos públicos, premios pagados de loterías, anuncios de radio y televisión y cortos comerciales importados y otras actividades similares.

#### 4.1.3.02.02.99. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios

Impuestos que recaen sobre la producción y consumo de servicios no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios
4.1.3.99. Otros impuestos sobre bienes y servicios

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre la venta y consumo de bienes y sobre la prestación de servicios, no incluidos en las cuentas anteriores, incluyendo licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.3.99.01. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre los permisos para realizar actividades lucrativas de carácter profesional, técnico, de servicios, industrial, comercial, productivo, licencias de radio y televisión, rótulos publicitarios. Se incluyen las patentes municipales, tanto en lo referido a su gravamen inicial como al determinado en forma periódica.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

**4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de la aplicación de multas administrativas por infracciones a las normas vigentes, sanciones fundadas en el incumplimiento de obligaciones asumidas y sus accesorios. Se excluyen las multas imputables a impuestos y a contribuciones sociales.

**4.3.1. Multas y sanciones administrativas**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, por atraso en pago de bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.1. Multas y sanciones administrativas
4.3.1.02. Multas por atraso en el pago de bienes y servicios

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la aplicación de multas por atraso en el pago de bienes y servicios.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.1. Multas y sanciones administrativas

4.3.1.03. Sanciones administrativas
-------------------------------------

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la aplicación de sanciones de carácter administrativo, tales como la ejecución de depósitos de garantía y de cumplimiento de obligaciones, excluyendo aquéllas vinculadas con impuestos y con contribuciones sociales.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
--

4.3.1. Multas y sanciones administrativas
---

4.3.1.99. Otras multas
------------------------

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos derivados de la aplicación de multas y sanciones no incluidas en las cuentas anteriores, excluyendo aquéllas vinculadas con impuestos y con contribuciones sociales.

#### 4.3.2. Remates y confiscaciones de origen no tributario

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto la realización de remates de bienes y confiscaciones producto de actividades ilícitas de terceros y otras eventualidades. Se excluyen los ingresos por la realización de remates cuyo objeto sea la recuperación ó percepción de créditos por impuestos y/o por contribuciones sociales. Asimismo, tampoco se incluyen los remates o subastas como mecanismos de venta de patentes para realizar actividades productivas y comerciales.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
--

4.3.2. Remates y confiscaciones de origen no tributario
---

4.3.2.99. Otros remates y confiscaciones de origen no tributario
--

Saldo "ACREEDOR"

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la realización de remates y confiscaciones de bienes no incluidos en las cuentas anteriores, en tanto su objeto no sea la recuperación ó percepción de créditos por impuestos y/o por contribuciones sociales.

#### 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, producto de transacciones de enajenación de bienes y prestación de servicios. Según el tipo de operación del que se trate, se considerarán ingresos:

- el producido bruto de la enajenación de bienes producidos y/o adquiridos para la venta;
- el producido bruto de la prestación de servicios llevada a cabo por el ente público;
- el productivo bruto por la concesión de licencias, permisos y otros derechos administrativos;
- el resultado positivo obtenido por la enajenación de inversiones, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del costo o valor en libros de la inversión al momento de la venta;

- el resultado positivo obtenido por la enajenación de activo fijo y de bienes intangibles, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del valor residual de los bienes vendidos, estando constituido este último por el valor de origen (incluida la porción terreno, para el caso de inmuebles), más las mejoras, netos de depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro al momento de la venta;
- el resultado positivo obtenido en otras transacciones de venta.

#### 4.4.1. Ventas de bienes y servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos brutos obtenidos por el ente público, producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.1. Ventas de bienes y servicios
4.4.1.01. Ventas de bienes

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos brutos obtenidos producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.

Subcuentas que conforman la cuenta:

##### 4.4.1.01.01. Venta de bienes agropecuarios y forestales

Ingresos brutos provenientes de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación. Se incluye la venta de madera en troza, semillas, plantas, árboles para reforestación, animales, granos, frutas y otros similares.

##### 4.4.1.01.04. Venta de otros bienes manufacturados

Ingresos brutos provenientes de la venta de bienes industrializados o manufacturados, como libros, publicaciones, afiches, rótulos, medicamentos, productos de planteles, fábricas y otros similares.

##### 4.4.1.01.05. Venta de agua

Ingresos brutos provenientes de la venta de agua potable.

##### 4.4.1.01.06. Venta de energía eléctrica

Ingresos brutos provenientes de la venta de energía eléctrica producida y/o adquirida para la venta.

##### 4.4.1.01.99. Ventas de otros bienes

Ingresos brutos provenientes de la venta de bienes no incluidos en las subcuentas anteriores.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.1. Ventas de bienes y servicios
4.4.1.02. Ventas de servicios

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos brutos obtenidos en concepto de prestación de servicios por parte del ente público, incluyendo los servicios prestados en las áreas de transporte, telecomunicaciones y correos, finanzas y seguros, entre otros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.4.1.02.03. Servicios financieros y de seguros

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios financieros, administración de fondos de pensiones y capitalización, de seguros obligatorios y voluntarios, reaseguros y servicios de recaudación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.03.04. Servicios de recaudación

Prestación de servicios de recaudación de impuestos, contribuciones sociales, fondos de pensiones obligatorias y de capitalización laboral, y de servicios públicos.

4.4.1.02.03.99. Otros servicios financieros y de seguros

Prestación de servicios financieros y de seguros no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

4.4.1.02.04. Servicios comunitarios

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, relacionados con alcantarillado sanitario, instalación de cañerías, cementerios, saneamiento ambiental, alumbrado público y otros servicios similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.04.01. Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial

Prestación de servicios de alcantarillado sanitario y su conexión, así como plantas de tratamiento de aguas, incluyendo los servicios de alcantarillado pluvial.

4.4.1.02.04.02. Servicios de instalación y derivación de agua

Prestación de servicios de conexión de cañerías y derivación de agua.

4.4.1.02.04.03. Servicios de cementerio

Prestación de servicios de ventas de criptas, derechos de inhumación, permisos de reparación, arriendos, mantenimiento, traspasos y otros servicios similares.

4.4.1.02.04.04. Servicios de saneamiento ambiental

Prestación de servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes y otros servicios similares.

4.4.1.02.04.05. Servicios de alumbrado público

Prestación de los servicios de alumbrado de vías y espacios públicos.

4.4.1.02.04.99. Otros servicios comunitarios

Prestación de servicios comunitarios no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

4.4.1.02.99. Otras ventas de servicios

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.99.99. Otras ventas de servicios varios

Prestación de otros servicios no incluidos en las subcuentas anteriores.

**4.4.2. Derechos administrativos**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, derivados de la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio. Estos derechos son fijados con base en el interés social, económico o comercial del Estado o de los entes públicos. Se incluyen los ingresos derivados de la fijación de tasas y del establecimiento de cánones.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.2. Derechos administrativos
4.4.2.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte por carretera, ferroviario, portuario y aeroportuario.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.4.2.01.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte por carretera. Se incluyen los ingresos por expedición de licencias de conducir, canon de regulación del transporte público y peajes, parquímetros, estacionamientos, uso de terminales, peajes y otros derechos administrativos similares.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.2. Derechos administrativos
4.4.2.99. Otros derechos administrativos

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la fijación de derechos administrativos como ser cánones por regulación de servicios públicos, derechos administrativos a los servicios de educación, a actividades comerciales y otros no

incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.4.2.99.03. Derechos administrativos a actividades comerciales

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos por la realización de diversas actividades comerciales tales como derechos de plaza por transacción de animales, de ferias del agricultor, de mataderos, de medidores, telefónicos y otros similares.

4.4.2.99.99. Otros derechos administrativos varios

Ingresos brutos provenientes de la fijación de otros derechos administrativos no incluidos en las subcuentas anteriores, incluyendo los vinculados a las solicitudes de cédulas de residencia.

**4.4.4. Resultados positivos por ventas de inversiones**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, producto de la enajenación de inversiones de su propiedad.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.4. Resultados positivos por ventas de inversiones
4.4.4.01. Resultados positivos por ventas de títulos y valores

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la enajenación de títulos y valores públicos y privados integrantes de la cartera de inversiones del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según el emisor de los títulos y valores enajenados:

4.4.4.01.02. Resultados positivos por ventas de títulos y valores del sector público interno

**4.4.5. Resultados positivos por ventas de activo fijo y bienes intangibles**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, producto de la enajenación de activo fijo y bienes intangibles de su propiedad.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas de activo fijo y bienes intangibles
4.4.5.01. Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la enajenación de bienes integrantes del activo fijo de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.01.01. Resultados positivos por ventas de tierras y terrenos libres de mejoras

4.4.5.01.02. Resultados positivos por ventas de edificios

4.4.5.01.03. Resultados positivos por ventas de maquinaria y equipos para la

producción

4.4.5.01.04. Resultados positivos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación

4.4.5.01.05. Resultados positivos por ventas de equipos de comunicación

4.4.5.01.06. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario de oficina

4.4.5.01.07. Resultados positivos por ventas de equipos para computación

4.4.5.01.08. Resultados positivos por ventas de equipos sanitario, de laboratorio e investigación

4.4.5.01.09. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

4.4.5.01.10. Resultados positivos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

4.4.5.01.99. Resultados positivos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas de activo fijo y bienes intangibles
4.4.5.02. Resultados positivos por ventas de activos biológicos

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la enajenación de activos biológicos de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.02.01. Resultados positivos por ventas de plantas y árboles

4.4.5.02.02. Resultados positivos por ventas de semovientes

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas de activo fijo y bienes intangibles
4.4.5.03. Resultados positivos por ventas de bienes intangibles

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la enajenación de bienes intangibles de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.03.01. Resultados positivos por ventas de patentes y marcas registradas

4.4.5.03.02. Resultados positivos por ventas de derechos de autor

4.4.5.03.03. Resultados positivos por ventas de software y programas

4.4.5.03.99. Resultados positivos por ventas de otros bienes intangibles

#### **4.5. Ingresos de la propiedad**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, derivados del rendimiento alcanzado como producto de la colocación de efectivo y de inversiones financieras, del otorgamiento de préstamos y de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

##### **4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de efectivo y de

inversiones financieras y del otorgamiento de préstamos.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo
4.5.1.01. Intereses por títulos y valores

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto de los intereses devengados por inversiones de propiedad del ente, constituidas en títulos y valores públicos y privados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del emisor de los títulos y valores que originan el rendimiento:

4.5.1.01.01. Intereses por títulos y valores del sector privado interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.5.1.01.01.01. Intereses por títulos y valores de empresas privadas

4.5.1.01.01.99. Intereses por títulos y valores de otras unidades del sector privado

4.5.1.01.02. Intereses por títulos y valores del sector público interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.5.1.01.02.01. Intereses por títulos y valores del Gobierno Central

4.5.1.01.02.02. Intereses por títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

4.5.1.01.02.03. Intereses por títulos y valores de Gobiernos Locales

4.5.1.01.02.04. Intereses por títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras

4.5.1.01.02.05. Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras

4.5.1.01.02.99. Intereses por títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales

#### **4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes
4.5.2.01. Alquileres

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto del arrendamiento y alquiler de propiedades, planta y equipos del ente público a terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.2.01.01. Alquileres de tierras y terrenos

Ingresos obtenidos derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de predios libres de mejoras de propiedad del ente público.

4.5.2.01.02. Alquileres de edificios

Ingresos obtenidos derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de inmuebles edificados de propiedad del ente público.

4.5.2.01.03. Alquileres de maquinaria y equipos

Ingresos obtenidos derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de toda clase de maquinarias y equipos de propiedad del ente público.

4.5.2.01.99. Otros alquileres

Ingresos obtenidos derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público, no incluidos en las subcuentas anteriores.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes
4.5.2.02. Ingresos por concesiones

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público producto de la cesión transitoria a favor de terceros de derechos sobre activos fijos de su propiedad, que habilitan a aquéllos al desarrollo de acciones concretas o a la realización de determinados actos y actividades de índole comercial o regulatoria.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes del activo fijo cuyos derechos han sido cedidos transitoriamente a terceros:

4.5.2.02.02. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

**4.5.9. Otros ingresos de la propiedad**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, derivado del rendimiento y/o producido por la colocación y/o cesión de uso y usufructo de bienes y derechos de su propiedad, no incluidos en los rubros anteriores.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
4.5.9.99. Otros ingresos varios de la propiedad

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos producto del rendimiento y/o producido por la colocación y/o cesión de uso y usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.6. Transferencias**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de

satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, legados, donaciones y otras sesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios al ente público sin contraprestación por parte de éste.

#### **4.6.1. Transferencias corrientes**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos por transferencias corrientes recibidas, las subcuentas del presente rubro se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

01. Donaciones corrientes: Ingresos recibidos ó a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como en bienes de carácter consumible ó que se destinen para procesos productivos ó para la venta.

02. Servicios corrientes: Ingresos originados en la prestación de servicios al ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste y que no tengan carácter de construcciones de activo fijo.

05. Legados: Ingresos originados en los derechos del ente público sobre parte ó el total del patrimonio de una persona fallecida, en virtud de testamento, instrumento público ó disposición legal que así lo establezca, en la porción que no esté integrada por bienes que se destinen al activo fijo del ente público.

99. Otras transferencias corrientes: Ingresos originados en transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

4.6. Transferencias
4.6.1. Transferencias corrientes
4.6.1.01. Transferencias corrientes del sector público interno

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución que otorga ó realiza la transferencia:

4.6.1.01.01. Transferencias corrientes del Gobierno Central

4.6.1.01.02. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

4.6.1.01.03. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

4.6.1.01.04. Transferencias corrientes de Gobiernos Locales

4.6.1.01.05. Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras

4.6.1.01.06. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

4.6.1.01.99. Transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes.
- 02. Servicios corrientes.
- 99. Otras transferencias corrientes.

4.6. Transferencias
4.6.1. Transferencias corrientes
4.6.1.02. Transferencias corrientes del sector privado interno

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas y entes del sector privado costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga ó realiza la transferencia:

- 4.6.1.02.01. Transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.02.99. Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes.
- 02. Servicios corrientes.
- 05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.1.02.99. "Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno).
- 99. Otras transferencias corrientes.

4.6. Transferencias
4.6.1. Transferencias corrientes
4.6.1.03. Transferencias corrientes del sector externo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas y entes del sector externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga ó realiza la transferencia:

- 4.6.1.03.01. Transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.02. Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.99. Transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes.

02. Servicios corrientes.

05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.1.03.99. "Transferencias corrientes de otras unidades del sector externo).

99. Otras transferencias corrientes.

#### **4.6.2. Transferencias de capital**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Se exceptúan de este conjunto de cuentas las transferencias con afectación a gastos de capital, que recibe el ente público por parte de sus entidades públicas controladoras ó de aquéllas que participen en su patrimonio.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos por transferencias corrientes recibidas, las subcuentas del presente rubro se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

01. Donaciones de capital: Ingresos recibidos ó a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como en bienes duraderos que no se destinen para la venta.

02. Servicios de capital: Ingresos originados en la prestación de servicios al ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste y que tengan carácter de construcciones de activo fijo.

03. Condonaciones: Ingresos originados en la condonación de deudas que el ente público mantiene con terceros.

04. Asunciones de pasivos: Ingresos originados en la asunción, por parte de terceros, de deudas del ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste.

05. Legados: Ingresos originados en los derechos del ente público sobre parte ó el total del patrimonio de una persona fallecida, en virtud de testamento, instrumento público ó disposición legal que así lo establezca, sólo en la porción que esté integrada por bienes que se destinen al activo fijo del ente público.

99. Otras transferencias de capital: Ingresos originados en transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en las descripción del rubro.

4.6. Transferencias
4.6.2. Transferencias de capital
4.6.2.01. Transferencias de capital del sector público interno

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Se exceptúan de esta cuenta las transferencias con afectación a gastos de capital, que recibe el ente público por parte de sus entidades públicas controladoras ó de aquéllas que participen en su patrimonio.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución que otorga ó realiza la transferencia:

- 4.6.2.01.01. Transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.01.02. Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.01.03. Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.01.04. Transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.01.05. Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.01.06. Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.01.99. Transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de capital.
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 04. Asunciones de pasivos.
- 99. Otras transferencias de capital.

4.6. Transferencias
4.6.2. Transferencias de capital
4.6.2.02. Transferencias de capital del sector privado interno

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas y entes del sector privado costarricense, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga ó realiza la transferencia:

- 4.6.2.02.01. Transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.02.99. Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de capital.
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.2.02.99. "Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno).
- 99. Otras transferencias de capital.

4.6. Transferencias
4.6.2. Transferencias de capital
4.6.2.03. Transferencias de capital del sector externo

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas y entes del sector externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una

contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga ó realiza la transferencia:

4.6.2.03.01. Transferencias de capital de Organismos Internacionales

4.6.2.03.02. Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros

4.6.2.03.99. Transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Donaciones de capital.

02. Servicios de capital.

03. Condonaciones.

04. Asunciones de pasivos.

05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.2.03.99. "Transferencias de capital de otras unidades del sector externo).

99. Otras transferencias de capital.

#### **4.9. Otros ingresos**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos obtenidos por el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados positivos y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los resultados positivos obtenidos producto de:

- el incremento de valor de activos y la disminución de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- el incremento de valor de inversiones en títulos, acciones y valores en general, producto de un aumento en la cotización de los mismos en los mercados en que operan;
- la exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de activo fijo cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente;
- la reversión de depreciaciones de activo fijo y bienes intangibles cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente;
- la reversión o recuperación de provisiones para incobrabilidades, desvalorizaciones y pérdidas de inventario;
- la reversión ó recuperación de provisiones;
- otros ingresos y resultados positivos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

##### **4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos o de su valor corriente de plaza, y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
4.9.1.01. Diferencias de cambio positivas

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto del incremento de valor de activos y de la disminución de valor de pasivos en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento o disminución, respectivamente, en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.1.01.01. Diferencias de cambio positivas por activos financieros

Resultados positivos obtenidos producto del incremento de valor de activos financieros denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

4.9.1.01.02. Diferencias de cambio positivas por pasivos

Resultados positivos obtenidos producto de la disminución de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
4.9.1.02. Diferencias de cotización positivas

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto del incremento de valor de inversiones en títulos, acciones y valores en general, producto de un aumento en la cotización de los mismos en los mercados en que operan.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión cuyo aumento de cotización origina el resultado positivo:

4.9.1.02.01. Diferencias de cotización positivas de títulos y valores del sector privado interno

4.9.1.02.02. Diferencias de cotización positivas de títulos y valores del sector público interno

4.9.1.02.03. Diferencias de cotización positivas de títulos y valores del sector externo

4.9.1.02.04. Diferencias de cotización positivas de tenencia accionaria

4.9.1.02.99. Diferencias de cotización positivas de otras inversiones financieras

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
4.9.1.03. Resultado positivo por exposición a la inflación

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, como consecuencia de una disminución o incremento, respectivamente, en el índice de inflación del período sujeto a exposición. Esta cuenta, así como las subcuentas que la conforman, se utilizan en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u

homogénea.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.1.03.01. Resultado positivo por exposición a la inflación de activos financieros

Resultados positivos obtenidos producto de la exposición a la inflación de activos financieros, como consecuencia de una disminución en el índice de inflación del período sujeto a exposición.

4.9.1.03.02. Resultado positivo por exposición a la inflación de pasivos

Resultados positivos obtenidos producto de la exposición a la inflación de pasivos, como consecuencia de un incremento en el índice de inflación del período sujeto a exposición.

**4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones de propiedades planta y equipo, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades, planta y equipos que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones:

- 4.9.2.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.01.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.01.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.01.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.02. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos concesionados

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades, planta y equipos que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones:

- 4.9.2.02.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.02.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.02.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.02.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
  
- 4.9.2.02.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.02.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.02.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.02.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.02.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.02.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.03. Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades que están afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones:

- 4.9.2.03.02. Reversión de depreciaciones de edificios

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.04. Reversión de depreciaciones de activos biológicos

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios

anteriores al vigente, correspondientes a bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones:

4.9.2.04.01. Reversión de depreciaciones de plantas y árboles

4.9.2.04.02. Reversión de depreciaciones de semovientes

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.05. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes de infraestructura y de beneficio y uso público que se encuentren en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones:

4.9.2.05.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre

4.9.2.05.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales

4.9.2.05.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía

4.9.2.05.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.06. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes de infraestructura y de beneficio y uso público que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones:

4.9.2.06.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre

4.9.2.06.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales

4.9.2.06.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía

4.9.2.06.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.07. Reversión de agotamiento de recursos naturales en explotación

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a recursos naturales en explotación que se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión del agotamiento:

4.9.2.07.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables

4.9.2.07.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.08. Reversión de agotamiento de recursos naturales concesionados

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a recursos naturales concesionados que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión del agotamiento:

4.9.2.08.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables

4.9.2.08.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de activo fijo y bienes intangibles
4.9.2.09. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de amortizaciones de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de amortizaciones:

4.9.2.09.01. Reversión de amortizaciones de patentes y marcas registradas

4.9.2.09.02. Reversión de amortizaciones de derechos de autor

4.9.2.09.03. Reversión de amortizaciones de software y programas

4.9.2.09.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles

### **4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de activo fijo y bienes intangibles, cargados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
--

4.9.3.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades, planta y equipos del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras

4.9.3.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios

4.9.3.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción

4.9.3.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación

4.9.3.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación

4.9.3.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina

4.9.3.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación

4.9.3.01.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitario, de laboratorio e investigación

4.9.3.01.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

4.9.3.01.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

4.9.3.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
--

4.9.3.02. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos concesionados
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades, planta y equipos del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.02.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 4.9.3.02.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.02.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.02.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.02.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 4.9.3.02.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.3.02.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 4.9.3.02.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 4.9.3.02.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.3.02.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.3.02.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
4.9.3.03. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades de inversión

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades que, al momento de la reversión, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos libres de mejoras
- 4.9.3.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
4.9.3.04. Reversión de deterioro y desvalorización de activos biológicos

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.04.01. Reversión de deterioro y desvalorización de plantas y árboles

4.9.3.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
4.9.3.05. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes de beneficio y uso público del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en plenas condiciones de servicio, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.05.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre

4.9.3.05.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales

4.9.3.05.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía

4.9.3.05.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
4.9.3.06. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes de beneficio y uso público del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.06.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre

4.9.3.06.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales

4.9.3.06.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de

comunicación y energía

4.9.3.06.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
4.9.3.08. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de recursos naturales del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.08.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables

4.9.3.08.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
4.9.3.09. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de recursos naturales del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.09.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables

4.9.3.09.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
--

4.9.3.11. Reversión de deterioro de bienes intangibles
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de bienes intangibles, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro y afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.11.01. Reversión de deterioro de patentes y marcas registradas
- 4.9.3.11.02. Reversión de deterioro de derechos de autor
- 4.9.3.11.03. Reversión de deterioro de software y programas
- 4.9.3.11.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles

#### **4.9.4. Recuperación de provisiones**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para incobrabilidades, desvalorizaciones de activos y pérdidas de inventario, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.4. Recuperación de provisiones
------------------------------------

4.9.4.01. Recuperación de provisiones para desvalorización e incobrabilidad de inversiones
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales desvalorizaciones e incobrabilidad de inversiones, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión que origine la recuperación de la previsión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.4.01.01. Recuperación de provisiones para títulos y valores

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.4. Recuperación de provisiones
------------------------------------

4.9.4.02. Recuperación de provisiones para deudores incobrables
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales incobrabilidades de cuentas a cobrar del ente público, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del crédito que origine la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.4.02.01. Recuperación de provisiones para impuestos a cobrar
- 4.9.4.02.03. Recuperación de provisiones para ventas a cobrar
- 4.9.4.02.04. Recuperación de provisiones para ingresos de la propiedad a cobrar
- 4.9.4.02.05. Recuperación de provisiones para documentos a cobrar
- 4.9.4.02.06. Recuperación de provisiones para anticipos
- 4.9.4.02.08. Recuperación de provisiones para fideicomisos
- 4.9.4.02.99. Recuperación de provisiones para otras cuentas a cobrar

4.9. Otros ingresos
4.9.4. Recuperación de provisiones
4.9.4.03. Recuperación de provisiones por desvalorización y pérdidas de inventarios

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales desvalorizaciones y pérdidas de inventarios, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización o pérdida.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del los bienes del inventario que originen la Recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.4.03.01. Recuperación de provisiones por desvalorización y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 4.9.4.03.02. Recuperación de provisiones por desvalorización y pérdidas de bienes para la venta

#### **4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de cargos por contingencias, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente. Asimismo, se incluyen las recuperaciones de cargos por reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
4.9.5.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales obligaciones por litigios y demandas iniciadas contra el ente público, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones ó, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas que originen la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.5.01.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales
- 4.9.5.01.02. Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales
- 4.9.5.01.03. Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros
- 4.9.5.01.99. Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas

4.9. Otros ingresos
4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
4.9.5.02. Recuperación de provisiones para reestructuración

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para reestructuración, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones ó, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la reestructuración que origine la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.5.02.01. Recuperación de provisiones para reestructuración administrativa
- 4.9.5.02.02. Recuperación de provisiones para reestructuración de actividades o servicios
- 4.9.5.02.99. Recuperación de provisiones para reestructuración de otra naturaleza

4.9. Otros ingresos
4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
4.9.5.99. Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por otras provisiones no incluidas en las cuentas anteriores, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones. Asimismo, se incluyen los Recuperación de cargos por otras reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.9.5.99.01. Recuperación de otras provisiones
- 4.9.5.99.02. Recuperación de otras reservas técnicas

#### **4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos**

Conjunto de cuentas que comprenden los recursos y resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a los rubros anteriores.

4.9. Otros ingresos
4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos
4.9.9.01. Resultados positivos por variaciones de fideicomisos

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos, derivados de incrementos en

el valor de los patrimonios netos fiduciarios de los fideicomisos constituidos por el ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del fideicomiso cuyo patrimonio neto haya experimentado incrementos:

4.9.9.01.01. Resultados positivos por variaciones de fideicomisos para obras

4.9.9.01.02. Resultados positivos por variaciones de fideicomisos para la producción

4.9.9.01.99. Resultados positivos por variaciones de otros fideicomisos

4.9. Otros ingresos
4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos
4.9.9.99. Ingresos y resultados positivos varios

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos y resultados positivos que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los obtenidos producto de descuentos y comisiones en operaciones de adquisición de bienes, contratación de servicios o intermediación, de los incrementos generados en los plantales de animales de diferente género de propiedad del ente público, resultantes de los nacimientos producidos en los mismos, del descubrimiento y habilitación de recursos naturales, de los obtenidos por la recuperación de subsidios, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.9.99.01. Descuentos y comisiones obtenidas

Ingresos originados en descuentos y comisiones obtenidos en operaciones realizadas por el ente.

4.9.9.99.02. Recuperación por subsidios

Ingresos originados en devoluciones de subsidios otorgados por el ente en ejercicios anteriores al que se produce la devolución ó recuperación.

4.9.9.99.03. Descubrimiento y habilitación de recursos naturales

Ingresos originados en la incorporación de recursos naturales al activo fijo del ente, producto de su descubrimiento y habilitación para su explotación, aún en aquéllos casos en que sólo pasen a tener carácter de recursos naturales en conservación

4.9.9.99.04. Resultados positivos por nacimiento de semovientes

Ingresos originados en la incorporación al activo fijo del ente ó, en su caso, a inventarios, de semovientes producto de su nacimiento.

4.9.9.99.05. Resultados positivos por crecimiento de semovientes

Ingresos originados en el incremento del activo fijo del ente ó, en su caso, de los inventarios, producto del mayor valor por cambio de categoría de semovientes como consecuencia de su crecimiento.

4.9.9.99.06. Recuperación de faltante de fondos

Ingresos originados en la devolución ó recuperación de fondos del ente que, en ejercicios anteriores, hayan sido declarados faltantes y al mismo tiempo se hubieren

afectado a gastos de ese período.

4.9.9.99.07. Recuperación de faltantes y otros resultados positivos por objetos de valor

Ingresos originados en la devolución ó recuperación de objetos de valor del ente que, en ejercicios anteriores, hayan sido declarados faltantes y al mismo tiempo se hubieren afectado a gastos de ese período.

4.9.9.99.99. Otros resultados positivos

Resultados positivos obtenidos por el ente, que no sean atribuibles a las subcuentas anteriores.



## **Dirección General de Contabilidad Nacional**

### **MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES**

**– GASTOS –**

**Mayo 2012**

### **GASTOS**

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de flujos económico-financieros que representan disminución en el patrimonio neto, con carácter de resultados negativos para el ente público, no significando disminución de endeudamiento ni reintegro de aportes de capital.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

- 5.1. Gastos de funcionamiento
- 5.2. Gastos financieros
- 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
- 5.4. Transferencias
- 5.9. Otros gastos

#### **5.1. Gastos de funcionamiento**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido estatal, con excepción de los gastos y resultados negativos vinculados con transacciones de enajenación de bienes y prestaciones de servicios y las operaciones de financiamiento del ente.

**5.1.1. Gastos en personal**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- sueldos del personal permanente y transitorio del ente público;
- dietas de los miembros de los órganos colegiados;
- honorarios por contratos renovables;
- decimotercer mes de salario;
- contribuciones al sistema de seguridad social;
- aportes a fondos de pensiones y de capitalización;
- asignaciones familiares;
- servicios especiales;
- prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados;
- cesantía, preaviso y otros reconocimientos por extinción de la relación laboral.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.01. Remuneraciones Básicas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de retribuciones al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio incluyendo remuneraciones al personal no profesional, remuneraciones al personal contratado para tareas especiales y temporales, retribuciones a personas contratadas para actividades de venta, promoción o recaudación y otras contrataciones de carácter temporal por reemplazos, sin incluir conceptos adicionales al salario base.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.01.01. Sueldos para cargos fijos

Gastos incurridos en concepto de salario base por la prestación de servicios correspondientes al personal fijo, permanente o interino de acuerdo con la naturaleza de la tarea, grado de especialización y responsabilidad asignada al cargo.

5.1.1.01.02. Jornales

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones al personal no profesional contratado para la realización de trabajos primordialmente de carácter manual retribuidos por hora, día o a destajo.

5.1.1.01.03. Servicios especiales

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para la realización de trabajos de carácter especial y temporal, incluyendo las remuneraciones correspondientes a programas institucionales de educación y formación. Se exceptúan los gastos incurridos en concepto de proyectos de inversión de naturaleza diversa que abarcan varios ejercicios financieros.

5.1.1.01.04. Sueldos a base de comisión

Gastos incurridos en concepto de retribuciones al personal contratado para el desarrollo de actividades relacionadas con la venta de bienes y servicios o labores de recaudación mediante agentes al servicio del ente público.

5.1.1.01.05. Suplencias

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones al personal que sustituye al titular del puesto, ausente por diversos motivos que impliquen el goce del salario del titular por un período predefinido.

5.1.1.01.99. Otras remuneraciones básicas

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones al personal no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.02. Remuneraciones eventuales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de retribuciones adicionales al personal, originadas en situaciones laborales especiales de carácter no permanente y que, por lo tanto, no constituyen un derecho adquirido del trabajador, ya que de no existir las circunstancias que dieron origen a dicho reconocimiento, desaparecen las causales para su otorgamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.02.01. Tiempo extraordinario

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones al personal por prestación de servicios en horas adicionales a la jornada laboral ordinaria, cuando necesidades de carácter excepcional de los entes públicos así lo requieran.

5.1.1.02.02. Recargo de funciones

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones a funcionarios que, en adición a sus funciones específicas, asumen temporalmente los deberes y responsabilidades de cargos de nivel superior.

5.1.1.02.03. Disponibilidad laboral

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones excepcionales asignadas a determinados funcionarios de los entes públicos, en contraprestación de la obligación de acudir a su trabajo cuando se los necesite, sin restricción horaria, con el fin de mantener la continuidad y eficiencia de un servicio público.

5.1.1.02.04. Compensación de vacaciones

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones otorgadas al personal en retribución por las vacaciones no disfrutadas, siempre y cuando no exista interrupción de la relación laboral.

#### 5.1.1.02.05. Dietas

Gastos incurridos en concepto de retribuciones a representantes de la elección popular, a los miembros de juntas directivas y a otras personas legalmente autorizadas, reconocidos sobre la base de su asistencia a sesiones o reuniones de los órganos colegiados en que fueron nombrados, no determinando, a dichos efectos, la existencia de relación laboral con el ente público.

#### 5.1.1.02.99. Otras remuneraciones eventuales

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones eventuales al personal no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.03. Incentivos salariales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas, asignadas al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.1.03.01. Retribución por años servidos

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones adicionales asignadas al personal en reconocimiento a los años laborados en el sector público, incluyendo retribución adicional por antigüedad, retribución adicional por mérito o calificación calculada sobre la base de la evaluación de desempeño en un período determinado y retribución adicional concedida por cada cinco años de prestación personal de servicios para el ente público.

#### 5.1.1.03.02. Restricción al ejercicio liberal de la profesión

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones adicionales asignadas al personal al que, en función a la legislación vigente, se le ha impuesto la restricción para el ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo, incluyendo la compensación económica por dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales, otorgada a los agentes que mediante contrato aceptan prestar sus servicios a un único ente público, quedando inhibidos para ejercer en forma particular (remunerado o ad honorem) la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta.

#### 5.1.1.03.03. Decimotercer mes

Gastos incurridos en concepto de remuneraciones extraordinarias asignadas al personal, consistente en un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado que se otorga una sola vez cada fin de año.

#### 5.1.1.03.99. Otros incentivos salariales

Gastos incurridos en concepto de retribuciones asignadas al personal no incluidas en las subcuentas anteriores, caracterizadas por constituir retribuciones adicionales al salario base, en virtud de la normativa jurídica y técnica que lo autorice. Se incluyen,

entre otras, las retribuciones en concepto de:

- **Carrera profesional:** en base a grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos e impartidos y experiencia docente;
- **Carrera técnica:** en compensación por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que sobrepasen los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio de cada puesto;
- **Responsabilidad compartida:** en virtud del riesgo inherente a las funciones que desarrollan algunos funcionarios, como por ejemplo controladores de tránsito aéreo;
- **Zonaje:** en razón de la prestación de servicios permanentes en un lugar distinto al domicilio legal del funcionario, o de la eventual permanencia fuera de su circunscripción territorial por más de un mes en forma continua;
- **Desarraigo:** motivado en el cambio habitual de residencia del trabajador;
- **Asignación para vivienda:** en virtud de la prestación de servicios en localidades ajenas al lugar de origen o habitual de residencia del trabajador;
- **Regionalización:** estímulo a funcionarios que ostentan como mínimo el grado de licenciatura, para que permanezcan en su circunscripción territorial habitual;
- **Riesgo policial:** para funcionarios que en el ejercicio de sus funciones se ven expuestos a sufrir daños a la integridad física durante el servicio activo;
- **Riesgo penitenciario:** para todos los funcionarios profesionales, técnicos y administrativos que trabajan en centros penitenciarios;
- **Riesgo de seguridad y vigilancia:** para funcionarios del área de seguridad y vigilancia de centros penitenciarios;
- **Peligrosidad:** para funcionarios que desempeñan puestos con alto grado de peligrosidad en sus labores, de acuerdo con las funciones que se le asignan;
- **Incentivos para el desarrollo de la docencia:** para el personal docente, con la finalidad que actualicen sus conocimientos y adquieran instrumentos de trabajo;
- **Horario alterno para docentes:** para el personal docente que por circunstancias de matrícula resulta necesario que atienda dos o más secciones de alumnos;
- **Doble jornada para docentes:** para el personal docente que, por motivos de insuficiencia en la planta física y resultando el número de secciones superior al número de aulas, deba permanecer en el centro educativo más de ocho horas diarias, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana;
- **Triple jornada para docentes:** para el personal docente que, por motivos de insuficiencia en la planta física y resultando el número de secciones superior al número de aulas, deba permanecer en el centro educativo más de diez horas diarias, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana, más la jornada correspondiente a los días sábados, para la atención de al menos tres grupos de secciones;
- **Otros incentivos al personal del Ministerio de Educación:** para los funcionarios cubiertos por el Estatuto de Servicio Civil, en lo que respecta a "carrera docente", y que no están considerados en los conceptos anteriores como así también los incentivos a profesionales de enseñanza técnica profesional, sobre el número de lecciones que impartan con tiempo efectivo de sesenta minutos por lección;
- **Incentivos en ciencias médicas:** para profesionales en ciencias médicas, como ser porcentajes en concepto de carrera hospitalaria o administrativa, bonificaciones, consultas externas y los adicionales que autorice la legislación correspondiente;
- **Bonificaciones salariales:** asignadas al personal en concepto de bono oleoducto, bono por temperatura, bonificación por altura, bonificación por

laborar el 25 de diciembre y el 1° de enero y bonificación tesorería para aquéllos que laboran en la custodia y refrendo de cheques y manejo de fondos:

- **Remuneración por asistencia o atención de sorteos:** asignadas por la Junta de Protección Social a sus funcionarios que asisten a los sorteos de lotería.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de contribuciones que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquéllos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos incurridos en concepto de aportes con destino al seguro de salud de los trabajadores de las entidades públicas.

5.1.1.04.05. Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal

Gastos incurridos en concepto de aportes destinados a incrementar el patrimonio del Banco, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo determinados por la Junta Directiva Nacional.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de aportes que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquellos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.05.01. Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos incurridos en concepto de aportes con destino a la financiación del seguro de pensiones de los trabajadores y pensionados de las entidades públicas.

5.1.1.05.02. Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Gastos incurridos en concepto de aportes con destino a la financiación del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de los trabajadores de las entidades públicas, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores en la operadora de pensiones elegida por los mismos.

5.1.1.05.03. Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Gastos incurridos en concepto de aportes con destino a la financiación del Fondo de Capitalización Laboral de los trabajadores de las entidades públicas, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores en la operadora de pensiones elegida por los mismos.

5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados

Gastos incurridos en concepto de aportes con destino a instituciones que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaristas, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.06. Asistencia social y beneficios al personal

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos a favor del personal permanente y transitorio del ente público, tanto en dinero como en especie, de carácter social y complementario de las remuneraciones.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.06.01. Becas a funcionarios

Gastos incurridos en concepto de becas otorgadas a funcionarios con el fin de cubrir parcial o totalmente los costos de estudios académicos que se inicien, continúen o completen, como cursos de postgrado y el perfeccionamiento de los mismos. Se incluyen los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aún cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario de la beca.

5.1.1.06.02. Ayudas económicas a funcionarios

Gastos incurridos en concepto de beneficios asignados a funcionarios, de acuerdo a lo señalado en las convenciones colectivas y demás disposiciones legales que rigen la materia, para ser aplicadas en carácter de ayudas para destinos específicos, como ser adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, nacimientos de hijos, entre otros.

#### 5.1.1.06.04. Salario escolar

Gastos incurridos en concepto de beneficios asignados al personal permanente y transitorio del ente público consistente en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual, el cual se acumula en forma anual y debe ser abonado en el mes de enero de cada año.

#### 5.1.1.06.08. Indemnizaciones al personal

Gastos incurridos en concepto de asignaciones al personal permanente y transitorio del ente público para cubrir el pago de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
5.1.1.99. Otros gastos en personal

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos a favor del personal permanente y transitorio del ente público que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.1.99.01. Gastos de representación personal

Gastos incurridos en concepto de retribuciones asignadas a determinados puestos de nivel jerárquico superior para que, en ocasión del ejercicio de su cargo, brinden atenciones de carácter oficial a representantes de instituciones ajenas a la misma. Estos gastos constituyen un plus salarial que se asignan en carácter de suma mensual fija no sujeta a liquidación, la cual se encuentra alcanzada por el impuesto sobre la renta y las cargas sociales respectivas.

### 5.1.2. Servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios utilizados durante los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- alquileres y derechos sobre bienes;
- servicios básicos;
- servicios comerciales y financieros prestados al ente;
- servicios de gestión y apoyo;
- gastos de viaje y transporte;
- seguros, reaseguros y otras obligaciones;
- capacitación y protocolo;

- mantenimiento y reparación;
- servicios de regulación;
- gastos de oficinas y de misiones especiales en el exterior;

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.01. Alquileres y derechos sobre bienes

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de arrendamientos y alquileres de bienes inmuebles, muebles y semovientes de terceros y en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros. Incluye las sumas pactadas por la suscripción de contratos de arrendamientos operativos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.01.01. Alquiler de terrenos, edificios y locales

Gastos incurridos en concepto de arrendamientos y alquileres por períodos fijos y ocasionales de edificios y locales para uso de oficinas públicas, bodegas, estacionamientos, centros de salud y terrenos y locales para uso diverso. Se incluyen las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben incluir en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

5.1.2.01.02. Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario

Gastos incurridos en concepto de alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos y mobiliario diverso necesario para el desarrollo de las actividades propias del ente público, incluyendo el servicio de operación de los equipos, si así lo consignara el contrato de alquiler y el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, correspondiente a las sumas que se reconocen a los funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones.

5.1.2.01.03. Alquiler de equipamiento informático

Gastos incurridos en concepto de alquiler de equipos para el procesamiento electrónico de datos. Se excluye el alquiler de computadoras de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas tales como las usadas en servicios de salud o producción, las cuales se deben incluir en la subcuenta 5.1.2.01.02. "Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario".

5.1.2.01.04. Alquileres de equipos para telecomunicaciones

Gastos incurridos en concepto de alquiler de equipamiento y derechos de telecomunicaciones, tales como alquiler de canales digitales, alquiler de líneas directas, participación de líneas extranjeras, entre otros.

5.1.2.01.05. Derechos sobre bienes intangibles

Gastos incurridos en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros, incluyendo los referidos a aplicaciones

informáticas de propiedad de terceros.

#### 5.1.2.01.99. Otros alquileres

Gastos incurridos en concepto de alquiler de otros bienes o derechos no contemplados en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.02. Servicios básicos

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de servicios básicos suministrados al ente público, como ser la provisión de energía eléctrica, agua potable (incluyendo la evacuación de aguas negras y pluviales), telefonía y correo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.02.01. Agua y alcantarillado

Gastos incurridos en concepto de servicios de agua para uso residencial, industrial y comercial, así como el servicio de alcantarillado, excluyendo la adquisición de agua envasada la cual se debe incluir en la subcuenta 5.1.3.02.03. "Alimentos y bebidas".

#### 5.1.2.02.02. Energía eléctrica

Gastos incurridos en concepto de servicios de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe incluir en la subcuenta anexa 1.1.4.02.01.05."Energía eléctrica".

#### 5.1.2.02.03. Correos

Gastos incurridos en concepto de servicios de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, adquisición de estampillas y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.

#### 5.1.2.02.04. Servicios de telecomunicaciones

Gastos incurridos en concepto de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil y radio localizador.

#### 5.1.2.02.05. Servicios de Internet e Intranet

Gastos incurridos en concepto de servicios nacionales e internacionales de redes de información como internet y otros servicios de similares características.

#### 5.1.2.02.99. Otros servicios básicos

Gastos incurridos en concepto de servicios básicos no considerados en las subcuentas anteriores, como ser los servicios que brindan las municipalidades referidos a recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.03. Servicios comerciales y financieros

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de servicios prestados al ente público, de carácter comercial y/o financiero. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- servicios de información
- servicios de publicidad y propaganda
- servicios de impresión, encuadernación y otros
- servicios de transporte de bienes
- servicios aduaneros
- comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- servicios de transferencia electrónica de información
- servicios de almacenamiento
- otros servicios comerciales y financieros

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.03.01. Servicios de información

Gastos incurridos en concepto de servicios de publicación e información utilizados por los entes públicos para dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía en general.

#### 5.1.2.03.02. Publicidad y propaganda

Gastos incurridos en concepto de servicios de publicidad y propaganda, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, con el fin de atraer posibles compradores, espectadores y usuarios o bien resaltar la imagen institucional. Se incluyen los contratos para servicios de impresión relacionados con la publicidad institucional tales como: periódicos, revistas, libretas, agendas y similares e impresión de llaveros, lapiceros, etc, y contratos con las agencias publicitarias y productoras televisivas y cinematográficas.

#### 5.1.2.03.03. Impresión, encuadernación y otros

Gastos incurridos en concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general, excluyendo aquellos servicios similares efectuados con fines publicitarios, que deben incluirse en la subcuenta 5.1.2.03.02. "Publicidad y propaganda" y los útiles, materiales y suministros aportados por el ente público contratante del servicio cuando sea procedente, los

cuales deben incluirse en la cuenta 1.1.4.01 "Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios".

#### 5.1.2.03.04. Transporte de bienes

Gastos incurridos en concepto de servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de bienes muebles o semovientes, así como los gastos derivados del embalaje de mercaderías, el servicio de mudanzas y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del gobierno, desde y hacia el exterior o dentro del territorio nacional. Se excluyen los gastos originados en concepto de fletes de maquinaria y equipos adquiridos por el ente público, los cuales forman parte del costo de adquisición de los bienes que le dan origen.

#### 5.1.2.03.05. Servicios aduaneros

Gastos incurridos en concepto de servicios relacionados con las importaciones y exportaciones de bienes muebles y otras mercancías, bodegaje, almacenaje y desalmacenaje, tales como servicios portuarios, de estibaje y otros relacionados con la guarda y manipulación de mercaderías en general, excluyendo aquellos en que se incurre para la adquisición de bienes de activo fijo, los cuales forman parte del costo de adquisición de los mismos.

#### 5.1.2.03.06. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Gastos incurridos por servicios prestados por las entidades bancarias, en concepto de comisiones por cobranzas, de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras operaciones económicas realizadas por el ente público, cuyo cálculo – exista o no cargo mínimo por transacción – se basa en la aplicación de un porcentaje sobre el monto de la operación, como ser por ejemplo cobro de impuestos, aperturas de cartas de crédito, transferencias bancarias, compensación y cambio, mantenimiento de cuentas corrientes, cajas de ahorro, venta de seguros, etc. Se excluyen los gastos por comisiones y otros derivados de préstamos o colocación de títulos valores, los cuales se incluyen en las cuentas de gastos financieros respectivas.

#### 5.1.2.03.07. Servicios de transferencia electrónica de información

Gastos incurridos en concepto de servicios de acceso a información especializada, cuya obtención se realice a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.

#### 5.1.2.03.08. Servicios de almacenamiento

Gastos incurridos en concepto de servicios relacionados con la guarda de mercaderías en general no vinculados con la importación o exportación de las mismas, servicios de manipulación de materiales, almacenaje de productos agrícolas, almacenaje de mercancía en general, almacenaje a granel, depósito y almacenaje especializado, excluyendo aquellos en que se incurre para la adquisición de bienes de activo fijo, los cuales forman parte del costo de adquisición de los mismos.

#### 5.1.2.03.99. Otros servicios comerciales y financieros

Gastos incurridos en concepto de servicios comerciales y financieros varios no considerados en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.04. Servicios de gestión y apoyo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de honorarios legales o convencionales por servicios prestados por profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia con el ente público, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por la Ley de Contratación Administrativa y demás normas conexas, incluyendo los gastos en concepto de contratos de locaciones de obras prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. Se incluyen los gastos en concepto de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, como asimismo todas las contrataciones de similares características aún cuando no sean de carácter ocasional, pero cuyo común denominador es la inexistencia de relación laboral, como ser la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y las que brindan servicios generales. También se incluyen los honorarios por servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis económicos, proyectos de factibilidad, metodología y análisis estadísticos, prestados por asociaciones de profesionales, consultoras, empresas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y por personas jurídicas en general, así como el pago de honorarios a profesionales y técnicos de diferentes áreas por la participación en procesos de mediación, conciliación o arbitraje siempre y cuando la erogación no sea producto de una sentencia judicial (costas), en cuyo caso se debe incluir en las subcuentas respectivas de la cuenta 5.1.8.01 "Cargos por litigios y demandas". Se excluyen los honorarios por servicios de capacitación, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.04.01. Servicios médicos y de laboratorio

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la atención médica y sanitaria en hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y centros de atención sanitaria, tales como servicios ambulatorios, personal de apoyo de proveedores sanitarios, servicios de administración sanitaria, prevención y control de enfermedades, gestión y control de portadores de enfermedades, servicios de cuidados primarios, servicios médicos de especialistas, de atención sanitaria, laboratorios médicos, farmacéuticos, servicios dentales, de rehabilitación, servicios de medicina experimental, de ética médica, de ciencia médica e investigación y otros servicios integrales de salud.

#### 5.1.2.04.02. Servicios jurídicos

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con el asesoramiento jurídico brindado en las distintas actuaciones contractuales en que intervenga el ente público, tales como servicios de derecho penal, mercantil, servicios de responsabilidad civil, de derecho de familia y notariado.

#### 5.1.2.04.03. Servicios de ingeniería

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con las

obras, construcciones y proyectos de inversión desarrolladas por el ente público, tales como servicios de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica, ingeniería química, ingeniería forestal, ingeniería de minas, oceánica, de transportes, aeronáutica, de control ambiental, etc. Se excluyen los gastos relacionados con la supervisión de la construcción de obras públicas, los cuales deben incluirse en las cuentas de activo fijo respectivas.

#### 5.1.2.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la gestión empresarial o corporativa, tales como servicios de asesoramiento de ventas, fusiones, planificación estratégica, programación, presupuestación, estructuras organizativas, gestión de proyectos, gestión industrial, de reingeniería, evaluación económica y financiera de proyectos, gestión empresarial o corporativa, desarrollo de recursos humanos, contratación de personal, servicios contables, de auditoría, servicios financieros, de estadística, servicios para la elaboración de trabajos en el área de la sociología, etc.

#### 5.1.2.04.05. Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la actualización y mantenimiento de sistemas de información de la gestión, redes informáticas, tecnologías de información, ingeniería de software de aplicación o de hardware, programadores informáticos, administradores de sistemas, sistemas de recuperación de la información, servicios de datos, servicios de internet, mantenimiento y soporte de software, digitalización de imágenes, seguridad, etc.

#### 5.1.2.04.06. Servicios generales

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por personas físicas o jurídicas relacionados con la realización de trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas del ente público, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de fumigación, de confección y lavandería, de manejo de automóvil, de decoración, de pulido, de costura y tapicería, de montaje, de fontanera, de seguridad, de cerrajería, de soldadura, de confección de sellos y otros servicios misceláneos, etc.

#### 5.1.2.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo

Gastos incurridos en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales, técnicos, personas físicas o jurídicas, relacionados con la realización de tareas no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como servicios de espectáculos y entretenimiento, de arte, de microfilmación, de monitoreo, de embalaje, de bombeo, de filmación, de exhibiciones o exposiciones, entre otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.05. Gastos de viaje y transporte

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de pasajes en empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, y asignaciones al personal permanente y

no permanente con motivo de la prestación de servicios fuera del puesto normal y habitual de trabajo o labor, conforme a la normativa vigente, tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas, excluyendo los gastos en concepto de traslado de bienes muebles y semovientes dentro del territorio nacional, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.05.01. Transporte dentro del país

Gastos incurridos en concepto de traslado del personal permanente y no permanente del ente público, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo el traslado de personas ajenas al ente público, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

5.1.2.05.02. Viáticos dentro del país

Gastos incurridos en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo los gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, reconocidos a personas ajenas al ente público, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

5.1.2.05.03. Transporte en el exterior

Gastos incurridos en concepto de traslado del personal permanente y no permanente del ente público, cuando éstos deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Se excluye el servicio de mudanzas y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del gobierno, desde y hacia el exterior, los cuales deben incluirse en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

5.1.2.05.04. Viáticos en el exterior

Gastos incurridos en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte.

## 5.1.2. Servicios

## 5.1.2.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cobertura de toda clase de primas y gastos de seguros de personas o de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones relacionadas con contratos de seguros. Se excluyen los gastos en concepto de seguros incurridos en el proceso de adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario hasta que los mismos se encuentran en condiciones de ser incorporados al patrimonio del ente público, los cuales deben formar parte del costo de adquisición de dichos bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

## 5.1.2.06.01. Seguros

Gastos incurridos para la cobertura de riesgos por daños a que están expuestos los bienes de los entes públicos y sus trabajadores, tales como seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros, incluyendo las primas de seguros personales y de cobertura de riesgos del trabajo. Se excluyen los seguros de vida de trabajadores permanentes y no permanentes, los que deben imputarse a la subcuenta 5.1.1.06.06. "Seguro de vida".

## 5.1.2.06.02. Reaseguros

Gastos incurridos en concepto de cobertura de primas, comisiones, intereses y otras obligaciones derivadas de las operaciones de reaseguros tomados o cedidos por el ente público, para cubrirse respecto de eventuales riesgos ya cubiertos por otros aseguradores.

## 5.1. Gastos de funcionamiento

## 5.1.2. Servicios

## 5.1.2.07. Capacitación y protocolo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de asignaciones destinadas a la formación y capacitación de los funcionarios y personal de los entes públicos, así como las sumas que se dedican a atenciones, ceremonias y recepciones oficiales de carácter institucional.

Subcuentas que conforman la cuenta:

## 5.1.2.07.01. Actividades de capacitación

Gastos incurridos por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación, incluyendo los servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como congresos, seminarios, simposios, cursos, charlas y actividades afines. Se incluyen asimismo las contrataciones de instructores y de personal de apoyo; salas de instrucción, de

maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como afiches, flores, placas, pergaminos, así como los alimentos que se brindan a los participantes de los eventos durante el transcurso de los mismos y los importes o cuotas que el ente público reconoce a favor de las entidades organizadoras, con el propósito que sus funcionarios y personal participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos y similares. Se excluyen las becas otorgadas, las que se incluyen en la subcuenta 5.1.1.06.01. "Becas a funcionarios" y las sumas asignadas a recepciones por inauguración, clausuras y otras atenciones relacionadas con dichas actividades, las que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.02. "Actividades protocolarias y sociales".

#### 5.1.2.07.02. Actividades protocolarias y sociales

Gastos incurridos por servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, y exposiciones, así como los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros. Se incluyen las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esa naturaleza.

#### 5.1.2.07.03. Gastos de representación institucional

Gastos incurridos en concepto de la atención oficial, por parte de funcionarios debidamente autorizados, de personas ajenas al ente público.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.08. Mantenimiento y reparación

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de servicios prestados al ente público por personas físicas o jurídicas, dentro del régimen de contratos de suministro, para el mantenimiento preventivo y habitual de obras públicas, maquinaria, equipo y mobiliario con el fin de conservar la capacidad de servicio, de conservación y reparaciones.

Los servicios contratados pueden contemplar tanto el servicio de mano de obra únicamente, como así también los materiales o repuestos según corresponda. Se excluyen los servicios contratados que impliquen una adición o mejora de las obras, maquinaria o equipo, en la medida que aumenten su vida útil o su eficiencia, los cuales se incluyen en las cuentas respectivas del Activo fijo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.08.01. Mantenimiento de edificios

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de inmuebles, tales como oficinas, bodegas, escuelas, hospitales, cárceles, inmuebles históricos, museos, monumentos, locales diversos, etc., a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento sin que generen un aumento de su vida útil (como mantenimiento de ascensores, pintura, remodelaciones, restauraciones y mantenimiento y reparaciones menores), incluyendo los gastos comunes en edificios o locales en propiedad horizontal. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios.

#### 5.1.2.08.02. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, de conservación y reparación de las maquinarias y equipos utilizados en el desarrollo de actividades productivas o de prestación de servicios en general, a efectos de mantener su normal funcionamiento, tales como tractores agrícolas, cosechadoras, excavadoras, equipos de pavimentación, equipos de imprenta, incubadoras, equipos de fumigación, equipos de riego, equipos de refrigeración, básculas, calderas, generadores, compactadores de suelo y asfaltados, etc.

#### 5.1.2.08.03. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aviones y equipo de aeronavegación, embarcaciones y otro equipamiento naval, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

#### 5.1.2.08.04. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos de comunicación, tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipos de radio, video filmador, equipos de cine, etc.

#### 5.1.2.08.05. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos y mobiliario necesario para el funcionamiento de oficinas, tales como acondicionadores de aire, máquinas de escribir, archivadores, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas, etc.

#### 5.1.2.08.06. Mantenimiento y reparación de equipos para computación

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento para computación.

#### 5.1.2.08.07. Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento destinado a la atención médica y sanitaria en hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y centros de atención sanitaria, así como el equipamiento destinado a servicios de medicina experimental, de ciencia médica e investigación, y otros servicios integrales de salud.

#### 5.1.2.08.08. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento y mobiliario destinado a las

actividades educativas y de formación desarrolladas por los entes públicos y a las actividades deportivas y recreativas en general.

5.1.2.08.09. Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento y mobiliario destinado a las actividades de seguridad, orden, vigilancia y control público desarrolladas por los entes públicos, tales como conservación y reparación de armas, equipos de seguridad, de protección contra incendios y otro tipo de equipamiento destinados al mantenimiento de la seguridad, orden, vigilancia y control público, a fin de mantener su normal funcionamiento.

5.1.2.08.10. Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de vías de comunicación terrestre, tales como carreteras, caminos, vías férreas, puentes, túneles, pistas de aterrizaje, etc.; de obras marítimas y fluviales, tales como muelles, defensas contra inundaciones, dragado de canales de navegación y otras obras hidráulicas; de centrales y redes de comunicación y energía, tales como canales de riego, sistemas de agua potable, alcantarillado y sistemas cloacales; de centrales generadoras de electricidad y líneas de distribución de energía eléctrica; de centrales y redes telefónicas y telegráficas; de oleoductos y depósitos; de plazas, parques y recreos, boulevares para peatones y otras construcciones civiles.

5.1.2.08.11. Mantenimiento y reparación de bienes históricos y culturales

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de edificios históricos, monumentos, esculturas y otras piezas y obras de colección.

5.1.2.08.99. Otros gastos de mantenimiento y reparación

Gastos incurridos en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de maquinarias, equipos y mobiliario no contemplados en las subcuentas anteriores, tales como: de protección ambiental, tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, descontaminación de materiales peligrosos, limpieza de vertidos de petróleo, y de todo tipo de edificios y oficinas públicas en general.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
5.1.2.99. Otros servicios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de servicios recibidos de carácter no personal, que no sean específicamente atribuibles a las cuentas anteriores, así como las asignaciones para servicios de regulación y gastos de misiones especiales en el exterior del país.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.99.01. Servicios de regulación

Gastos incurridos por los entes públicos sujetos a la regulación de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y otros entes reguladores, en concepto de cánones fijados por dichos entes para cubrir los costos de prestación de los respectivos servicios de regulación.

#### 5.1.2.99.99. Otros servicios varios

Gastos incurridos en concepto de servicios varios no contemplados en las subcuentas anteriores.

### 5.1.3. Materiales y suministros consumidos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, producto del consumo de bienes, sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
5.1.3.01. Productos químicos y conexos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de consumo de elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, etc., productos fotoquímicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.01.01. Combustibles y lubricantes

Gastos incurridos en concepto de consumo de toda clase de combustibles líquidos, gaseosos, sólidos y de gel, lubricantes, sustancias y aditivos de origen vegetal, animal, mineral o sintético tales como petróleo crudo, carbón mineral, gasolina, diesel, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, aditivos, anticorrosivos, líquido de frenos, refrigerante y otros. Se excluyen el petróleo crudo y el gas natural cuando se utilicen como materia prima en procesos productivos, los cuales deben incluirse en la subcuenta 1.1.4.03.02. "Materias primas".

#### 5.1.3.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales

Gastos incurridos en concepto de consumo de cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de sustancias o productos que se utilicen para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica de personas. Se incluyen los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otras formas, entre otros.

#### 5.1.3.01.03. Productos veterinarios

Gastos incurridos en concepto de consumo de cualquier tipo de sustancias o productos naturales, sintéticos o semisintéticos y toda mezcla, que se usa para el diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y alivio de enfermedades y síntomas en animales de cualquier especie.

#### 5.1.3.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes

Gastos incurridos en concepto de consumo de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar color a determinados objetos tales como: tintas para escritura, dibujo y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pigmentos y colores preparados, diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

#### 5.1.3.01.99. Otros productos químicos y conexos

Gastos incurridos en concepto de consumo de productos químicos no incluidos en las subcuentas anteriores, caracterizados por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como abonos y fertilizantes orgánicos o químicos como los fosfatados, nitrogenados, potásicos y otros; insecticidas, plaguicidas, raticidas, funguicidas, herbicidas, productos antigerminantes y otros productos químicos de similares características y usos.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
5.1.3.02. Alimentos y productos agropecuarios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de consumo de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales, incluyendo productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca.

Se incluyen los gastos incurridos en comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de gastos en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.02.01. Productos pecuarios y otras especies

Gastos incurridos en concepto de consumo de ganado y otras especies de animales vivos, incluyendo todas las especies destinadas a la investigación u otros usos. Se excluyen aquellas especies de animales cuyo uso está destinado a la reproducción, comercialización o para trabajo.

#### 5.1.3.02.02. Productos agroforestales

Gastos incurridos en concepto de consumo de todo tipo de productos agroforestales que son sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigos de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros. Se excluye la madera en sus diferentes tipos y formas, la cual se incluye en la subcuenta 5.1.3.03.03. "Madera y sus derivados".

#### 5.1.3.02.03. Alimentos y bebidas

Gastos incurridos en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo humano, incluyendo los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindado al personal que labora en los entes públicos, así como a usuarios de los servicios que estos brindan, tales como pacientes de centros hospitalarios, internos de centros penitenciarios, etc.

#### 5.1.3.02.04. Alimentos para animales

Gastos incurridos en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo animal, como ser concentrados, mezclas para engorde y otros de similares características.

#### 5.1.3.02.99. Otros alimentos y productos agropecuarios

Gastos incurridos en concepto de consumo de todo tipo de productos agropecuarios y alimentos no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
5.1.3.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semielaborados y manufacturados que los entes públicos emplean en la construcción, mantenimiento y reparación, así como en otras actividades tales como formación y enseñanza. Se incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.03.01. Materiales y productos metálicos

Gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales metálicos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, tales como estructuras metálicas de todo tipo, lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, vigas, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, herrajes, mallas, tubos, elementos de ferretería y otros varios.

#### 5.1.3.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos

Gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como la mezcla de ellos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, incluyendo entre otros cemento, cal, yeso y otros de similares características; piedra, arcilla y arena; productos de barro asbesto, cemento y similares, mosaicos, azulejos; asfalto natural, asfalto artificial, y mezclas asfálticas obtenidas como derivados del proceso de refinamiento de petróleo y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

#### 5.1.3.03.03. Madera y sus derivados

Gastos incurridos en concepto de consumo de todo tipo de productos de madera sin

elaborar, semielaborados o manufacturados tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, pisos, etc.), madera prensada, estructuras en madera como puertas, ventanas, marcos, postes, etc. Se excluye el mobiliario elaborado con madera el cual se incluye en las cuentas de activo fijo respectivo.

5.1.3.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Gastos incurridos en concepto de consumo de todo tipo de productos que se requieren para la construcción, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, tales como cables, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, circuitos integrados, resistencias, interruptores, diodos, pulsadores, contactores, balastos, lámparas y tubos fluorescentes, etc.

5.1.3.03.05. Materiales y productos de vidrio

Gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y todo tipo de productos de vidrio y piezas de vidrio elaborados o semielaborados tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

5.1.3.03.06. Materiales y productos de plástico

Gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y productos de plástico, tales como: marcos y puertas, pisos, mangueras, recipientes, tubos y accesorios de PVC, láminas, perfiles, caños, etc.

5.1.3.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento no incluidos en las subcuentas anteriores, como productos aislantes, abrasivos, aspersores, mandriles, agarraderas, remaches, silletas, válvulas, entre otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
5.1.3.04. Herramientas, repuestos y accesorios

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de consumo de herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.04.01. Herramientas e instrumentos

Gastos incurridos en concepto de consumo de herramientas menores e implementos para su uso en actividades como carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumental médico, hospitalario y de investigación, entre otras, como ser: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, baldes, escaleras, destornilladores, limas, sierras, llaves fijas, tubos de ensayo, probetas, máquinas rotuladoras, termómetros y otro tipo de instrumentos para laboratorio, para equipos de seguridad, para equipos de buceo, etc.

#### 5.1.3.04.02. Repuestos y accesorios

Gastos incurridos en concepto de consumo de repuestos y accesorios para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las subcuentas correspondientes del Activo fijo. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los cuales se incluyen en la subcuenta 5.1.3.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
5.1.3.99. Útiles, materiales y suministros diversos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo

Gastos incurridos en concepto de consumo de toda clase de artículos que se utilizan en las tareas de oficina, de computación y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, lápices, cintas para máquinas, engrapadoras, calculadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, correctores, portaminas, marcadores; disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético; pizarras, láminas plásticas de transparencias y artículos similares, etc. Se excluye todo tipo de papel de uso en oficinas, el cual se incluye en la subcuenta " Productos de papel, cartón e impresos".

#### 5.1.3.99.02. Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación

Gastos incurridos en concepto de consumo de toda clase de artículos para su utilización en actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como jeringas, agujas hipodérmicas, material de sutura, guantes, catéteres, reactivos, agitadores, respiradores, gasa, algodón, vendas y todo otro tipo de material para laboratorio, oftalmológico, odontológico y otros.

#### 5.1.3.99.03. Productos de papel, cartón e impresos

Gastos incurridos en concepto de consumo de pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.

#### 5.1.3.99.04. Textiles y vestuario

Gastos incurridos en concepto de consumo de ropa de trabajo, vestuario para

orfanatos y hospitales, uniformes, fibras y tejidos de origen animal, vegetal, sintético o artificial y confecciones de diversa índole, prendas de vestir, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, acabados textiles, sábanas, toallas, sacos de fibras, calzados, paraguas, persianas, colchones, redes, bolsos y otros artículos similares y conexos para usos generales.

#### 5.1.3.99.05. Útiles y materiales de limpieza

Gastos incurridos en concepto de consumo de útiles y artículos de uso para el aseo general de los bienes en uso por los entes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, detergentes, desinfectantes, jabones de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo de similares características.

#### 5.1.3.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Gastos incurridos en concepto de consumo de útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines, protectores, incluyendo los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores como guantes, botas, cascos de protección, mascarillas, etc.

#### 5.1.3.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor

Gastos incurridos en concepto de consumo de útiles y materiales para uso en las actividades culinarias y para comedores, tales como: sartenes, ollas, coladores, termos, artículos de cuchillería, vajilla, bandejas, saleros y otros de similares características.

#### 5.1.3.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos

Gastos incurridos en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subcuentas anteriores, tales como: medallas, trofeos, rollos de película fotográfica, ofrendas florales, adornos; útiles y materiales para uso en las actividades deportivas y recreativas como raquetas, juegos y útiles de entretenimiento, balones para deportes y útiles usados por los entes públicos para envasar y empacar de material plástico, vidrio o cualquier otro tipo de material, excluyendo los usados en los procesos productivos y de comercialización.

### **5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01. "Revaluación de activo fijo".

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles
5.1.4.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.4.01.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

5.1.4.01.02. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos concesionados

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

5.1.4.01.03. Depreciaciones de propiedades de inversión

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles
5.1.4.02. Depreciaciones de activos biológicos

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.4.02.01. Depreciaciones de plantas y árboles

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de vegetales

vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

#### 5.1.4.02.02. Depreciaciones de semovientes

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de animales de granja, domesticables o no, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles
5.1.4.03. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.4.03.01. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en plenas condiciones de servicio.

#### 5.1.4.03.02. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles
5.1.4.04. Agotamiento de recursos naturales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por agotamiento de recursos naturales, producto de la pérdida de valor y potencial de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.4.04.01. Agotamiento de recursos naturales en explotación

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por agotamiento de recursos naturales, producto de la pérdida de valor y potencial de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por agotamiento, se encuentren en condiciones de explotación.

5.1.4.04.02. Agotamiento de recursos naturales concesionados

Gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por agotamiento de recursos naturales, producto de la pérdida de valor y potencial de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, al momento de la afectación del cargo por agotamiento, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de activo fijo y bienes intangibles
5.1.4.05. Amortizaciones de bienes intangibles

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por amortizaciones de bienes intangibles, producto de la pérdida de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien de que deprecia:

- 5.1.4.05.01. Amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 5.1.4.05.02. Amortizaciones de derechos de autor
- 5.1.4.05.03. Amortizaciones de software y programas
- 5.1.4.05.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles

**5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados del reconocimiento de deterioros de activo fijo y de bienes intangibles, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
5.1.5.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.5.01.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

5.1.5.01.02. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos concesionados

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

5.1.5.01.03. Deterioro y desvalorización de propiedades de inversión

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de propiedades y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
5.1.5.02. Deterioro y desvalorización de activos biológicos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean

absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.5.02.01. Deterioro y desvalorización de plantas y árboles

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.

5.1.5.02.02. Deterioro y desvalorización de semovientes

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de animales de granja, domesticables o no, y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
5.1.5.03. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.5.03.01. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en plenas condiciones de servicio.

5.1.5.03.02. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
5.1.5.04. Deterioro y desvalorización de bienes históricos y culturales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de bienes históricos y culturales del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.04.01. Deterioro y desvalorización de inmuebles históricos y culturales
- 5.1.5.04.02. Deterioro y desvalorización de piezas y obras históricas y de colección
- 5.1.5.04.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes históricos y culturales

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
5.1.5.05. Deterioro y desvalorización de recursos naturales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de potencial de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.1.5.05.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

- 5.1.5.05.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

- 5.1.5.05.03. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en conservación

Resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, no se encuentren

sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles
5.1.5.06. Deterioro de bienes intangibles

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto del reconocimiento de deterioros de bienes intangibles del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

5.1.5.06.01. Deterioro de patentes y marcas registradas

5.1.5.06.02. Deterioro de derechos de autor

5.1.5.06.03. Deterioro de software y programas

5.1.5.06.99. Deterioro de otros bienes intangibles

**5.1.6. Desvalorización y pérdidas de inventarios**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de desvalorizaciones ciertas y eventuales y faltantes de bienes integrantes de inventarios, causados por robo, destrucción, pérdida, obsolescencia u otros factores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.6. Desvalorización y pérdidas de inventarios
5.1.6.01. Desvalorización y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de desvalorizaciones ciertas y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, cuyo destino sea el consumo por parte del propio ente público y/o su aplicación a la prestación de servicios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien objeto de desvalorización ó pérdida:

5.1.6.01.01. Desvalorización y pérdidas de productos químicos y conexos

5.1.6.01.02. Desvalorización y pérdidas de alimentos y productos agropecuarios

5.1.6.01.03. Desvalorización y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

5.1.6.01.04. Desvalorización y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios

5.1.6.01.99. Desvalorización y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.6. Desvalorización y pérdidas de inventarios
5.1.6.02. Desvalorización y pérdidas de inventarios por bienes para la venta

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de desvalorizaciones ciertas y eventuales y faltantes de materiales y suministros

integrantes de inventarios, que se encuentran disponibles para ser vendidos ó cedidos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien objeto de desvalorización ó pérdida:

5.1.6.02.01. Desvalorización y pérdidas de productos terminados

### **5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de cargos por disminuciones ciertas y eventuales de inversiones y de cuentas a cobrar.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.01. Desvalorización de títulos y valores e inversiones financieras

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta representativa que comprende los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de cargos por disminuciones ciertas y eventuales relacionadas con las tenencias de títulos y valores y otras inversiones financieras.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión desvalorizada:

5.1.7.01.01. Desvalorización de títulos y valores

5.1.7.01.99. Desvalorización de otras inversiones financieras

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.03. Deudores incobrables por impuestos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la estimación y verificación de incobrabilidad de cuentas a cobrar por impuestos respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna ó bien se hubiere constituido parcialmente, en caso de resultar superior la nueva estimación ó, en su caso, verificación de incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del impuesto cuya incobrabilidad se estima ó verifica:

5.1.7.03.02. Deudores incobrables por impuestos sobre la propiedad

5.1.7.03.03. Deudores incobrables por impuestos sobre bienes y servicios

5.1.7.03.99. Deudores incobrables por otros impuestos

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.05. Deudores incobrables por ventas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la estimación y verificación de incobrabilidad de cuentas a cobrar por ventas de bienes y servicios respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna ó bien se hubiere constituido parcialmente, en caso de resultar superior la nueva estimación ó, en su caso,

verificación de incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del crédito cuya incobrabilidad se estima ó verifica:

- 5.1.7.05.01. Deudores incobrables por ventas de bienes y servicios
- 5.1.7.05.02. Deudores incobrables por derechos administrativos
- 5.1.7.05.05. Deudores incobrables por ventas de activo fijo y bienes intangibles

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.06. Deudores incobrables por ingresos de la propiedad

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la estimación y verificación de incobrabilidad de cuentas a cobrar por ingresos de la propiedad respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna ó bien se hubiere constituido parcialmente, en caso de resultar superior la nueva estimación ó, en su caso, verificación de incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la renta de la propiedad cuya incobrabilidad se estima ó verifica:

- 5.1.7.06.01. Deudores incobrables por rentas de inversiones y de colocación de efectivo
- 5.1.7.06.02. Deudores incobrables por alquileres y derechos sobre bienes
- 5.1.7.06.99. Deudores incobrables por otros ingresos de la propiedad

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.07. Incobrabilidades por documentos a cobrar

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la estimación y verificación de incobrabilidad de créditos documentados respecto de los cuales no se hubiere constituido previsión alguna ó bien se hubiere constituido parcialmente, en caso de resultar superior la nueva estimación ó, en su caso, verificación de incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del crédito documentado cuya incobrabilidad se estima ó verifica:

- 5.1.7.07.01. Incobrabilidades por documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios
- 5.1.7.07.02. Incobrabilidades por documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago
- 5.1.7.07.03. Incobrabilidades por documentos a cobrar por pérdidas y deterioros de bienes
- 5.1.7.07.99. Incobrabilidades por otros documentos a cobrar

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.10. Incobrabilidades por fideicomisos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la estimación y

verificación de incobrabilidad de cuentas a cobrar por fideicomisos integrados por el ente público respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna ó bien se hubiere constituido parcialmente, en caso de resultar superior la nueva estimación ó, en su caso, verificación de incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del fideicomiso cuya incobrabilidad se estima ó verifica:

- 5.1.7.10.01. Incobrabilidades por fideicomisos para obras
- 5.1.7.10.02. Incobrabilidades por fideicomisos para la producción
- 5.1.7.10.03. Incobrabilidades por fideicomisos para educación
- 5.1.7.10.99. Incobrabilidades por otros fideicomisos

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.99. Incobrabilidades por otras cuentas a cobrar

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la estimación y verificación de incobrabilidad de cuentas a cobrar no incluidas en las cuentas anteriores respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna ó bien se hubiere constituido parcialmente, en caso de resultar superior la nueva estimación ó, en su caso, verificación de incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del crédito cuya incobrabilidad se estima ó verifica:

- 5.1.7.99.01. Incobrabilidades por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar
- 5.1.7.99.02. Incobrabilidades por cuentas a cobrar por derivados financieros
- 5.1.7.99.99. Incobrabilidades por créditos varios

#### **5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
5.1.8.01. Cargos por litigios y demandas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra el ente público, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de las mismas a deudas ciertas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las demandas respecto de las que se calcula la provisión:

- 5.1.8.01.01. Cargos por litigios y demandas comerciales
- 5.1.8.01.02. Cargos por litigios y demandas laborales

5.1.8.01.03. Cargos por litigios y demandas por daños a terceros

5.1.8.01.99. Cargos por otros litigios y demandas

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
5.1.8.02. Cargos por reestructuración

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de reestructuración aprobada:

5.1.8.02.01. Cargos por reestructuración administrativa

5.1.8.02.02. Cargos por reestructuración de actividades o servicios

5.1.8.02.99. Cargos por reestructuración de otra naturaleza

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
5.1.8.99. Cargos por otras provisiones y reservas técnicas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos por otras provisiones, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de los mismos a deudas ciertas. Asimismo, se incluyen los cargos por reservas técnicas, en la porción que proceda su afectación a resultados del ejercicio.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo constituido:

5.1.8.99.01. Cargos por otras provisiones

5.1.8.99.02. Cargos por otras reservas técnicas

## **5.2. Gastos financieros**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, haya sido éste obtenido mediante colocación de títulos y valores como por acceso a líneas de crédito. Asimismo, se incluyen las comisiones y otros gastos incurridos por acceso al endeudamiento.

### **5.2.1. Intereses, comisiones y gastos sobre endeudamiento público**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores, la obtención de préstamos, la obtención de créditos de proveedores, la toma de depósitos a plazo o a la vista, avales asumidos y otros pasivos. Asimismo, se incluyen las comisiones y otros gastos incurridos por acceso al endeudamiento.

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses, comisiones y gastos sobre endeudamiento público
5.2.1.01. Intereses sobre títulos y valores

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores. Se incluyen los resultados negativos correspondientes al diferencial entre el precio de emisión y el de redención, cuando los títulos se colocan con descuento o en condiciones ajustables al mercado financiero.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los títulos y valores colocados:

5.2.1.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses, comisiones y gastos sobre endeudamiento público
5.2.1.02. Intereses sobre préstamos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos en que incurre el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante acceso a líneas directas de crédito, así como créditos de proveedores contraídos a un determinado plazo.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente prestador:

5.2.1.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno

5.2.1.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno

5.2.1.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses, comisiones y gastos sobre endeudamiento público
5.2.1.05. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos en que incurre el ente público, derivados del reconocimiento de comisiones y gastos a favor de organismos internacionales, operadores e intermediarios en el acceso al crédito por parte del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del endeudamiento público que origina la comisión y/o el gasto:

5.2.1.05.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna

5.2.1.05.02. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública externa

**5.2.9. Otros gastos financieros**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, generados por el uso de capital de terceros y por el acceso al mismo, no incluidos en los

rubros anteriores.

5.2. Gastos financieros
5.2.9. Otros gastos financieros
5.2.9.99. Otros gastos financieros varios

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados del uso de capital de terceros y del acceso al mismo, no incluidos en las cuentas anteriores. Se incluyen intereses por operaciones no incluidas en las cuentas anteriores, como así también comisiones y otros gastos financieros relacionados con las mismas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del gasto incurrido:

5.2.9.99.01. Intereses varios

5.2.9.99.99. Otras comisiones y gastos financieros varios

### 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, producto de transacciones de enajenación de bienes y prestación de servicios. Según el tipo de operación de que se trate, se considerarán gastos:

- el costo de la enajenación de bienes producidos y/o adquiridos para la venta;
- el costo de la prestación de servicios llevada a cabo por el ente público;
- el resultado negativo incurrido por la enajenación de inversiones, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del costo o valor en libros de la inversión al momento de la venta;
- el resultado negativo incurrido por la enajenación de activo fijo y de bienes intangibles, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del valor residual de los bienes vendidos, estando constituido este último por el valor de origen (incluida la porción terreno, para el caso de inmuebles), más las mejoras, netos de depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro al momento de la venta;
- el resultado negativo incurrido en otras transacciones de venta.

#### 5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los costos en que incurre el ente público, en concepto de venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados.

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios
5.3.1.01. Costo de ventas de bienes

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los costos incurridos en concepto de venta de bienes, producidos y/o adquiridos para la venta cuya enajenación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes enajenados:

5.3.1.01.01. Costo de venta de bienes agropecuarios y forestales

5.3.1.01.03. Costo de venta de productos derivados del petróleo

5.3.1.01.04. Costo de venta de otros bienes manufacturados

5.3.1.01.05. Costo de venta de agua

5.3.1.01.06. Costo de venta de energía eléctrica

5.3.1.01.99. Costo de ventas de otros bienes

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios
5.3.1.02. Costo de ventas de servicios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los costos incurridos por servicios prestados por el ente público, cuya prestación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.3.1.02.04. Costo de servicios comunitarios

5.3.1.02.99. Costo de otras ventas de servicios

### **5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos incurridos por el ente público, producto de la enajenación de inversiones de su propiedad.

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones
5.3.2.01. Resultados negativos por ventas de títulos y valores

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de títulos y valores públicos y privados integrantes de la cartera de inversiones del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según el emisor de los títulos y valores enajenados:

5.3.2.01.01. Resultados negativos por ventas de títulos y valores del sector privado interno

5.3.2.01.02. Resultados negativos por ventas de títulos y valores del sector público interno

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones
5.3.2.02. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de participaciones del ente público en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución ó empresa a la que corresponde la participación enajenada:

5.3.2.02.01. Resultados negativos por ventas de inversiones en el sector privado interno

5.3.2.02.02. Resultados negativos por ventas de inversiones en el sector público interno

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2012

PAG.257

Lunes 24 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones
5.3.2.99. Resultados negativos por ventas de otras inversiones financieras

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de otras inversiones financieras no incluidas en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión enajenada:

5.3.2.99.01. Resultados negativos por ventas de otras inversiones financieras internas

### 5.3.3. Resultados negativos por ventas de activo fijo y bienes intangibles

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos incurridos por el ente público, producto de la enajenación de activo fijo y bienes intangibles de su propiedad.

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas de activo fijo y bienes intangibles
5.3.3.01. Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de propiedades, planta y equipo de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.01.01. Resultados negativos por ventas de tierras y terrenos libres de mejoras
- 5.3.3.01.02. Resultados negativos por ventas de edificios
- 5.3.3.01.03. Resultados negativos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 5.3.3.01.04. Resultados negativos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.3.3.01.05. Resultados negativos por ventas de equipos de comunicación
- 5.3.3.01.06. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 5.3.3.01.07. Resultados negativos por ventas de equipos para computación
- 5.3.3.01.08. Resultados negativos por ventas de equipos sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.3.3.01.09. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.3.3.01.10. Resultados negativos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.3.3.01.99. Resultados negativos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas de activo fijo y bienes intangibles
5.3.3.02. Resultados negativos por ventas de activos biológicos

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de activos biológicos de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.02.01. Resultados negativos por ventas de plantas y árboles
- 5.3.3.02.02. Resultados negativos por ventas de semovientes

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas de activo fijo y bienes intangibles
5.3.3.03. Resultados negativos por ventas de bienes intangibles

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de bienes intangibles de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.03.01. Resultados negativos por ventas de patentes y marcas registradas
- 5.3.3.03.02. Resultados negativos por ventas de derechos de autor
- 5.3.3.03.03. Resultados negativos por ventas de software y programas
- 5.3.3.03.99. Resultados negativos por ventas de otros bienes intangibles

#### **5.4. Transferencias**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios ó derechos, y con afectación tanto a gastos corrientes como de capital.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, donaciones y otras sesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios a terceros sin contraprestación por parte de éstos.

##### **5.4.1. Transferencias corrientes**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias corrientes otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

01. Donaciones corrientes: Gastos incurridos por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como de bienes de carácter consumible ó que se destinen para procesos productivos ó para la venta.

02. Servicios corrientes: Gastos incurridos por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios no tengan carácter de construcciones de activo fijo.

99. Otras transferencias corrientes: Gastos incurridos por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en las descripción del rubro.

Por su parte, las cuentas referidas a transferencias al sector privado costarricense tienen su apertura específica, distinta de la enunciada en el párrafo anterior.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
5.4.1.01. Transferencias corrientes a personas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas naturales en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.4.1.01.01. Prestaciones

Gastos incurridos con destino a implementar parte de la seguridad social, incluyendo gastos en concepto de pensiones, así como los otorgados para paliar determinadas situaciones de adversidad o necesidad, que implican una pérdida o exceso de gastos en las personas que la padecen, así como las cuotas patronales por el pago de pensiones y jubilaciones de carácter contributivo y no contributivo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.4.1.01.01.02. Pensiones no contributivas

Prestaciones económicas destinadas a los trabajadores que han cumplido con una serie de requisitos o condiciones establecidas por ley, los cuales no deben cotizar para obtener el beneficio, sino que el Estado aporta la totalidad del monto que van a recibir. Estas pensiones no contributivas se aplican a favor de aquellos ciudadanos que se encuentran con la necesidad de amparo económico y que no han cotizado o cumplido con el número de cuotas reglamentarias para participar de los regímenes contributivos existentes.

5.4.1.01.01.03. Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones

Retribución extraordinaria de un mes de pago adicional o su proporción, que se otorga por única vez a fin de cada año a todos los pensionados y jubilados de los diferentes regímenes.

5.4.1.01.01.04. Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas

Cuotas patronales al seguro de salud, por el pago de pensiones y jubilaciones a cargo del Presupuesto Nacional, del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Régimen no Contributivo de Pensiones administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.4.1.01.01.99. Otras prestaciones

Ayuda económica a personas que se encuentren desocupadas y en aflictiva situación, subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero como las destinadas a la compra de prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, traslados, gastos de funeral, alimentación familiar y otros. Incluye el pago de subsidio por maternidad reconocido por la Caja Costarricense del Seguro Social.

5.4.1.01.02. Becas

Gastos incurridos en concepto de becas otorgadas a personas que no tienen relación con el sector público con el fin de cubrir parcial o totalmente los costos para que inicien, continúen o completen estudios académicos, como cursos de postgrado y el perfeccionamiento de los mismos. Se incluyen los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aún cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario de la beca.

5.4.1.01.03. Gratificaciones y recompensas

Gastos incurridos en concepto de gratificaciones y recompensas asignadas a terceras personas con motivo del reconocimiento por su intervención en hechos o actos de diversa naturaleza, cuyo resultado ha generado algún tipo de situación beneficiosa para el ente público interviniente.

#### 5.4.1.01.99. Otras transferencias corrientes a personas

Gastos incurridos en concepto de sumas destinadas a terceras personas, no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como premios en efectivo y en especie entregados a ganadores de certámenes literarios, artísticos, teatrales, cinematográficos, musicales, científicos, deportivos, entre otros, de acuerdo a la legislación vigente en la materia. Se incluyen las prestaciones de servicios efectuadas sin contraprestación alguna a cargo de sus beneficiarios, en tanto no tengan carácter de construcciones de activo fijo.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
5.4.1.02. Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiendo por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades domiciliadas en el país, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.4.1.02.01. Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

Gastos incurridos derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de instituciones del sector privado costarricense que persiguen fines sociales y no de lucro y se rigen por el derecho privado, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

#### 5.4.1.02.01.01. Transferencias corrientes a asociaciones

Gastos efectuados a favor de asociaciones que no persiguen fines de lucro, que tienen personalidad jurídica y se forman para el cumplimiento de diversos propósitos, tales como asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal, federaciones, ligas y uniones de asociaciones, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

#### 5.4.1.02.01.02. Transferencias corrientes a fundaciones

Gastos efectuados a favor de fundaciones con personalidad jurídica y cuyo propósito es promover el bienestar social sin que medien fines de lucro, las cuales orientan sus actividades al cumplimiento de funciones educativas, benéficas, científicas y artísticas, entre otras, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4.1.02.01.03. Transferencias corrientes a cooperativas

Gastos efectuados a favor de cooperativas cuyo propósito es promover el mejoramiento económico y social de sus asociados mediante el servicio sin fines de lucro, tales como las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4.1.02.01.99. Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro

Gastos efectuados a favor de otras entidades sin fines de lucro que se rigen por el derecho privado no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como las Temporalidades de la Iglesia Católica, organismos internacionales radicados en el país, los sindicatos, cámaras, federaciones, confederaciones y otras, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
5.4.1.03. Transferencias corrientes al sector público interno

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución beneficiaria de la transferencia:

5.4.1.03.01. Transferencias corrientes al Gobierno Central

5.4.1.03.02. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados

5.4.1.03.03. Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales

5.4.1.03.04. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
5.4.1.04. Transferencias corrientes al sector externo

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales así como originadas en necesidades de ayuda y auxilio, que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios. Se incluyen las cuotas regulares y extraordinarias que deben efectuarse a organismos internacionales, atento el carácter de país miembro, en la medida que no corresponda su imputación a la subcuenta anexa 1.2.2.03.03.01. "Aportes a organismos internacionales".

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente beneficiario de la transferencia:

5.4.1.04.01. Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros

5.4.1.04.02. Transferencias corrientes a organismos internacionales

5.4.1.04.99. Transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo

#### **5.4.2. Transferencias de capital**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios, sea en el marco de proyectos de inversión como de adquisición directa de inmuebles, maquinarias, equipos y otros bienes de capital.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias corrientes otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

01. Donaciones de capital: Gastos incurridos por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como de bienes duraderos que no se destinen para la venta.

02. Servicios de capital: Gastos incurridos por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios tengan carácter de construcciones de activo fijo.

03. Condonaciones: Gastos incurridos por condonaciones de deudas que terceros mantienen con el ente público.

04. Asunciones de pasivos: Gastos incurridos por la asunción, por parte del ente, de deudas de terceros, sin contraprestación alguna por parte de éstos.

99. Otras transferencias de capital: Gastos incurridos por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en las descripción del rubro.

Por su parte, las cuentas referidas a transferencias al sector privado costarricense tienen su apertura específica, distinta de la enunciada en el párrafo anterior.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
5.4.2.01. Transferencias de capital a personas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas naturales en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios. Se incluyen los premios en especie de bienes de capital.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.4.2.01.01. Subsidios a personas para inversiones de capital

Transferencias de bienes y derechos, efectuadas a favor de personas físicas, en

cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios, tales como construcciones, adquisición de equipo o cualquier otro activo de capital, incluyendo los premios en especie de bienes de capital.

#### 5.4.2.01.99. Otras transferencias de capital a personas

Gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, efectuadas a favor de personas físicas, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios y que no se encuentran contempladas en las subcuentas anteriores. Se incluyen las prestaciones de servicios efectuadas sin contraprestación alguna a cargo de sus beneficiarios, en tanto tengan carácter de construcciones de activo fijo.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
5.4.2.02. Transferencias de capital a entidades del sector privado interno

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiendo por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades domiciliadas en el país, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.4.2.02.01. Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro

Gastos incurridos derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de instituciones del sector privado costarricense del país que persiguen fines sociales y no de lucro y se rigen por el derecho privado, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 5.4.2.02.01.01. Transferencias de capital a asociaciones

Gastos efectuados a favor de asociaciones que no persiguen fines de lucro, que tienen personalidad jurídica y se forman para el cumplimiento de diversos propósitos, tales como asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal, federaciones, ligas y uniones de asociaciones, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

##### 5.4.2.02.01.02. Transferencias de capital a fundaciones

Gastos efectuados a favor de fundaciones con personalidad jurídica y cuyo propósito es promover el bienestar social sin que medien fines de lucro, las cuales orientan sus actividades al cumplimiento de funciones educativas, benéficas, científicas y artísticas, entre otras, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

##### 5.4.2.02.01.03. Transferencias de capital a cooperativas

Gastos efectuados a favor de cooperativas cuyo propósito es promover el

mejoramiento económico y social de sus asociados mediante el servicio sin fines de lucro, tales como las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.02.01.99. Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro

Gastos efectuados a favor de otras entidades sin fines de lucro que se rigen por el derecho privado no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como las Temporalidades de la Iglesia Católica, organismos internacionales radicados en el país, los sindicatos, cámaras, federaciones, confederaciones y otras, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.02.02. Transferencias de capital a empresas privadas

Gastos incurridos derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de empresas privadas con fines de lucro, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.02.99. Transferencias de capital a otras entidades del sector privado interno

Gastos incurridos derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencia de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de otras entidades del sector privado no incluidas en las subcuentas anteriores, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
5.4.2.03. Transferencias de capital al sector público interno

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución beneficiaria de la transferencia:

5.4.2.03.03. Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales

5.4.2.03.04. Transferencias de capital a Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de capital.
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 04. Asunciones de pasivos.
- 99. Otras transferencias de capital.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
5.4.2.04. Transferencias de capital al sector externo

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales así como originadas en necesidades de ayuda y auxilio, que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente beneficiario de la transferencia:

5.4.2.04.02. Transferencias de capital a organismos internacionales

## 5.9. Otros gastos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan gastos ó resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los gastos y resultados negativos incurridos producto de:

- la disminución de valor de activos y el incremento de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- la disminución de valor de inversiones en títulos, acciones y valores en general, producto de una disminución en la cotización de los mismos en los mercados en que operan;
- la exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- tributos nacionales y municipales que debe afrontar el ente público durante el desarrollo de su función administrativa ó cometido estatal;
- devoluciones de impuestos a favor de contribuyentes y responsables;
- otros gastos y resultados negativos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

### 5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos incurridos por el ente público, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos o de su valor corriente de plaza, y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
5.9.1.01. Diferencias de cambio negativas

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la disminución de valor de activos y del aumento de valor de pasivos en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución o incremento, respectivamente, en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.9.1.01.01. Diferencias de cambio negativas por activos financieros

Resultados negativos producto de la disminución de valor de activos financieros denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

5.9.1.01.02. Diferencias de cambio negativas por pasivos

Resultados negativos incurridos producto del aumento de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
5.9.1.02. Diferencias de cotización negativas

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la disminución de valor de inversiones en títulos, acciones y valores en general, producto de una disminución en la cotización de los mismos en los mercados en que operan.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión cuya disminución de cotización origina el resultado negativo:

5.9.1.02.01. Diferencias de cotización negativas de títulos y valores del sector privado interno

5.9.1.02.02. Diferencias de cotización negativas de títulos y valores del sector público interno

5.9.1.02.03. Diferencias de cotización negativas de títulos y valores del sector externo

5.9.1.02.04. Diferencias de cotización negativas de tenencia accionaria

5.9.1.02.99. Diferencias de cotización negativas de otras inversiones financieras

**5.9.9. Otros gastos y resultados negativos**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos y resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a otras cuentas.

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
5.9.9.01. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos, derivados de disminuciones en el valor de los patrimonios netos fiduciarios de los fideicomisos constituidos por el

ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del fideicomiso cuyo patrimonio neto haya experimentado disminuciones:

- 5.9.9.01.01. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos para obras
- 5.9.9.01.02. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos para la producción
- 5.9.9.01.03. Resultados negativos por variaciones de fideicomisos para educación
- 5.9.9.01.99. Resultados negativos por variaciones de otros fideicomisos

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
5.9.9.02. Impuestos, multas y recargos moratorios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos en que incurre el ente público, en concepto de tributos nacionales y municipales, así como sus accesorios en concepto de multas y recargos moratorios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.9.9.02.01. Impuestos
- 5.9.9.02.02. Multas por impuestos
- 5.9.9.02.03. Recargos moratorios por impuestos
- 5.9.9.03.02. Devoluciones de impuestos sobre la propiedad
- 5.9.9.03.03. Devoluciones de impuestos sobre bienes y servicios
- 5.9.9.03.04. Devoluciones de impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
- 5.9.9.03.99. Devoluciones de otros impuestos

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
5.9.9.99. Gastos y resultados negativos varios

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende otros gastos y resultados negativos que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los gastos de carácter confidencial, los incurridos producto de descuentos y comisiones otorgadas a favor de terceros, los generados por multas y sanciones administrativas, por sentencias judiciales, los incurridos producto de disminuciones generadas en los planteles de animales de diferente género de propiedad del ente público, resultantes de las muertes producidas en los mismos, por faltantes de fondos, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.9.9.99.02. Descuentos y comisiones otorgadas

Gastos en concepto de comisiones y descuentos otorgados a favor de terceros. No se incluyen los descuentos comerciales obtenidos al momento de la adquisición, los que representan un menor costo de los bienes y/o servicios recibidos.

- 5.9.9.99.03. Multas y sanciones administrativas

Gastos generados por multas y sanciones administrativas aplicadas al ente público.

5.9.9.99.04. Reintegros al sector privado

Gastos generados por la restitución de sumas dinerarias que por diversos motivos la entidad ha recibido en exceso o transitoriamente, por lo que debe procederse a su devolución.

5.9.9.99.05. Resultados negativos por muerte de semovientes

Resultados generados por muerte de semovientes del plantel del ente público.

5.9.9.99.06. Faltante de fondos

Gastos generados por faltante de fondos, en tanto no exista un responsable que deba resarcir el faltante, en cuyo caso se reconocerá el crédito pertinente.

5.9.9.99.07. Faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor

Gastos generados por faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor, en tanto no exista un responsable que deba resarcir el faltante, en cuyo caso se reconocerá el crédito pertinente.

5.9.9.99.99. Otros resultados negativos

Gastos generados por otros resultados negativos no contemplados en las subcuentas anteriores.

**2. Aprobar la variación presupuestaria 02-2012 de la Junta Vial Cantonal, tal y como fue presentada mediante los oficios JVC-16-2012 Y JVC-17-2012, así como su inclusión en la variación presupuestaria 02-2012 presentada por la Administración Municipal; solicitándose a la Secretaria Municipal que dicha variación se haga constar en las actas tal y como fue presentada mediante los oficios anteriormente indicados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

						PAG N° 1
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>						
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2012</b>						
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>						
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>						
<b>DISMINUCION DE EGRESOS</b>						
		PROGRAMA I: DIRE	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	PROGRAMA IV:	
		ADMINISTRACION G	SERVICIOS COMUN	INVERSIONES	PARTIDAS ESPEC	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>57.303.309,56</b>	<b>174.081.792,69</b>	<b>169.623.210,29</b>	<b>-</b>	<b>401.008.312,54</b>
0	REMUNERACIONES	36.512.382,68	48.696.974,88	33.700.000,00	-	118.909.357,56
1	SERVICIOS	5.520.050,19	94.517.894,38	33.978.530,88	-	134.016.475,45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.723.766,49	13.800.923,43	53.628.527,90	-	73.153.217,82
3	INTERESES Y COMISIONES	-	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	7.547.110,20	366.000,00	34.516.151,51	-	42.429.261,71
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	4.700.000,00	4.800.000,00	-	11.500.000,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	2.000.000,00	9.000.000,00	-	11.000.000,00

PAG Nº 2			
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 2-2012</u></b>			
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>			
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	34.921.923,68	60,94	
Auditoria Interna	15.168.200,68	26,47	
Administracion de inversiones propias	7.213.185,20	12,59	
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>57.303.309,56</b>	<b>100,00</b>	
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 2-2012</u></b>			
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	8.704.430,14	5,00
2	Recoleccion de basura	82.500.000,00	47,39
3	Mantenimiento de caminos y calles	11.800.000,00	6,78
4	Cementerios	4.666.175,98	2,68
5	Mantenimiento de parques	1.135.626,43	0,65
6	Acueductos	11.372.007,03	6,53
7	Mercado, Plazas y ferias	8.354.748,30	4,80
9	Educativos, culturales y deportivos	3.850.000,00	2,21
10	Servicios Sociales Complementarios	24.731.762,55	14,21
25	Proteccion Medio Ambiente	8.554.714,81	4,91
27	Servicios Publicos	4.000.000,00	2,30
28	Atencion de emergencias	3.749.972,50	2,15
29	Incumplimiento de deberes propietarios IBI	662.354,95	0,38
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>174.081.792,69</b>	<b>100,00</b>

PAG Nº 3					
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>					
<b><u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2012</u></b>					
<b><u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u></b>					
<b><u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u></b>					
<b><u>AUMENTO DE EGRESOS</u></b>					
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>70.287.147,16</b>	<b>157.753.437,74</b>	<b>172.967.727,64</b>	<b>-</b>	<b>401.008.312,54</b>
0 REMUNERACIONES	32.760.681,31	24.320.056,57	17.257.750,00	-	<b>74.338.487,88</b>
1 SERVICIOS	20.912.497,90	32.377.140,53	39.652.827,19	-	<b>92.942.465,62</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.914.674,48	38.770.395,69	94.057.150,45	-	<b>134.742.220,62</b>
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	<b>0,00</b>
5 BIENES DURADEROS	8.299.293,47	61.985.844,95	22.000.000,00	-	<b>92.285.138,42</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400.000,00	300.000,00	-	-	<b>6.700.000,00</b>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	<b>0,00</b>
8 AMORTIZACION	-	-	-	-	<b>0,00</b>
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	<b>0,00</b>

				PAG N° 4
<b>REBAJAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa III: Inversion</b>				
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>16.912.501,68</b>	<b>9,97</b>	
2	Construccion y mejoras centros educativos del canton	919.973,80	0,54	
3	Construccion y mejoras reparacion salones comunales	6.548.157,88	3,86	
4	Mejoras al estadio municipal	6.000.000,00	3,54	
5	Construccion. Mejoras y reparacion de instalaciones	3.444.370,00	2,03	
<b>2</b>	<b>Vías de comunicación</b>	<b>120.724.919,02</b>	<b>71,17</b>	
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	20.964.196,75	12,36	
3	Construccion de Superficies duraderas	5.000.000,00	2,95	
5	Rehabilitacion de sistemas de evacuacion pluvial	2.367.135,22	1,40	
6	Rehabilitacion de sistemas de evacuacion pluvial	5.230.568,10	3,08	
7	Construccion de 45m de puentes	19.700.000,00	11,61	
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	43.632.919,40	25,72	
33	Construccion de aceras, cordon y caño en el canton	141.116,85	0,08	
42	Cementados en el canton	23.688.982,70	13,97	
<b>6</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>306.440,00</b>	<b>0,18</b>	
5	Mejoras acueductos rurales	306.440,00	0,18	
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>22.679.349,59</b>	<b>13,37</b>	
1	Direccion tecnica y estudio	5.260.628,18	3,10	
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	10.065.010,04	5,93	
3	Fortalecimiento catastral	2.287.414,30	1,35	
6	Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	59.225,00	0,03	
7	Proyecto recuperacion pendiente de cobro	2.124.937,30	1,25	
8	Proyecto de valoraciones en el canton	1.733.101,19	1,02	
9	Reforestacion de fuentes nativas	160.633,58	0,09	
11	Proyecto cercado de propiedades	25.000,00	0,01	
17	Proyecto Gestion optima tributaria	160.600,00	0,09	
19	Reingenieria de los sistemas de informacion	102.800,00	0,06	
20	Proyecto mejora organizacional	700.000,00	0,41	
<b>7</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>5,31</b>	
7	Fondo Plan de lotificacion	9.000.000,00	5,31	
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>169.623.210,29</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>			<b>401.008.312,54</b>	

				PAG N° 5
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2- 2012</b>				
<b>AUMENTAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>				
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%		
Gastos de administración (*)	50.737.653,01	72,19		
Auditoria Interna	7.550.200,68	10,74		
Administracion de inversiones propias	6.599.293,47	9,39		
Registro de la deuda, aportes	5.400.000,00	7,68		
<b>Total Programa I</b>	<b>70.287.147,16</b>	<b>100,00</b>		
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.				
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>Programa II: Servicios Comunes</b>				
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%	
1	Aseo de vías y sitios públicos	8.704.430,14	5,52	
2	Recolección de basura	82.500.000,00	52,30	
3	Mantenimiento de caminos y calles	11.800.000,00	7,48	
4	Cementerios	4.666.175,98	2,96	
5	Servicios de parques y obras de ornato	1.135.626,43	0,72	
6	Acueductos	11.372.007,03	7,21	
7	Mercados, plazas y ferias	8.354.748,30	5,30	
9	Educativos, culturales y deportivos	7.750.000,00	4,91	
10	Servicios sociales complementarios	9.431.762,55	5,98	
25	Proteccion al Medio Ambiente	7.288.714,81	4,62	
27	Servicios publicos	1.000.000,00	0,63	
28	Atencion de emergencias cantonales	3.749.972,50	2,38	
<b>Total Programa II</b>		<b>157.753.437,73</b>	<b>100,00</b>	

				PAG N° 6	
<i>Programa III: Inversión</i>					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>16.912.501,68</b>	<b>9,78</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Construcción y mejoras centros educativos del canton	919.973,80	0,53	
3		Construcción y mejoras y reparacion salones comunales	6.548.157,88	3,79	
4		Mejoras al estadio municipal	6.000.000,00	3,47	
5		Construcción y mejoras de instalaciones deportivas	3.444.370,00	1,99	
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>142.144.648,77</b>	<b>81,61</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Unidad Tecnica de Gestion Vial (8114)	52.261.900,07	30,21	
8		Mantenimiento y regabilacion de 190m de puentes	1.000.000,00	0,01	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles	78.882.748,70	45,61	
42		Cementados en el Canton	10.000.000,00	5,78	
<b>6</b>		<b>Otros proyectos</b>	<b>4.910.577,19</b>	<b>1,55</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Dirección técnica	2.257.750,00	0,01	
3		Fortalecimiento catastral	603.083,30	0,35	
8		Proyecto valoraciones	1.349.743,89	0,78	
20		Proyecto mejora organizacional BID	700.000,00	0,40	
<b>7</b>		<b>Otros proyectos</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>5,31</b>	
7		Fondo Plan de lotificación	9.000.000,00	5,31	
<b>Total Programa III</b>			<b>172.967.727,64</b>	<b>98,24</b>	
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>				<b>401.008.312,54</b>	

						PAG N° 7	
<i>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2012 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS</i>							
		PROGRAMA I: DIREC ADMINISTRACIÓN G	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES	
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>12.983.837,60</b>	<b>-16.328.354,95</b>	<b>3.344.517,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.751.701,37</b>	<b>-24.376.918,31</b>	<b>-16.442.250,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.570.869,68</b>	
01	REMUNERACIONES BASICAS	5.918.363,63	-3.439.191,60	10.857.750,00	0,00	13.336.922,13	
01	Sueldos para cargos fijos	5.921.980,63	-5.499.863,08	7.000.000,00	0,00	7.422.117,55	
02	Jornales	0,00	4.135.626,43	0,00	0,00	4.135.626,43	
03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
05	Suplencias	-3.617,00	-2.074.954,85	3.857.750,00	0,00	1.779.178,15	
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-1.411.500,00	5.390.978,64	-3.500.000,00	0,00	479.478,64	
01	Tiempo Extraordinario	1.588.500,00	5.390.978,64	-2.500.000,00	0,00	4.479.478,64	
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	
05	Dietas	-3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-3.000.000,00	
03	INCENTIVOS SALARIALES	12.491.435,00	-19.983.145,59	-19.400.000,00	0,00	-26.891.710,59	
01	Retribucion por años servidos	3.500.000,00	-6.600.000,00	-11.400.000,00	0,00	-14.500.000,00	
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	8.000.000,00	-5.600.000,00	-3.000.000,00	0,00	-800.000,00	
03	Decimotercer mes	500.200,68	249.990,00	0,00	0,00	750.190,68	
04	Salario Escolar	-1.508.765,68	-3.333.135,59	-4.000.000,00	0,00	-8.841.901,27	
99	Otros Incentivos	2.000.000,00	-4.500.000,00	-1.000.000,00	0,00	-3.500.000,00	
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-5.725.000,00	-1.300.000,00	-200.000,00	0,00	-7.225.000,00	
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	-4.725.000,00	-1.295.000,00	-200.000,00	0,00	-6.220.000,00	
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	-1.000.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	-1.005.000,00	
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-15.025.000,00	-5.045.559,86	-4.200.000,00	0,00	-24.270.559,86	
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	-3.775.000,00	-480.000,00	-400.000,00	0,00	-4.655.000,00	
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	-70.000,00	0,00	0,00	-70.000,00	
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publ.	-4.750.000,00	-70.000,00	0,00	0,00	-4.820.000,00	
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	-6.500.000,00	-4.425.559,86	-3.800.000,00	0,00	-14.725.559,86	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2012

PAG.273

Lunes 24 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

		PAG N° 8				
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>15.392.447,71</b>	<b>-62.538.153,85</b>	<b>5.674.296,31</b>	<b>0,00</b>	<b>-41.471.409,83</b>
01	ALQUILERES	1.450.000,00	12.614.000,00	-8.367.500,00	0,00	5.696.500,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.450.000,00	12.614.000,00	-6.367.500,00	0,00	7.696.500,00
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Alquiler de telecomunicaciones	0,00	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
02	SERVICIOS BASICOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
02	Servicios de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios de telecomunicaciones	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	999.949,81	2.725.410,00	-900.000,00	0,00	2.825.359,81
01	Informacion en periodicos	1.000.000,00	-310.590,00	-400.000,00	0,00	289.410,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	2.600.000,00	0,00	0,00	2.600.000,00
03	Impresion y encuademacion	0,00	436.000,00	-500.000,00	0,00	-64.000,00
07	Servicio de transferencia electronica de informacion	-50,19	0,00	0,00	0,00	-50,19
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.830.000,00	-79.065.936,14	-4.518.380,88	0,00	-78.754.317,02
02	Servicios juridicos	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00
03	Servicios de ingenieria	300.000,00	500.000,00	-2.368.500,00	0,00	-1.568.500,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Servicios desarrollo de sistemas	-3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	-3.800.000,00
06	Servicios Generales	0,00	-4.800.000,00	-160.633,58	0,00	-4.960.633,58
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	3.530.000,00	-74.765.936,14	-1.989.247,30	0,00	-73.225.183,44
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2.865.000,00	-450.000,00	1.622.093,89	0,00	4.037.093,89
01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viaticos dentro del pais	2.865.000,00	-450.000,00	422.093,89	0,00	2.837.093,89
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00
04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	4.160.298,65	-15.000,00	0,00	4.145.298,65
01	Seguros	0,00	4.160.298,65	-15.000,00	0,00	4.145.298,65

		PAG N° 9				
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	2.282.457,17	-100.000,00	0,00	2.182.457,17
01	Actividades de capacitacion	0,00	-2.906.984,71	-100.000,00	0,00	-3.006.984,71
02	Actividades protocolarias	0,00	5.189.441,88	0,00	0,00	5.189.441,88
03	Gastos de representacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2.247.497,90	-4.504.383,53	17.953.083,30	0,00	15.696.197,67
01	Mantenimiento de edificios	330.000,00	-6.837.901,53	-1.500.000,00	0,00	-8.007.901,53
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	-1.306.000,00	0,00	0,00	-1.306.000,00
04	Mantenimiento de equipo de Produccion	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	917.497,90	3.999.518,00	0,00	0,00	4.917.015,90
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00
07	Mantenimiento equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mantenimiento equipo de computo	1.000.000,00	-210.000,00	-150.000,00	0,00	640.000,00
99	Mantenimiento de otros equipos	0,00	0,00	-396.916,70	0,00	-396.916,70
99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
05	Deducibles	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-3.809.092,01</b>	<b>25.366.872,26</b>	<b>40.428.622,55</b>	<b>0,00</b>	<b>61.986.402,80</b>
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	38.619,00	18.676.524,51	45.883.431,70	0,00	64.598.575,21
01	Combustible y lubricantes	900.000,00	22.320.000,00	48.000.000,00	0,00	71.220.000,00
02	Productos farmaceuticos	0,00	-200.000,00	-100.000,00	0,00	-300.000,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	-861.381,00	-443.475,49	-1.216.568,30	0,00	-2.521.424,79
99	Otros productos quimicos	0,00	-3.000.000,00	-800.000,00	0,00	-3.800.000,00
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	-355.000,00	0,00	-355.000,00
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	-355.000,00	0,00	-355.000,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	-254.325,52	2.487.976,56	-9.038.720,50	0,00	-6.805.069,46
01	Materiales y productos metalicos	-194.000,00	-3.767.901,52	4.681.933,58	0,00	720.032,06
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	7.528.176,54	-6.310.175,00	0,00	1.218.001,54
03	Madera y sus derivados	0,00	-1.034.864,00	-3.879.408,80	0,00	-4.914.272,80
04	Materiales y productos electricos	514.674,48	-70.786,38	-1.625.615,12	0,00	-1.181.727,02
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plastico	-75.000,00	-56.457,08	-1.905.455,16	0,00	-2.036.912,24
99	Otros utiles y materiales y suministros	-500.000,00	-110.191,00	0,00	0,00	-610.191,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-300.000,00	3.444.214,81	5.250.230,08	0,00	8.394.444,89
01	Herramientas e instrumentos	-300.000,00	3.444.214,81	-1.200.000,00	0,00	1.944.214,81
02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	6.450.230,08	0,00	6.450.230,08

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2012

PAG.274

Lunes 24 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

						PAG N° 10
99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	-3.293.365,49	758.156,38	-1.311.318,73	0,00	-3.846.547,84
01	Utiles y materiales de oficina y computo	-510,00	-717.230,00	-140.360,43	0,00	-868.100,43
03	Productos de papel y carton	-3.157.625,49	-154.272,00	-416.275,00	0,00	-3.728.172,49
04	Textiles y vestuarios	-35.250,00	1.064.155,76	-554.683,30	0,00	474.222,46
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	-59.497,38	-50.000,00	0,00	-109.497,38
07	Utiles de cocina	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	625.000,00	-150.000,00	0,00	475.000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	-10.000.000,00
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	-10.000.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>752.183,27</b>	<b>61.619.844,95</b>	<b>-12.516.151,51</b>	<b>0,00</b>	<b>49.855.876,71</b>
01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	1.456.933,27	46.438.920,67	2.532.349,30	0,00	50.428.203,24
02	Equipo de transporte	-20.030,20	0,00	5.000.000,00	0,00	4.979.969,80
03	Equipo de comunicacion	-1.410.582,00	0,00	-100.000,00	0,00	-1.510.582,00
04	Equipo de oficina	1.061.680,47	994.920,67	-500.000,00	0,00	1.556.601,14
05	Equipo de computo	1.500.000,00	44.000,00	-361.548,95	0,00	1.182.451,05
07	Equipo Recreacion y deportivo	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
99	Equipo diverso	825.865,00	45.400.000,00	-1.506.101,75	0,00	44.719.763,25
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-704.750,00	15.180.924,28	-6.048.500,81	0,00	8.427.673,47
01	Edificios	-504.750,00	15.180.924,28	6.000.000,00	0,00	20.676.174,28
02	Vias de comunicacion terrestre	-200.000,00	0,00	-12.023.500,81	0,00	-12.223.500,81
07	Instalaciones	0,00	0,00	-25.000,00	0,00	-25.000,00
99	Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	-9.000.000,00	0,00	-9.000.000,00
01	Terrenos	0,00	0,00	-9.000.000,00	0,00	-9.000.000,00

						PAG N° 11
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.400.000,00</b>	<b>-4.400.000,00</b>	<b>-4.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.800.000,00</b>
02	PRESTACIONES	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
03	Ayuda a funcionarios	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
03	PRESTACIONES	0,00	-1.200.000,00	0,00	0,00	-1.200.000,00
01	Prestaciones Legales	0,00	-1.200.000,00	0,00	0,00	-1.200.000,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
02	Comité Cantonal de Deportes	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-1.000.000,00	-3.200.000,00	-4.800.000,00	0,00	-9.000.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	-1.000.000,00	-3.200.000,00	-4.800.000,00	0,00	-9.000.000,00
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	-1.000.000,00	-3.200.000,00	-4.800.000,00	0,00	-9.000.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	TRANSFERENCIAS CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Transferencias Capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Aporte Asocion Administradora del Acueducto Rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Amortizacion prestamos Instituciones descentralizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>	<b>-9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.000.000,00</b>
02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	-2.000.000,00	-9.000.000,00	0,00	-11.000.000,00
01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	0,00	-2.000.000,00	-9.000.000,00	0,00	-11.000.000,00
01	Provision para aumentos salariales	0,00	-2.000.000,00	-9.000.000,00	0,00	-11.000.000,00
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 12						
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>						
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2012</b>						
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>						
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>						
<b>RESUMEN DE GASTOS</b>						
		PROGRAMA I: DIRE	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	PROGRAMA III:	
		ADMINISTRACION G	SERVICIOS COMUN	INVERSIONES	INVERSIONES	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>12.983.837,60</b>	<b>(16.328.354,95)</b>	<b>3.344.517,35</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
0	REMUNERACIONES	(3.751.701,37)	(24.376.918,31)	(16.442.250,00)	-	(44.570.869,68)
1	SERVICIOS	15.392.447,71	(62.140.753,85)	5.674.296,31	-	-41.074.009,83
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.809.092,01)	24.969.472,26	40.428.622,55	-	61.589.002,80
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(10.000.000,00)	-	-	-10.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	752.183,27	61.619.844,95	(12.516.151,51)	-	49.855.876,71
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.400.000,00	(4.400.000,00)	(4.800.000,00)	-	-4.800.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	(2.000.000,00)	(9.000.000,00)	-	-11.000.000,00

PAG Nº13

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2012**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna e Inversiones propias

**REMUNERACIONES:**

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, retribucion por años servidos, retribución ejercicio liberal, salario escolar, otros incentivos suplencias, tiempo extraordinario, dietas, del salario escolar, otros incentivos y contribuciones patronales en la Administración y la Auditoria Interna.

**SERVICIOS:**

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago se servicios comerciales financieros, servicios de gestión y apoyo

**MATERIALES Y SUMINITROS:**

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:**

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

construcciones, adiciones y mejoras

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

**PAG N°14**

## **PROGRAMA II**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos, Atención de Emergencias Cantonales y por incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles.

### REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, retribución años servidos, retribución ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos, contribuciones patronales.

### SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de equipo, servicios comerciales financieros, gastos de viaje, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo, servicios diversos.

### MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

### BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos, así como el pago de prestaciones legales, así como el pago de Prestaciones Legales.

### INTERESES Y AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de intereses, por cuanto

no se realizo el préstamo proyectado para el servicio de recolección de basura.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a tomar los recursos para financiar el aumento de salario del segundo semestre del 2012.

**PAG Nº 15**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, compensación de vacaciones, retribución años servidos, retribución ejercicio liberal de la profesión, contribuciones patronales, salario escolar y otros incentivos salariales.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de equipo de maquinaria y equipo, servicios comerciales financieros, gastos de viaje, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, alimentos y bebidas, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras, bienes preexistentes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a tomar los recursos para financiar el aumento de salario del segundo semestre del 2012.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MODIFICACION EXTERNA Nº 02-2012  
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Registro de inversiones, Registro de la deuda, aportes y Auditoria Interna

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto para el pago de sueldos fijos, tiempo extraordinario, retibucion de años servidos, al ejercicio liberal y otros incentivos como parte del aumento de salarios que cubre a los empleados de la Administración General y Auditoria Interna en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el segundo semestre del 2012 por un 4% a la base y darle equilibrio entre códigos presupuestarios.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquiler de maquinaria, servicios básicos, servicios comerciales, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, gastos de viaje,

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto de transferencias al Comité Cantonal de Deportes y la ayuda a funcionarios municipales según la Convención Colectiva, así como el aporte a la Asociación Solidarista.

**PROGRAMA II**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos, Atención de Emergencias Cantonales y por incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto para el pago de sueldos fijos, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, retibucion de años servidos, al ejercicio liberal, otros incentivos y cargas sociales, como parte del aumento de salarios que cubre a los empleados en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el segundo semestre del 2012 por un 4% a la base y darle equilibrio entre códigos presupuestarios.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, alquileres, servicios básicos, mantenimiento y reparación, gastos de viaje, seguros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a reforzar el monto presupuestado para la compra productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el segundo semestre del 2012.

**PAG Nº 18**

### **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto para el pago de sueldos fijos, suplencias, contribuciones legales como parte del aumento de salarios que cubre a los empleados en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el segundo semestre del 2012 por un 4% a la base y darle equilibrio entre códigos presupuestarios.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de gastos de viaje, mantenimiento y reparación, alquileres, servicios de gestión y apoyo.

**BIENES DURADEROS:**

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG N° 19
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2012							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administración general	32.921.923,68	I	01		Administración General	29.921.923,68
			I	04		Registro de la deuda, fondos y aportes	3.000.000,00
							<b>32.921.923,68</b>
5.01.02	Auditoría Interna	15.168.200,68	I	02		Auditoría Interna	7.550.200,68
			I	01		Administración General	7.618.000,00
							<b>15.168.200,68</b>
5.01.03	Registro de inversiones	7.213.185,20	I	03		Registro de inversiones	6.599.293,47
			I	01		Administración General	613.891,73
							<b>7.213.185,20</b>
5.01.04	Registro de la deuda, transferencias	2.000.000,00	I	04		Registro de la deuda, fondos y aportes	2.000.000,00
							<b>2.000.000,00</b>
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	8.704.430,14	II	01		Servicio de Aseo de Vías	8.704.430,14
							<b>8.704.430,14</b>
5.02.02	Servicio de Recolección de Basura	82.500.000,00	II	02		Servicio de Recolección de Basura	82.500.000,00
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	11.800.000,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	11.800.000,00
							<b>11.800.000,00</b>
5.02.04	Servicio de Cementerio	4.666.175,98	II	04		Servicio de Cementerio	4.666.175,98
5.02.05	Mantenimiento de parques	1.135.626,43	II	05		Mantenimiento de parques	1.135.626,43
							<b>1.135.626,43</b>
5.02.06	Servicio de Acueductos	11.372.007,03	II	06		Servicio de Acueductos	11.372.007,03
							<b>11.372.007,03</b>
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	8.354.748,30	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	8.354.748,30
							<b>8.354.748,30</b>
5.02.09	Educativos, culturales y deportivos	3.850.000,00	II	9		Educativos, culturales y deportivos	3.850.000,00
							<b>3.850.000,00</b>

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2012

PAG.281

Lunes 24 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

						PAG Nº 20	
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	24.731.762,55	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	9.431.762,55
			II	9		Educativos, culturales y deportivos	3.900.000,00
			I	01		Administración General	7.472.664,82
			III	2	31	Obras de Infraestructura	3.927.335,18
							<b>24.731.762,55</b>
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	8.554.714,81	II	25		Proteccion al medio Ambiente	7.288.714,81
			III	2	31	Obras de Infraestructura	1.266.000,00
							<b>8.554.714,81</b>
5.02.27	Servicios Publicos	4.000.000,00	II	27		Servicios Publicos	1.000.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	3.000.000,00
							<b>4.000.000,00</b>
5.02.28	Atencion de emergencias	3.749.972,50	II	25		Atencion de emergencias	3.749.972,50
5.02.29	Por incumplimiento de deberes propietarios	662.354,95	III	2	31	Obras de Infraestructura	662.354,95
5.03.01.02	Construccion, mejoras Centros educativos	919.973,80	III	1	2	Construccion, mejoras Centros educativos	919.973,80
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales del canton	6.548.157,88	III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales del canton	6.548.157,88
5.03.01.04	Mejoras al estadio municipal	6.000.000,00	III	1	4	Mejoras al estadio municipal	6.000.000,00
							<b>6.000.000,00</b>
5.03.01.05	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton	3.444.370,00	III	1	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton	3.444.370,00
5.03.02.01	Unidad tecnica de Gestion Vial	20.964.196,75	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	20.964.196,75

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2012

PAG.282

Lunes 24 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

							PAG Nº 21	
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	
5.03.02.03	Construccion Superficies duraderas, Ley 8114	5.000.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial		5.000.000,00
5.03.02.05	Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial, Ley 8114	2.367.135,22	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial		2.367.135,22
5.03.02.06	Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial, Ley 8114	5.230.568,10	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial		5.230.568,10
5.03.02.07	Construccion de 45m de puentes	19.700.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial		18.700.000,00
			III	2	8	Mantenimiento y rehabilitacion de 190m de puentes, ley 8114		1.000.000,00
								<b>19.700.000,00</b>
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	43.632.919,40	III	2	31	Obras de Infraestructura		43.632.919,40
								<b>43.632.919,40</b>
5.03.02.33	Construccion de aceras, cordon y caño en el canton	141.116,85	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos		141.116,85
								<b>141.116,85</b>
5.03.02.42	Cementados en el canton	23.688.982,70	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos		9.858.883,15
			III	2	31	Obras de Infraestructura		13.830.099,55
								<b>23.688.982,70</b>
5.03.05.03	Mejoras de acueductos rurales	306.440,00	III	2	31	Obras de Infraestructura		306.440,00
								<b>306.440,00</b>
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	5.260.628,18	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios		2.257.750,00
			I	01		Administración General		3.002.878,18
								<b>5.260.628,18</b>
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	10.065.010,04	III	2	31	Obras de Infraestructura		10.065.010,04
								<b>10.065.010,04</b>
5.03.06.03	Fortalecimiento catastral	2.287.414,30	III	6	3	Fortalecimiento catastral		603.083,30
			III	2	31	Obras de Infraestructura		1.684.331,00
								<b>2.287.414,30</b>
5.03.06.06	Proyecto educativo estuadiantes bajos recursos	59.225,00	III	2	31	Obras de Infraestructura		59.225,00
								<b>59.225,00</b>

							PAG Nº 22
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGÚN DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO			APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
5.03.06.07		Proyecto recuperacion pendiente de cobro	2.124.937,30	I	01	Administración General	2.124.937,30
							<b>2.124.937,30</b>
5.03.06.08		Proyecto valoraciones de propiedades	1.733.101,19	III	6	Proyecto valoraciones de propiedades	1.349.743,89
				I	01	Administración General	383.357,30
							<b>1.733.101,19</b>
5.03.06.09		Proyecto promocion de los agricultores	160.633,58				0,00
				III	2	Obras de Infraestructura	160.633,58
							<b>160.633,58</b>
5.03.06.11		Proyecto cercado de propiedades	25.000,00	III	2	Obras de Infraestructura	25.000,00
							<b>25.000,00</b>
5.03.06.17		Proyecto gestion optima administracion tributaria	160.600,00	III	2	Obras de Infraestructura	160.600,00
5.03.06.19		Reingenieria de los sistemas de informacion	102.800,00	III	2	Obras de Infraestructura	102.800,00
5.03.06.20		Proyecto mejora organizacional	700.000,00	III	6	Proyecto mejora organizacional	700.000,00
5.03.07.01		Fondo plan de lotificacion	9.000.000,00	III	7	Fondo plan de lotificacion	9.000.000,00
							0,00
			401.008.312,54				401.008.312,54
			0,00				0,00
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos</b>							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria Nº 02-2012							

**ARTÍCULO No. 27. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--**

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

El día 18 de setiembre del 2012 a las 5.00 pm se nos convoco a una reunión en Las instalaciones de La Asociación de Desarrollo de La Fortuna de San Carlos, por parte de La Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (COOPELESCA), dicha reunión con el objetivo de informar a los delegados de los avances de los servicios en nuestra comunidad y discutir algunos temas de inversiones futuras de la Cooperativa.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 28. Informe del Síndico Baudilio Mora Zamora.--**

Se recibe informe del Síndico Baudilio Mora, el cual se detalla a continuación:

Informo que el día 21 de setiembre celebramos reunión extraordinaria el Concejo de distrito de Venado para atender al Director Regional del INA don Luis Barrientos, don

Fredy Zamora y don Guillermo, además estuvo presente la psicóloga Yesenia que labora para el IMAS.

Ambas representaciones estuvieron anuentes a apoyarnos incondicionalmente en todo lo que a cada uno le compete.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 29. Informe del Regidor Gilberth Cedeño Machado.--**

Se recibe informe del Regidor Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

El día 21 de setiembre del 2012, al ser las 10: a. m estuve colaborando con las arquitecta Marielos Alfaro Herra y el topógrafo José Chang Olmazo del colegio federado de Arquitectos e Ingenieros de Costa Rica, en el estudio de niveles y puntos más aptos para, lo que vendría a ser el futuro puente peatonal frente al Hospital San Carlos.

Realizado este estudio topográfico el estará listo en unos quince días, seguiría el diseño del puente contemplando todo lo referente a la ley 7600.

Los diseños ante mencionados serian donados por el Colegio de Arquitectos, los cuales tendrían un costo de varios millones de colones.

Es importante destacar que una vez terminados los diseños del puente peatonal estos se estarían presentando ante este Concejo Municipal, para realizar las gestiones de financiamiento con el MOPT y CONAVI. así como con algunas instituciones públicas y privadas.

Este estudio topográfico finalizo al ser las 4: 00 p.m del mismo día.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 30. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe de los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Se realizo gira el día 24 de septiembre del 2012, al ser las 12:00 m.d de observación de las propiedades ofrecidas a la Municipalidad de San Carlos, estando presentes Leticia Estrada Vargas, Edgardo Araya Sibaja, Ligia Rodríguez Villalobos, Rolando Ambron Dolmo, Gilberth Cedeño Machado y Bernal Acuña Rodríguez.

Se visitaron las siguientes propiedades:

- Grupo Zúñiga y Álvarez: cédula 3101282841, no se visto por ubicarse en el distrito de Florencia.
- Araya & Jiménez Fieles a Cristo S.A, cédula 3101429734, se visto.
- Cardavisu Veintisiete de Enero del Noventa y Dos S.A, cédula 3101647517, se visito.
- Alfredo Hidalgo Solis, cédula 203360960, se visito.
- Luferina S.A, cédula 3101076796, se visito.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2012

PAG.285

Lunes 24 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

- Sergio Rafael Jiménez Baez, cédula 105010070, se visito.
- José Joaquín Quesada Bustamante, cédula 201790357, se visto.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar al propietario del plano catastrado SJ 493723-83, ubicado costado norte del Cementerio Municipal a que realice un estudio de suelo que indique que cuenta con toda la normativa vigente para urbanizar. A la vez se solicita se nombre al funcionario Bernal Acuña Rodríguez para que proceda a realizar los estudios de disponibilidad de agua y el área de aprovechamiento de dicha finca.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al propietario del plano catastrado SJ 493723-83, ubicado costado norte del Cementerio Municipal, que realice un estudio de suelo que indique que cuenta con toda la normativa vigente para urbanizar; a la vez se solicita se nombre al funcionario Bernal Acuña Rodríguez para que proceda a realizar los estudios de disponibilidad de agua y el área de aprovechamiento de dicha finca. **Votación unánime.**

#### **CAPITULO XVI. MOCIONES.**

No se presentaron mociones para ser conocidas en la presente Sesión.

**AL SER LAS 19:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**